

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



000151
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "B".

EXP. ADMVO. No: DGDV/042/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"B"/100/2015.

1804

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

LIC. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.
CENTRO SCT GUERRERO.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.2, 50 BIS 2; fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente a suscrita, con una identificación oficial vigente, a las 17:00 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; Acapulco, Guerrero, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "B" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B".

LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTIZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

1805

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B", CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las diecisiete horas, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, con domicilio en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246; Boulevard de las Naciones; Colonia Granjas del Márquez; de ésta Ciudad; por medio de la presente la suscrita Lic. Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", quien se identifica con la credencial con fotografía número 1768, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del C. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, Subdirector de Investigaciones, adscrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública quien se identifica con credencial administrativa con fotografía número 6063, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría de Estado, actuando como testigo de asistencia, así también el C. Carlos Alberto Guerrero Toledo, quien se identifica con credencial para votar con fotografía número [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, actuando también con el carácter de testigo de asistencia y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"B"/100/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortíz, Directora de Investigaciones "B", hace constar que el C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya,

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contratación Pública

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

000152

00000

1806

por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted], grado máximo de estudios Maestría en Derecho Fiscal, ocupación actual como servidor público, con cargo actual de Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el acto seguido, la suscrita Licenciada Elsa María Elena Loza Ortiz, Directora de Investigaciones Jurídicas, informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.--- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.--- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.--- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.--- No.

--- PREGUNTA TRES.--- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

000154

1807

--- RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en concreto, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en reparos, juntas de dilatación, señalamiento, nevaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROCESOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/042/2015

000155

1808

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguna. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

----- CONSTE -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

FOR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ELSA MARIA ELENA LOZA ORTÍZ.
DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "B"

COMPARECIENTE

C. IRVING DUSTANO CHIMAL RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA


C. CARLOS ALBERTO GUERRERO TEJADA

~~000150~~

~~00000000~~

1809

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 CHIMAL
 RAMIREZ
 IRVING DUNSTANO

FECHA DE NACIMIENTO
 [REDACTED]

DOMICILIO
 [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991.03



ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

COPIA PÚBLICA

RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 - DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 CONJUNTA DE
 SECCIONES "A"

IFPE

[REDACTED]

[REDACTED]

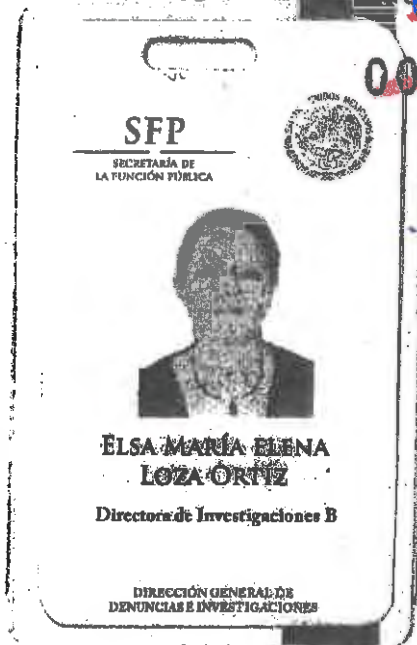
[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

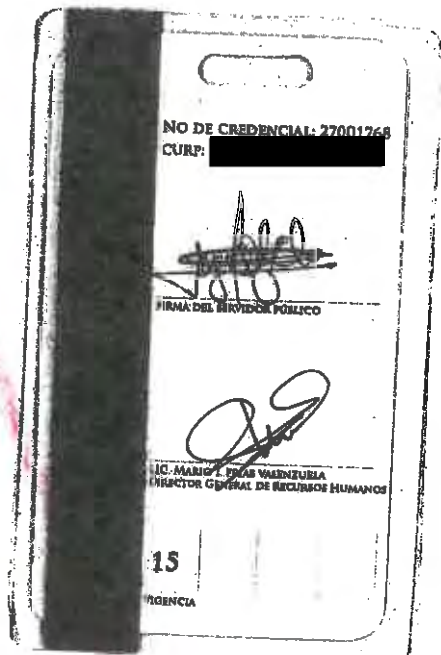
000157

00000000

1810



RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
STIGACIONES
ENERAL ADJUNTA DE
TGACIONES



~~000158~~
~~00038397~~

1811



DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"



~~000158~~
~~00000000~~

1812

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

PRENOMENAL: ALBERTO
EDAD: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]

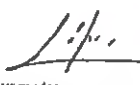
[REDACTED]



INVESTIGACIONES
GENERAL DE DENUNCIAS
ON GENERAL ADJUNTA DE
NESTIGACIONES 'A'

ESTI DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENHEMENDAS.

EL TITULAR ESTI OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.


MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ELEGIDOS FEDERALES			LOCALES																														
12	15	18	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Loza Ortiz, Elsa María Elena

~~000100~~
~~00008 04~~

De: Leticia Hernandez Gomez <lhgomez@sct.gob.mx>
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2015 11:46 a. m.
Para: Loza Ortiz Elsa María Elena
Asunto: RV: Acta
Datos adjuntos: img130.jpg

1813

Lic. Elsa

Buenos días por este medio envío a usted 

Saludos

Atentamente

Leticia Hernández Gómez
del Depto. de Recursos Humanos
Cisco 49056



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
ACCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
Y ESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ESTIGACIONES "A"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Registro del Estado Civil



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI Y COMO OFICIAL 16 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR CERTIFICO: SER CIERTO QUE EN EL CUADERNO DE DEFUNCIONES CON FECHA [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO EN LA FOJA SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. 00108 LEVANTADA POR EL C. LIC. ARIADNA MARTINEZ DIAZ OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS

ACTA CERTIFICADA DE DEFUNCION
DATOS DEL FALLECIDO

NOMBRE: ENRIQUE IGNACIO LEON DE LA BARRA MONTELONGO SEXO: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]
NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]
NOMBRE DEL CONYUGE: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: [REDACTED] HORA DE FALLECIMIENTO: [REDACTED]
FECHA DE LEVANTAMIENTO DEL ACTA: [REDACTED]
LUGAR DE LA DEFUNCION: [REDACTED]
CAUSA(S) DE LA MUERTE: [REDACTED]

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: [REDACTED]
No. DE CREDENCIAL PROFESIONAL: [REDACTED]
DOMICILIO MEDICO: [REDACTED]
NOMBRE DEL PANTEON: [REDACTED] DESTINO DEL CADAVER: [REDACTED]
UBICACION: [REDACTED]

DECLARANTE

DECLARANTE: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

TESTIGOS

TESTIGO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
TESTIGO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 466, 467 Y 468 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015

EL C. OFICIAL 16 DEL REGISTRO CIVIL DOY FE



OFICINA DEL REGISTRO CIVIL
028-16
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

LIC. ARIADNA MARTINEZ DIAZ

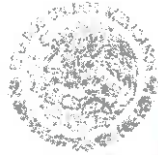
OBSERVACIONES

LA PRESENTE ACTA CERTIFICADA SE ENCUENTRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 29 FRACCIONES II, VII Y XVII DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; LO ANTERIOR POR EFECTO Y APLICACION DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA

COSTO: \$65.00



[REDACTED]



000102
~~00000537~~
1815

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Referencia: Oficio No. DGDI/DI"B"/107/2015
Exp. Admvo. No. DGDI/042/2015

Oficio No. 6.9.07-~~00000537~~

Durango, Dgo., Agosto 3, 2015.

C. LIC. ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ,
Directora de Investigaciones "B",
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A",
Dirección General de Denuncias e Investigaciones,
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas,
Secretaría de la Función Pública,
Presente.

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

En atención al oficio No. DGDI/DI"B"/107/2015, de fecha 30 de julio de dos mil quince, dictado dentro expediente administrativo No. DGDI/042/2015, anexo remito a usted copia certificada de su nombramiento como Director General del Centro SCT Durango, expedido por el Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente,
Director General

Ing. David Hernández Madrid

El C.P. **Javier Campos Nava**, Subdirector de Administración del Centro SCT Durango, firma en ausencia del C. Director del Centro, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 enero de 2009.

Recibi
Elsa Loza
06/Agosto/
2015.

Cc Expediente

DHM*JCN*MBBC

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
HORA: 16:30
RECIBE: 6
06 AGO. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gestión
RECIBIDO

~~000163~~
1816
~~00000538~~

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SECRETARÍA

Oficio 1.- 03

México, D. F., a 16 de enero de 2014

C. Ing. David Hernández Madrid
Presente



En uso de la facultad que me confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con la fracción XII del artículo 5o del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien designarlo, a partir de esta fecha, como Director General del Centro SCT Durango, lo que le comunico para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
E INVERSIÓN
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE

Atentamente
El Secretario

Lic. Gerardo Ruiz Esparza



Unidad de Asuntos Jurídicos
SCT
DURANGO DGO

~~008000~~

01817

~~000101~~

--- México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. ---

--- **VISTO** los autos del expediente de investigación de número al rubro indicado, iniciado con motivo de los oficios números UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, todos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales solicita que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría Número AO4 016/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Guerrero, en específico a los contratos 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014; se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con las empresas, Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído al tenor de los siguientes:-----

----- **RESULTANDOS** -----

--- I.- El cuatro de junio de dos mil quince, esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, recibió los oficios números UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, de la misma fecha, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales solicita que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría número AO4 016/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Guerrero, en específico a los contratos 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si los servidores y ex servidores públicos de nombres: Ing. David Hernández Madrid, Director General del Centro SCT, Ing. Cesar Valenzo Sotelo, Subdirector de Obras, Ing. Raúl Obregón Martínez, Residente General de Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores (FONDEN), Lic. Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Residente de Obra Tlapa, Arq. Urb. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Residente de Obra y el Ing. Jesús



ABILIDADES

LICAS

E DENUNCIAS

IONES

ACAJUNTA DE

NES "A"



~~000010~~

1818

Díaz Almazán, Residente de Obra, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses (fojas 2, 3 y 4). -----

- - - II.- El nueve de junio de dos mil quince, la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, emitió acuerdo mediante el cual ordenó radicar y registrar el asunto de mérito bajo el número de expediente DGGI/042/2015 y practicar todas las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos mencionados (fojas 6 y 7).-----

- III.- Mediante oficio número DGGI/DI"B"/072/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, dirigido al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicitó remitiera a esta autoridad administrativa, copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos anteriormente señalados (foja 9).-----



IV.- Mediante proveído de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número 5.2.-0672, a través del cual el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da contestación al requerimiento formulado en el similar número DGGI/DI"B"/072/2015 (visible a foja 10 y 11).-----

- - - V.- Mediante oficio número DGGI/DI"B"/070/2015, de fecha diez de junio de dos mil quince, signado por la suscrita Directora de Investigaciones "B" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, hizo del conocimiento al Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, que en atención a su solicitud realizada mediante similares UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, se llevaría a cabo la tramitación e integración del expediente DGGI/042/2015, asimismo, se le solicitó diversa información relacionada con la Auditoría número AO4 016/2015 (foja 8).-----

(Handwritten mark)



~~008811~~

~~000106~~

1819

--- Requerimiento que fue atendido mediante el oficio número UCAOP/208/1233/2015 de fecha quince de junio del dos mil quince (foja 15 y 16).-----

- - - VI.- Con oficio DGDI/310/048/2015 del dieciocho de junio del dos mil quince, el Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Director General del Centro SCT Guerrero, copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos o ex -servidores públicos: Ing. David Hernández Madrid, Director General del Centro SCT, Ing. Cesar Valenzo Sotelo, Subdirector de Obras, Ing. Raúl Oregón Martínez, Residente General de Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores (FONDEN), Lic. Irving Dustano Chimal Ramírez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Residente de Obra Tlapa, Arq. Urb. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Residente de Obra y el Ing. Jesús Díaz Almazán, Residente de Obra (foja 12).-----



Documentación que fue remitida mediante oficio SCT.6.12.UPE.-515/2015 de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por el Director General del Centro SCT Guerrero (De la foja 483 a la 2862).-----

- VII.- Mediante proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio número DGDI/DGAI"B"/310/272/2015, de fecha doce del mismo mes y año, por medio del cual el Mtro. Luis Felipe Cruz López, remite el original del similar número UCAOP/208/1197/2015 signado por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, al cual anexa copias simples de las actas constitutivas y poderes notariales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, .S.A. de C.V (visibles de la foja 212 a la 476). ---

- - - VIII.- Mediante oficio número DGDI/310/070/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Contralor del Estado de Jalisco, que en colaboración y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Novena del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de dos mil



doce, por su conducto se obtuviera del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de la empresa mencionada (foja 477).-----

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 1673-DGJ-DATSP/2015 de fecha tres de julio del dos mil quince, por el que se anexa el original del similar CCOM-379/2015, en el que se refiere: ". *habiéndose realizado una búsqueda exhaustiva en el Sistema Integral de Gestión Registral que se lleva en esta oficina, NO se localizó registradas las sociedades denominadas "CONCRETOS Y OBRA CIVIL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V." ...*" (fojas 8214 y 8215).-----

- IX.- Mediante oficio número DGGI/310/079/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, copia certificada de las declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Gregorio Martínez, Irving Dustano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce (foja 480).-----

- - - Requerimiento que fue atendido mediante oficio número DG/311/860/2015 de fecha veintinueve de junio del presente año, a través del cual, se envía las declaraciones patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) solicitadas; salvo la del C. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, del que se informa que no se localizó registro alguno de la presentación de declaraciones de situación patrimonial (visibles de la foja 6721 a la 7517).-----

- - - X.- Mediante oficio número DGGI/310/039/2015, de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e



RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

4



008613

000100

01821

Investigaciones, solicitó al Mtro. Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, copia certificada de las Actas Constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., (Oficina Registral en Toluca), Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Tenancingo) y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (Oficina Registral en Toluca), así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de las empresas mencionadas (foja 481).--

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número 21009A000/3268 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual se envía copia certificada de las actas constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. (fojas de la 8293 a la 8535)-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- XI.- Mediante oficio número DGD/310/083/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Mtro. en V. I. Eduardo Rodríguez Abreu, Director General del Centro SCT Guerrero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copia certificada de los expedientes personales de los CC. Ing. Efraín Ávila Euresti, Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos, Ing. Hugo Hernández Bravo, Residente General de Conservación de Carreteras, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Director General del Centro SCT Guerrero, M. en D.F. Francisco Javier Fuentes Fernández, Subdirector de Administración, Ing. Arturo Valadez López, Residente General de Carreteras Federales, Ing. Epifanio Lira Palacios, Residente General de Carreteras Alimentadoras Sur, Ing. Francisco Mendoza Carmona, Encargado de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Norte y del Ing. Gabino Camilo Campos Ponce, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones (foja 2863). --

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número SCT.6.12.UPE.-528/2015 de fecha veintinueve de junio del dos mil quince, a través del cual remite copia certificada de los expedientes solicitados; precisando que el expediente del C. Enrique Ignacio León de la

~~008814~~~~000100~~

1822

Barra Montelongo, no se enviaba, en razón de que éste falleció el día veintiocho de mayo de dos mil quince (de la foja 2866 a la 6719).-----

--- XII.- Mediante oficio número DGD/310/127/2015, de fecha seis de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó nuevamente al Mtro. Avelino Bravo Cacho, Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, hiciera una búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y Comercio respecto de la empresa "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V."; proporcionándole para tal efecto, diversos datos adicionales sobre la citada empresa (foja 7527).-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante similar número 1826-DGJ-DATSP/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, por el cual, se envía la siguiente documentación en copia certificada: a) Oficio CCOM-417/2015, emitido por el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Gobierno del Estado de Jalisco, b) Escritura Pública número 17,292, relativa a la constitución de la empresa denominada "Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.", c) Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992, d) Escritura Pública No. 9460 de fecha 28 de julio de 1994 y e) Escritura Pública No. 14,702 de fecha 10 de septiembre de 2008 (foja de la 8218 a la 8283).-----

--- XIII.- En alcance al oficio SCT.6.12.UPE.-528/2015 del ocho de julio del presente año, el Director General del Centro SCT Guerrero, mediante similar número SCT.6.12.UPE.-578/2015, remite copia certificada del expediente personal del C. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo (visible de la foja 7530 a la 8092).-----

--- XIV.- A través del correo electrónico del día nueve de julio de dos mil cinco, la Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Centro SCT Guerrero, remitió el acta de defunción del C. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo. (foja 8095)-----

--- XV.- Mediante oficio número DGD/310/149/2015, de fecha diez de julio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. Jaime Correa Lapuente, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, informara si



000015

1823

tenía registrada alguna inconformidad presentada en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a diversos contratos que enlista en el citado oficio (foja 8096).

--- XVI.- Por oficios números DGDI/DI"B"/088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099 y 100/2015 de fecha catorce de julio de dos mil quince, ésta Dirección de Investigaciones "B", solicitó a los CC. Gabino Camilo Campos Ponce, Francisco Mendoza Carmona, Epifanio Lira Palacios, Arturo Valadez López, Hugo Hernández Bravo, Jesús Díaz Almazán, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Cesar Valenzo Sotelo, Efraín Ávila Euresti e Irving Dunstano Chimal Ramírez, respectivamente, se presentaran a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa el Centro SCT Guerrero, ubicadas en Fraccionamiento Jardín Princesa II, No. 246, Boulevard de las Naciones, Colonia Granjas del Márquez, en Acapulco, Guerrero, el día diecisiete de julio del dos mil quince; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose para tal efecto, las Actas Circunstanciadas respectivas de cada uno de los servidores públicos antes citados (visibles de la foja 8097 a la 8208).

--- XVII.- Mediante proveído de fecha veintiuno de julio de dos mil quince, se tuvo por recibido la copia simple del acuerdo de esa misma fecha, así como la copia certificada del oficio DGDI/DI"C"/041/2015 de fecha dieciséis de julio del año en curso, firmado por el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones y la copia certificada del similar DGCSOP/312/506/2016, suscrito por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por el cual se informó que "... no se encontró información alguna relacionada con los contratos ..." materia del presente expediente que nos ocupa (visibles de la 8210 a la 8212).

--- XVIII.- Con oficio DGDI/DI"B"/107/2015 de fecha treinta de julio del presente año, se solicitó al Director General del Centro SCT Durango, remitiera copia certificada de su nombramiento que le hubiera tenido a bien expedir en su momento, el Secretario de Comunicaciones y Transportes como Director General de ese Centro SCT. (visible en la foja 8539)



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



~~008616~~
1824
~~000171~~

--- Requerimiento que fue atendido por oficio número 6.9.078/2015 de fecha tres de agosto del dos mil quince, firmado por el C.P. Javier Campos Nava, Subdirector de Administración del Centro SCT Durango, en ausencia del Director General del citado Centro SCT, mediante el cual remite copia certificada del oficio 1.03 del día dieciséis de enero de dos mil catorce, correspondiente al nombramiento como Director General del Centro SCT, del C. Ing. David Hernández Madrid (fojas de la 8537 y 8538).-----

--- XIX.- Mediante proveído de fecha siete de agosto de dos mil quince, se ordenó realizar consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación, el comunicado de Prensa de fecha tres de febrero de dos mil quince, por medio del cual el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anunció un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés; así mismo, se ordenó realizar consulta en la página de internet, la nota periodística publicada el treinta de noviembre de dos mil catorce, en el medio informativo 24 HORAS, por la Senadora Laura Rojas. Comunicados que fueron integrados al expediente de cuenta, mediante Acta Circunstanciada de esa misma fecha (foja 8541 a 8547).-----

--- XX.- Mediante proveído de fecha diez de agosto de dos mil quince, se tuvo por recibido el oficio DGD/DI"C"/050/2015 de fecha siete de agosto de dos mil quince, firmado por el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, por el que remite copia certificada del oficio UPCP/308/LGACE/0003/2015, suscrito por el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y de una relación de las contrataciones reportadas en CompraNet llevadas a cabo por el Gobierno Federal del año dos mil once al día veinte de enero de dos mil quince, con las empresas del Grupo Higa, Constructora Teya, S.A. de C.V., Inmobiliaria del Centro, S.A. de C.V., Eolo, S.A. de C.V., Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de C.V. y Consorcio IGSA Medical del Perú, S.A. de C.V (visibles de la foja 8548 a la 8608).-----

En razón de lo anterior, y al no haber diligencias pendientes de realizar, esta Dirección de Investigaciones "B" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-----



~~008617~~
1825
~~000172~~

-----**CONSIDERANDOS**-----

- - - **PRIMERO.**- Que la suscrita en su carácter de Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.2, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011. -----

- - **SEGUNDO.**- Una vez recabadas las constancias que integran el expediente citado al rubro, las cuales han quedado detalladas en el apartado de Resultandos del presente Acuerdo, se procede a formular las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: -

I.- Atendiendo el sentido de lo manifestado por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública en sus oficios números UCAOP/208/1128/2015, UCAOP/208/1129/2015 y UCAOP/208/1130/2015, ambos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, que dirige al Mtro. Luis Felipe Cruz López, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, mediante los cuales solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

En base a lo solicitado en los oficios que anteceden, por cuestión de método, esta autoridad procederá a determinar si los servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que intervinieron en los procedimientos de



contratación números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, tienen alguna relación con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que permita advertir la existencia de un posible conflicto de intereses.-----

II.- Una vez precisado lo anterior, esta Dirección de Investigaciones "B", considera necesario definir el concepto de conflicto de intereses, por lo que resulta indispensable buscar su definición, además de averiguar lo preceptuado en otros países, llevando a cabo la comparación de dichas definiciones, de lo cual se obtuvo lo siguiente:-----

--- a).- Comenzamos por establecer el significado de la palabra conflicto. La cual viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "*intereses*", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM: México 1995, páginas 602 y 1780.

Pero el vocablo "*interés*", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "*interés jurídico*" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "*interés privado*" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "*interés público*" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "*Intereses*" en plural, equivale a "*bienes*" y "*conveniencia o beneficio en el orden moral o material*".-----



000019
1827
000174

Los intereses en conflicto, se constituyen de situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o su actuar en beneficio propio o de un tercero.

--- b).- Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del Derecho Administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:--



"ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:
(...)

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;



000000

1828

000175

(...); [énfasis añadido]"

Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

b.1).- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-

"ARTÍCULO 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

(...)

XV.- *Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique **intereses en conflicto**. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*

Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate



los días veintinueve y treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa Cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

- - - b.2).- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del cinco de abril de dos mil uno, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:-----

"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47 fracción XV, en la que solamente se enuncio sin que mereciera ser explicado.-----

De igual forma, los días veinticinco y veintiséis de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----

"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"



~~008692~~
01830
~~000177~~

Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo, sin que existan los incisos c y d como lo mencionan los integrantes de esa Comisión.-----

En ese contexto, el trece de marzo de dos mil dos, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente:-----

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión."

Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

Cabe señalar, que tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión. -----

- - - c).- Por otro lado, México tiene celebrados diversos convenios con organismos internacionales que también incluyen el tema de los conflictos de intereses, concretamente en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, su artículo III relativo a Medidas preventivas, en su numeral 1, a la letra dispone lo siguiente:-----

"Artículo III



Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir **conflictos de intereses** y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública."

Asimismo, en la **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**, los artículos 7, numeral 4, 8, numeral 5, 12, numeral 2, incisos b) y e), establecen lo siguiente:-----

Artículo 7

Sector público

4. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir **conflictos de intereses**, o a mantener y fortalecer dichos sistemas."

Artículo 8

Códigos de conducta para funcionarios públicos

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar



000024

000179

1832

lugar a un **conflicto de intereses** respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

Artículo 12

Sector privado

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

b) Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de **conflictos de intereses**, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;

e) Prevenir los **conflictos de intereses** imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;"

Si bien, tales dispositivos legales no instruyen respecto del significado de los conflictos de intereses a cargo de los servidores públicos, si muestran los compromisos adquiridos por nuestro país relacionados con ese tema, que se traducen en la creación de leyes aplicables a tal cuestión, particularmente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que no sólo establece la figura jurídica de los conflictos de intereses,


 RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y
 CONTRATAciones PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
 E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
 INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



008625

000130

1833

sino que también los describe cuando señala que el desempeño imparcial de un servidor público puede verse afectado al anteponer intereses personales, familiares o de negocios durante su servicio. La clarificación en esa Ley del vocablo *intereses en conflicto*, también tiene la finalidad de dilucidar las responsabilidades de los servidores públicos cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones referidas en la misma Ley, entre las que se encuentran las declaraciones de sus bienes, las del respeto a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la de abstenerse de aprovechar su influencia para obtener ventajas derivadas de la función desempeñada, hasta un año después de haber dejado de prestar sus servicios, tal y como lo pactó México con organismos internacionales firmantes de las convenciones antes señaladas.-----

TERCERO.- Con base en lo anterior, esta autoridad administrativa procede a realizar el siguiente análisis lógico-jurídico, destacándose lo siguiente:-----

1.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Guerrero, en su momento llevó a cabo las adjudicaciones directas que a continuación se señalan:-

a) Contrato número **2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014**, de fecha trece de enero de dos mil catorce, celebrado con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero.", con una duración 350 días naturales (del 16 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014) y con un monto de: \$100'109,168.00 (cien millones ciento nueve mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Procedimiento de adjudicación directa en el cual participaron en sus diversas etapas (Dictamen de Excepción de Licitación Pública, Acuerdo del Subcomité de Obra Pública, Oficio Invitación, Acta de Fallo, Celebración de Contrato y Designación del Residente), los siguientes servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero, bajo los cargos de: David Hernández Madrid, Director General del Centro SCT, Efraín Ávila Euresti, Jefe de la Unidad



000000

000184

1834

General de Servicios Técnicos, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Gabino Camilo Campos Ponce, Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones, Francisco Mendoza Carmona, Encargado de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Norte, Epifanio Lira Palacios, Residente General de Carreteras Alimentadoras Sur, Arturo Valadez López, Vocal en el Subcomité de Obra Pública, Hugo Hernández Bravo, Residente General de Conservación de Carreteras, Jesús Díaz Almazán, Residente de Obra, Raúl Oregón Martínez, Residente General de Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores (Fonden), Alberto Eduardo Salazar Zapata, Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación, Cesar Valenzo Sotelo, Subdirector de Obras, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Director General del Centro SCT y, Francisco Javier Fuentes Fernández, Subdirector de Administración.



b) Contrato número 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, de fecha trece de enero de dos mil catorce, celebrado con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buenavista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzucó, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero", con una duración 350 días naturales (del 16 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014) y con un monto de: \$189'852,806.00 (ciento ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.)

Procedimiento de adjudicación directa en el cual participaron en sus diversas etapas (Dictamen de Excepción de Licitación Pública, Oficio invitación, Acta de Fallo, Celebración de Contrato y Designación de Residente), los siguientes servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero, bajo los cargos de: David Hernández Madrid, Director General del Centro SCT, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Residente de Obra, Raúl Oregón Martínez, Residente General de Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores y Cesar Valenzo Sotelo, Subdirector de Obras.



c) Contrato número **2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014**, de fecha trece de enero de dos mil catorce, celebrado con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taudes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al Km 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, con una duración 350 días naturales (del 16 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014) y con un monto de: \$456'061,120.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones sesenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.). -----

Procedimiento de adjudicación directa en el cual participaron en sus diversas etapas (Dictamen de Excepción de Licitación Pública, Oficio Invitación, Acta de Fallo, Celebración de Contrato y Designación del Residente), los siguientes servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero, bajo los cargos de: David Hernández Madrid, Director General del Centro SCT, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Residente de Obra, Raúl Oregon Martínez, Residente General de Reconstrucción de Caminos Rurales y Alimentadores (FONDEN) y Cesar Valenzo Sotelo, Subdirector de Obras. -----

2.- Con base en la copia certificada de la Protocolización del Acta de Asamblea General de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve, llevada a cabo ante el Notario Público número veinte; así como el Acta Constitutiva número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, levantada ante el Notario Público número doce; y los diversos Poderes Notariales de las empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. y Constructora Teya, S.A. de C.V. respectivamente; se advierte que sus accionistas y representantes legales de cada una de ellas, son los siguientes: -----

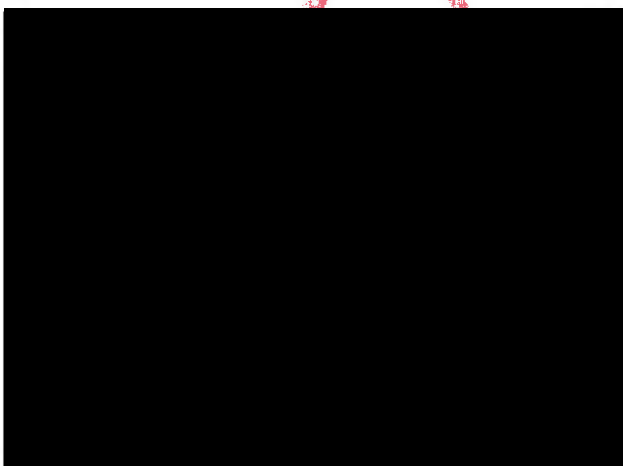
Por parte de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.:

1) **Socios:**



~~008888~~

1836



- 2) **Representante Legal**
Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.



Y por parte de la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.:

ISABILIDADES
SY
BILICAS
DENUNCIAS
NES
DJUNTA DE
S "A"

- 1) **Socios:**
Juan Armando Hinojosa Cantú,



- 2) **Representante Legal**



De la información anteriormente expuesta, se advierte que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, con los números de contrato 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, son: los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstan Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Fco. Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira

✓



~~000026~~

~~000184~~

1837

Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce; y que los accionistas de las empresas que resultaron adjudicadas, son los siguientes: de Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., [REDACTED]

[REDACTED] y el representante legal, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares; y por parte de Constructora Teya, S.A. de C.V., los CC. Juan Armando Hinojosa Cantú, [REDACTED]

[REDACTED] y su representante legal, el [REDACTED] con lo cual es dable concluir que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación motivo de estudio del presente expediente, no tienen relación alguna con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., debido a que no forman parte ni como accionistas, ni como representantes legales de las citadas empresas.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

3.- Por lo que respecta a los servidores públicos de nombres David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Fco. Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, de sus expedientes personales que obran dentro del expediente en que se actúa, se obtuvieron los siguientes datos relacionados con sus familiares por consanguinidad y afinidad: (fojas de la 484-2862, 2866-6719 y de la 7530-8092) -----

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO Y FECHA DE INGRESO A LA SCT	ESPOSA E HIJOS	PADRES Y ABUELOS	SUEGROS
1. David Hernández Madrid. Director General del Centro SCT Guerrero. Febrero/2013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Ajunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "B"
EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015

~~008620~~

~~000185~~

838

2. Cesar Valenzo Sotelo.

Subdirector de
Obras.

Octubre/1981

3. Raúl Oregón Martínez.

Residente
General de
Reconstrucción
de Caminos
Rurales y
Alimentadores
(FONDEN)

Enero/1986

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



~~000001~~

~~000106~~

1839

<p>4. Irving Dunstano Chimal Ramírez</p> <p>Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <p>Septiembre/1994</p>		
<p>5. Jari Jeziel Guadarrama Sotelo</p> <p>Residente de Obra Tlapa</p> <p>Abril/2012</p>		
<p>6. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Julio/2002</p>		
<p>7. Jesús Díaz Almazán</p>		



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

4



008631

006107

1840

<p>Residente de Obra</p> <p>Enero/1991</p>		
<p>8. Efraín Ávila Euresti</p> <p>Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos</p> <p>Agosto/1985</p>		
<p>9. Hugo Hernández Bravo</p> <p>Residente General de Conservación de Carreteras</p> <p>Marzo/1989</p>		
<p>10. Alberto Eduardo Salazar Zapata</p>		



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



008033
008183
c1841

Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación

Abril/1981

11. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo

Director General

Mayo/1998



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

12. Fco. Javier Fuentes Fernández

Subdirector de Administración

Abril/2011



~~000627~~

~~000100~~

01842

<p>13. Arturo Valadez López</p> <p>Residente General de Carreteras Federales</p> <p>Enero/1986</p>			
<p>14. Epifanio Lira Palacios</p> <p>Residente General de Carretera Alimentadoras Sur</p> <p>Febrero/1976</p>			
<p>15. Francisco Mendoza Carmona</p> <p>Encargado de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Norte</p> <p>Enero/1987</p>			



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B" EXP. ADMVO. No: DGD/042/2015



~~008635~~

~~000199~~

			1843
16. Gabino Camilo Campos Ponce Jefe del departamento de Contratos y Estimaciones Enero/2012	N/A		

Datos anteriores, que se obtuvieron de manera específica, de los siguientes documentos:--

DAVID HERNÁNDEZ MADRID:

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de David Hernández Madrid, con fecha de registro del (foja 499), Acta de Nacimiento a nombre de con fecha de registro del (foja 488), Acta de Matrimonio con fecha de registro del (foja 489) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha (foja 511).-----

CESAR VALENZO SOTELO:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del (foja 1099) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha (foja 1067).-----

~~000006~~~~000101~~

01844

RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Raúl Oregón Martínez, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 1310) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (foja 1517).—

IRVING DUNSTANO CHIMAL RAMÍREZ:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 1787), Certificado Individual de Seguro Colectivo de Gastos Médicos (foja 1800).—

JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 2017) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (foja 2035).—

ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno (foja 2132), Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete (2249) y Formato denominado "Actualización de Información del Personal Activo" de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (foja 2260).—

JESÚS DÍAZ ALMAZÁN:

C



00863
01845
000102

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Jesús Díaz Almazán, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 2441) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (foja 2691).--

EFRAÍN ÁVILA EURESTI:



Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del día [REDACTED] (foja 2878 y 3596), y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (3539).-----

HUGO HERNÁNDEZ BRAVO:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Hugo Hernández Bravo, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 3940) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (foja 4256).-

ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del día [REDACTED] (foja 4434), y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (4704).-----

ENRIQUE IGNACIO LEÓN DE LA BARRA MONTELONGO:



~~000008~~

~~000100~~

1846

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, con fecha de registro del [REDACTED] (foja 7533) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] [REDACTED] (foja 7871).

FCO. JAVIER FUENTES FERNÁNDEZ:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del día [REDACTED] (foja 4870), y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores de fecha [REDACTED] (4884).

ARTURO VALADEZ LÓPEZ:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Arturo Valadez López, con fecha de registro del día [REDACTED] [REDACTED] (foja 5028) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [REDACTED] (foja 5434).

EPIFANIO LIRA PALACIOS:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del día [REDACTED] (foja 5611) y Formato denominado "Actualización de Información del Personal Activo" de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (foja 6085).

FRANCISCO MENDOZA CARMONA:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Francisco Mendoza Carmona, con fecha de registro del día [REDACTED]



000000

000134

[Redacted] (foja 6310) y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha [Redacted] (foja 6403).- 1847

GABINO CAMILO CAMPOS PONCE:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del día [Redacted] (foja 6606).-----

De lo anterior, se colige que los familiares de los servidores públicos David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Eusestí, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Fco. Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, antes relacionados, no forman parte del grupo de los accionistas, ni son los representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. --

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

Aunado a lo anterior, esta autoridad administrativa concluye, que no existe coincidencia entre los apellidos de los servidores públicos de nombres: Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Jesús Díaz Almazán, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, con el de los accionistas y representantes legales de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyos apellidos son: [Redacted]

[Redacted] Rodríguez Olivares, Hinojosa Cantú, [Redacted] por lo tanto, no es factible conjeturar una relación familiar ya sea por vínculo de consanguinidad o por afinidad.-----

Por otro lado, si bien es cierto que del servidor público de nombre Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, se observa que el apellido [Redacted] cuyo nombre

4



~~009640~~
~~008195~~
1848

corresponde a: [redacted] es coincidente con el del socio de la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., a quien se le adjudicó el contrato número 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014; también lo es, que en el citado contrato de adjudicación que nos ocupa, no participó el servidor público de nombre Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo.-----



Sin embargo, se observa que el primer apellido del servidor público de nombre Jari Jeziel **Guadarrama** Sotelo, que participó como Residente de Obra, en el contrato número 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, del cual resultó adjudicada la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., así como el de su padre, el [redacted] y en consecuencia, el de su abuelo paterno, [redacted] es coincidente con el del C. [redacted] el cual resulta ser socio de la empresa a la que le fue adjudicado el contrato en el que participó el C. Jari Jeziel Guadarrama Sotelo.-----

RESPONSABILIDADES
ATIVAS
ES PÚBLICAS
AL DE
ACIONES
RAL AJUNTA DE
IONES "A"

De igual manera, se desprende que el apellido de [redacted] de los [redacted] [redacted] quienes son el [redacted] del servidor público de nombre David Hernández Madrid, el cual participó en los contratos números 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, que le fueron adjudicados a la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., es coincidente con el del C. [redacted] quien es uno de los socios de la citada empresa.-----

Así mismo, el apellido [redacted] del servidor público Irving Dunstano Chimal Ramírez, cuyo nombre corresponde a [redacted] coincide con el de uno de los socios de la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V., cuyo nombre es [redacted] [redacted] empresa a la cual le fue otorgado el contrato número 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, en el cual intervino el servidor público de referencia.-----

Por lo que hace al servidor público de nombre Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, se observa que su esposa, la [redacted] así como sus [redacted] de nombres [redacted] [redacted] el apellido [redacted] resulta coincidente con el de los CC. [redacted] quien son socios de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a la cual se adjudicó el contrato



008041
DGD/042

número 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, en el cual participó como Residente de Obra el C. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra.-----

De igual forma, se advierte que la [redacted] del C. Efraín Ávila Euresti, es la [redacted] que su [redacted] es el [redacted] y su [redacted] es la C. [redacted] de quienes los apellidos que se resaltaron con negrillas, son coincidentes con los de la Representante Legal y uno de los socios de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyos nombres son: [redacted]

[redacted], respectivamente; empresa a la que se le adjudicó el contrato número 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, en el cual participó como Jefe de la Unidad General de Servicios Técnicos el servidor público que nos ocupa. -

Por último, se desprende que el apellido de [redacted] de los [redacted] quienes son la [redacted] del servidor público de nombre Epifanio Lira Palacios, el cual participó en el contrato número 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, que le fue adjudicado a la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., es coincidente con el del C. [redacted] quien es uno de los socios de la citada empresa.-----

SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
AJUNTA DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
"A"

No obstante los datos de coincidencia antes referidos, resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación de parentesco entre el servidor público de referencia y los familiares de los demás servidores públicos que se mencionan con los socios o representantes legales de las empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. y Constructora Teya, S.A. de C.V., y que en consecuencia, ello pudiera originar algún conflicto de intereses. Lo anterior, aunado al hecho de que como se expondrá más adelante, los servidores públicos de nombres Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Efraín Ávila Euresti y Epifanio Lira Palacios, en declaración rendida ante la suscrita Directora de Investigaciones "B", con fecha diecisiete de julio de dos mil quince, manifestaron no tener relación personal, familiar o de negocios con las empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. y Constructora Teya, S.A. de C.V.; así como no tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios, con las citadas empresas. De igual forma, los CC. David Hernández Madrid,



~~008042~~
~~000107~~
 1850

Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Efraín Ávila Euresti, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo y Epifanio Lira Palacios, en sus declaraciones patrimoniales presentadas con fechas quince de mayo de dos mil quince, veintisiete de mayo de dos mil quince, once de mayo de dos mil quince, veintiséis de mayo de dos mil quince y diecinueve de mayo de dos mil quince, respectivamente, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés", declararon no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría.

4.- De las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que nos ocupan, correspondientes a la última declaración que se tiene registrada en el sistema declaraNetplus; se advierte en el campo de "experiencia laboral", los diversos lugares de trabajo y el periodo en que estuvieron laborando los mismos; situación que a continuación se ejemplifica con el siguiente cuadro: -----



No.	Servidor Público o Ex Servidor Público	Tipo de Declaración Patrimonial	Antecedentes Laborales	Periodo Laborado
1.	David Hernández Madrid	Modificación 2015	1.- Subsecretaría de Desarrollo Político, del Gobierno del Estado de Hidalgo. 2.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Hidalgo. 3.- Partido Revolucionario Institucional del Estado de Hidalgo.	1.- Abril/2005 a Febrero/2006. 2.- Marzo/2006 a Febrero/2009. 3.- Noviembre/2009 a Octubre/2010.
2.	Cesar Valenzo Sotelo	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Julio/1984 a Mayo/2015.
3.	Raúl Oregon Martínez	Modificación 2015	1.- Secretaría de Programación y Presupuesto. 2.- Secretaría de Comunicaciones y	1.- Enero/1984 a Octubre/1985. 2.- Enero/1986 a Mayo/2015.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



~~000043~~

~~000198~~

			Transportes, Centro SCT Guerrero.	1851
4.	Irving Dunstano Chimal Ramírez	Modificación 2015	1.- Sala Regional del Tribunal Federal Electoral. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- De agosto a septiembre de 1994. 2.- Septiembre/1994 a Mayo/2015.
5.	Jari Jeziel Guadarrama Sotelo	Modificación 2015	1.- Concretos y Asfaltos de Toluca, S.A. de C.V. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Mayo/2008 a Diciembre/2010. 2.- Enero/2011 a Mayo/2015.
6.	Jesús Díaz Almazán	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Septiembre/1990 a Mayo/2015.
7.	Efraín Ávila Euresti	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Agosto/1985 a Mayo/2015.
8.	Hugo Hernández Bravo	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Marzo/1989 a Mayo/2015.
9.	Alberto Eduardo Salazar Zapata	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Abril/1981 a Mayo/2015.
10.	Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Mayo/1998 a Mayo/2015.
11.	Fco. Javier Fuentes Fernández	Conclusión (febrero 2014)	1.- Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Septiembre/2009 a Marzo/2011. 2.- Abril/2011 a Diciembre/2013.
12.	Arturo Valadez López	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y	1.- Octubre/1991 a Mayo/2015.

FOLIO 1851

ABILIDADES
Y
BLICAS
DENUNCIAS
JES
AJUNTADE
3 "A"



~~000044~~
~~00010~~

			Transportes, Centro SCT Guerrero.	1852
13.	Epifanio Lira Palacios	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1.- Marzo/1990 a Mayo/2015.
14.	Francisco Mendoza Carmona	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Mayo/2010 a Mayo/2015.
15.	Gabino Camilo Campos Ponce	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Guerrero.	1.- Enero /2004 a Diciembre/2011 y de Febrero/2012 a Mayo/2015.

Cabe precisar, que en el cuadro anterior, no se hace referencia al C. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, en razón de que el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, mediante oficio DG/311/860/2015, informó a esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que no se había localizado algún registro de la presentación de declaraciones de situación patrimonial, a nombre del citado servidor público.

DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

De lo anterior, tomando en cuenta la información contenida en el rubro denominado "experiencia laboral" de las declaraciones patrimoniales de cada uno de los servidores públicos y ex servidores públicos que nos ocupan, se advierte que las instituciones y empresas donde estuvieron laborando durante el periodo en que se llevaron a cabo las adjudicaciones directas y la suscripción de los contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, esto es, en el último trimestre del dos mil trece y el año dos mil catorce, no coinciden con las empresas a las cuales se les otorgaron los contratos antes citados, esto es, Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. y Constructora Teya, S.A. de C.V., lo cual lleva a determinar a esta autoridad que no existe alguna relación entre los servidores públicos involucrados en la presente investigación con las empresas antes citadas.

De igual manera, de acuerdo a lo reportado por los servidores públicos que a continuación se mencionan, con independencia de sus ingresos anuales que obtuvieron con motivo de su remuneración por su cargo público, tuvieron otros ingresos por los siguientes conceptos: el C. Cesar Valenzo Sotelo,

[Redacted] Raúl Oregón Martínez, [Redacted]



~~008045~~
~~000209~~
1853

[Redacted] Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, por
[Redacted] Jesús Díaz Almazan,
[Redacted] Efraín Ávila Euresti,
[Redacted] Hugo Hernández Bravo,
[Redacted] Fco. Javier Fuentes Fernández,
[Redacted] Arturo Valadez López,
[Redacted] y Francisco
[Redacted] Mendoza Carmona,
[Redacted]

CIÓN PÚBLICA
CANOS

Y los CC. David Hernández Madrid, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Epifanio Lira Palacios y Gabino Camilo Campos Ponce, sólo reportaron haber obtenido, ingresos anuales con motivo de su remuneración por su cargo público, y no así otro ingreso por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) financiera, o por servicios profesionales, participación en consejos, consultorías o asesorías.

También se destaca de las declaraciones patrimoniales de modificación de 2015, presentadas por los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregon Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, que estos declararon en el rubro de "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS", que no tenían ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tuvieran, ni ellos, ni sus cónyuges, concubina y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, declarando además, no tener participaciones económicas o financieras, ni su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos.

Es de precisarse, que no se citan a los servidores públicos de nombres CC. Andrés Alejandro Aguirre Vieyra y Fco. Javier Fuentes Fernández, en virtud, de que como ya se ha comentado en párrafos anteriores, el primero de ellos, no tiene registro de declaraciones patrimoniales, y el segundo de los mencionados, la última declaración patrimonial que tiene presentada, fue



008676

000001

1854

la de conclusión, con fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, fecha en la cual, aún no se contemplaba el rubro de "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS", en las declaraciones patrimoniales.

5.- Lo señalado en las declaraciones de conflicto de interés, que se mencionaron en el numeral que antecede, se robustecen con las diversas declaraciones que rindieron en su momento los CC. Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregon Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, ante esta autoridad administrativa, el día diecisiete de julio de dos mil quince, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestados en términos de ley para conducirse con verdad, a la letra manifestaron cada uno de ellos, lo siguiente:

GABINO CAMILO CAMPOS PONCE:

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS "A" DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- De acuerdo a mis funciones me corresponde elaborar el contrato conforme a la normatividad aplicable, después de que se me proporcione los elementos necesarios para su elaboración.

PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No tengo esas facultades conforme a mi puesto.

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

RESPUESTA.- Mi participación fue en la elaboración del contrato.

Handwritten mark



008647

000202

1855

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No ninguno.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No ninguna.-----

(...)"

FRANCISCO MENDOZA CARMONA:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Desconozco si el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se apegó a la normativa aplicable, dado que no participe en dicho procedimiento y contratación. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No, ya que yo no participe en ese procedimiento de adjudicación. -

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Ninguna, porque yo no tuve participación ni previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, ni durante dicho procedimiento de contratación y tampoco en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



~~008648~~
~~000000~~

1856

--- **RESPUESTA.**- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

--- **PREGUNTA CINCO.**- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.**- No tengo conocimiento de que mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

(...)"

EPIFANIO LIRA PALACIOS:

BOJICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

"(...)

--- **PREGUNTA UNO.**- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- **RESPUESTA.**- Lo ignoro, en razón de que no es de mi área.-----

--- **PREGUNTA DOS.**- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- **RESPUESTA.**- No son facultades mías.-----

--- **PREGUNTA TRES.**- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.**- Ninguna, ni previa, ni durante, ni después.-----

--- **PREGUNTA CUATRO.**- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- **RESPUESTA.**- No conozco a la empresa, ni a nadie de la empresa.-----

--- **PREGUNTA CINCO.**- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna



~~008849~~

~~000204~~

relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Absolutamente ninguna.

1857

(...)"

ARTURO VALADEZ LÓPEZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Quiero hacer la aclaración que esa obra no corresponde a la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Guerrero; asimismo, deseo manifestar que dicho procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se apegó a la normatividad aplicable dentro del Subcomité de Obras para el inicio del procedimiento de contratación, el cual fue el único ámbito de participación que tuvo la Residencia a mi cargo. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No tuve participación en dicho acto administrativo. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- Mi participación consistió en la validación en el Subcomité de Obras para el inicio del procedimiento de contratación, y en los demás procesos no tuve participación alguna. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil

RES
Y
ILIDADES
Y
ILICAS
DENUNCIAS
ES
JUNTA DE
"A"



008650

000205

1858

del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-

--- RESPUESTA.- No tienen relación alguna mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., puesto que la desconocemos.

(...)"

HUGO HERNÁNDEZ BRAVO:

"(...)



--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Desconozco ese contrato, en razón de que no participé en él.

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna participación.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Ninguna relación.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No hay relación alguna.

(...)"





~~008851~~

~~000206~~

1859

JESÚS DÍAZ ALMAZÁN:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. ----- RESPUESTA.- Antes de la firma del contrato hice la valoración de daños de lo que se iba a trabajar en el puente, mediante una inspección física de campo. Durante el procedimiento de adjudicación y al momento del contrato, no tuve ninguna participación.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, no tienen ninguna relación.-----

"(...)"

ANDRÉS ALEJANDRO AGUIRRE VIEYRA:

"(...)"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DENUNCIAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



1860

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzuco, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

-- RESPUESTA.- Deseo manifestar que yo no participe en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, en el que se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, asimismo quiero señalar que presupongo que sí está apegado a la normatividad. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No, porque yo no participe en dicho acto. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- En el proceso previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014; así como durante el procedimiento de contratación no tuve participación alguna, pero en la firma del contrato, suscribí el mismo como residente de obra. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No tengo conocimiento de que exista una relación personal, familiar o de negocios entre mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

(...)"



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



~~008653~~
~~000248~~

1861

JARI JEZIEL GUADARRAMA SOTELO:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.-Previa, durante el procedimiento de adjudicación y a la firma del contrato, no tuve ninguna participación.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

"(...)"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



~~008054~~
~~000209~~

01862

RAÚL OREGÓN MARTÍNEZ:

"(...)

--- **PREGUNTA UNO.-** Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- **RESPUESTA.-** Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, en que se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se apego a la normatividad aplicable. -----

--- **PREGUNTA DOS.-** Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- **RESPUESTA.-** No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014. -----

--- **PREGUNTA TRES.-** Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- **RESPUESTA.-** Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras, previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014 y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para el procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado. -----

--- **PREGUNTA CUATRO.-** Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- **RESPUESTA.-** No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

--- **PREGUNTA CINCO.-** Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- **RESPUESTA.-** No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

----- **PREGUNTA SEIS.-** Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



1863

2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

----- RESPUESTA.- Sí, en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, con apego a la normatividad aplicable.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras, previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para el procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V.





~~00865~~
~~000211~~

1864
--- **PREGUNTA ONCE.-** Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huítzucu, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. ----- **RESPUESTA.-** Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, que adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, se efectuó con apego a la normativa aplicable.-----



--- **PREGUNTA DOCE.-** Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- **RESPUESTA.-** No, recibí ninguna orden para emitir fallo a favor de determinada empresa o persona en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014. -----

--- **PREGUNTA TRECE.-** Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.-** Sólo participe como miembro del Subcomité de Obras previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, y mi participación consistió en validar el dictamen técnico para efectuar procedimiento de adjudicación, por la situación de emergencia que se presentaba en el Estado. -----

--- **PREGUNTA CATORCE.-** Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. -----

--- **RESPUESTA.-** No tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

--- **PREGUNTA QUINCE.-** Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.-** No tienen ninguna relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.-----

(...)"

4



~~008657~~

~~000210~~

1865

ALBERTO EDUARDO SALAZAR ZAPATA:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí, como miembro del Subcomité de Obras.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Previo, no tengo ninguna participación, durante el procedimiento de adjudicación, fungí como miembro del Subcomité de Obras y al momento contratación, no tuve ninguna participación.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- Ninguna.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, ninguna.-----

"(...)"

CESAR VALENZO SOTELO:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



008658

000013

1866

pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí se llevó en apego a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- No, no tienen ninguna relación.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotés, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa –Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PÚBLICAS DE DENUNCIAS CONTRA LA FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten mark



008659

000211

01867

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.-----

--- RESPUESTA.- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.-----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No tengo ninguna relación, ni personal, ni familiar, ni de negocios con la empresa.-

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegrós, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. -----

--- RESPUESTA.- No, no tienen relacion alguna.-----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en diferentes caminos de acuerdo a los catálogos de conceptos anexos, ubicados en los Municipios de Buena Vista de Cuellar, Atenango del Río, Iguala, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Huitzuco, Ixcateopan, Taxco, Pedro A. Alquisiras, Tetipac, Pilcaya y Tepecoacuilco, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí se llevó en apego a la normatividad aplicable.-----

--- PREGUNTA DOCE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.06-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



0000000
0000000

--- **RESPUESTA.**- Mi participación fue previa al procedimiento de adjudicación, en apego a las funciones que tengo conforme al Subcomité de Obra Pública, para efectos de validar y aprobar el procedimiento. Durante el procedimiento, participé en la firma del contrato de acuerdo a los formatos establecidos en el procedimiento de contratación.

1868

--- **PREGUNTA CATORCE.**- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014. -----

----- **RESPUESTA.**- No, no tengo ninguna relación personal, familiar o de negocios con la citada empresa.

--- **PREGUNTA QUINCE.**- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.**- No, no tienen relación alguna.



RESPONSABILIDADES (...)
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

EFRAÍN ÁVILA EURESTI:

“(...)
--- **PREGUNTA UNO.**- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular “El Cantón” en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala – El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

--- **RESPUESTA.**- Sí, el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, que adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se llevó a cabo con apego a la normatividad aplicable.-----

--- **PREGUNTA DOS.**- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- **RESPUESTA.**- No se me ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- **PREGUNTA TRES.**- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

--- **RESPUESTA.**- Mi participación fue solamente como miembro del Subcomité de Obra Pública del Centro SCT, y previo al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-



008661

000216

11869

FONDEN-CA-A.05-2014, decidiendo el procedimiento que debería aplicarse el cual fue el citado procedimiento de adjudicación. - - - PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. -----

- - - RESPUESTA.- No tengo ningún tipo de relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

- - - RESPUESTA.- No tienen relación personal, familiar o de negocios mi cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles con dicha empresa. -----
(...)"



IRVING DUNSTANO CHIMAL RAMÍREZ:

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

"(...)
- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, relativo a la reconstrucción de la superficie de rodamiento, recargue de revestimiento en tramos aislados y reconstrucción de pavimento, extracción y remoción de derrumbes, en el puente vehicular "El Cantón" en el Km. 0+000 del camino Tlapehuala - El Cantón, en el Municipio de Tlapehuala, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable. -----

- - - RESPUESTA.- Sí. -----

- - - PREGUNTA DOS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

- - - RESPUESTA.- No. -----

- - - PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.05-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.-----

- - - RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios



008662

00217

1870

ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

----- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014.

----- RESPUESTA.- No, ninguna.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se adjudicó el contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, relativo a la reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al K. 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero, en apego a la normativa aplicable.

----- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si en el procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

----- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique cual fue su participación previa al procedimiento de adjudicación directa No. CSCT-632-FONDEN-CA-A.10-2014, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014.

--- RESPUESTA.- La participación de la Unidad Jurídica previamente a la firma del contrato, sólo fue de revisión documental, es decir, que la empresa contratada, acredite tanto su personalidad jurídica, como la de sus representantes, y en su caso, la de la revisión de las garantías que se reciben. Durante, no se considera que el área jurídica tenga una participación activa, salvo que a solicitud de la residencia, se solicite su intervención por algún incumplimiento al contrato, que en el caso en específico, no hubo tal solicitud; y una vez analizado el contrato, únicamente se revisó la fianza de vicios ocultos que legalmente le corresponde entregar a la contratista.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del



SECRETARÍA DE RESPONSA-
BILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"



008563

000218

contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. -----

1871

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014. - - -

RESPUESTA.- No, ninguna.-----

(...)"



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL SERVIDOR PÚBLICO

Cabe precisar, que por lo que refiere a los CC. David Hernández Madrid, Francisco Javier Fuentes Fernández y Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, no fue posible comparecerlos, en razón de que el primero de ellos, fue cambiado de adscripción a partir del dieciséis de enero de dos mil catorce al Centro SCT Durango, según se hace constar en el nombramiento de esa fecha, suscrito por el Lic. Gerardo Ruíz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, que obra a foja 8538, así como en el oficio SCT.6.12.301.DRH.0461; por lo que hace al C. Francisco Javier Fuentes Fernández, al día en que se realizó la referida diligencia, éste se encontraba inactivo, ya que causó baja del Centro SCT Guerrero, el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, según consta en Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal (foja 5001) y en su declaración patrimonial de conclusión de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce; así mismo, el último domicilio declarado por el citado servidor público en la referida declaración patrimonial es el de [REDACTED]

[REDACTED] motivo por el cual, al no contar con alguna representación esta autoridad y al no existir alguna otra autoridad que cuente con facultades similares a las de esta Dirección de Investigaciones "B", tanto en el Estado de Durango como en el Municipio de Chilpancingo, para que en auxilio de la suscrita, llevara a cabo la comparecencia de los CC. David Hernández Madrid y Francisco Javier Fuentes Fernández, es que no fue posible llevar a cabo la comparecencia de los mismos. Por último, con relación al C. Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, se informó por parte del Director General del Centro SCT Guerrero a través de oficio SCT.6.12.UPE.-528/2015, que éste había fallecido con fecha [REDACTED] enviando para tal efecto, el Acta de Defunción respectiva, de la misma fecha que se cita (foja 8095).-----



000004

000219
01872

De lo expuesto en los numerales 1 a 5, permite arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, sólo existió una participación en la tramitación de los procedimientos de adjudicación directa, relacionados con los Contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, celebrados con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., en razón del desempeño de sus respectivas funciones, esto es en el Dictamen de Excepción de Licitación Pública, en el Subcomité de Obra Pública, en el Oficio invitación, en el Acta de Fallo, la Celebración de Contrato y la Designación del Residente, según corresponda. Sin embargo, la participación que tuvieron los servidores públicos en los procedimientos de contratación referidos y las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----



DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

Elo es así, pues la participación de los servidores públicos, surgió de la tramitación de los procedimientos de adjudicación directa, relacionados con los Contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los servidores públicos en estudio no estaban compelidos a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de los procedimientos de adjudicación directa, relacionados respectivamente con los Contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014; asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles



008665

187500320

con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de los contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014. Por último, debe decirse que en las contrataciones de obra pública, se llevaron a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido. ---



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

Procede abundar, que de los elementos recabados en la investigación que nos ocupa, no se observa relación laboral ni de negocios con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con los CC. Lic. Luis Fernando Morales Sánchez Aldana y Lic. Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, quienes representaron a las señaladas empresas con motivo de la adjudicación de las Obras Públicas por parte del Centro SCT Guerrero, a través de los procedimientos de adjudicación directa 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, y que fueron materia de la Auditoría AO4 016/2015, practicada por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, y por tanto se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que los procedimientos de contratación que nos ocupan, no conllevaron la existencia de relación entre los servidores públicos investigados y las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., que impliquen intereses en conflicto. -----



Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrirían los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGD/310/149/2015 de fecha diez de dos mil quince, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran los procedimientos de contratación números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014 tramitados por el Centro SCT Guerrero. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que los procedimientos de contratación que nos ocupan, se apegaron a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra de los mismos.-----

Con base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer que si bien es cierto quedó acreditado que los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Eurestí, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camik Campos Ponce en razón de los cargos que ocupaban, participaron en los procedimientos de adjudicación directa, de los que emanaron los Contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, también lo es, que con dicha participación, no se advirtieron elementos o indicios que permitan actualizar los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----



Ahora bien, de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de los procedimientos de adjudicación directa y de los contratos Nos. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en los procesos de las señaladas contrataciones, máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y que con motivo de dicha participación quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Aunado a que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en las señaladas empresas.-----



SECRETARÍA DE RESPON-
SABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

En este sentido, debe decirse que esta autoridad investigadora no cuenta con elementos mínimos e indefectibles que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de los trabajos contratados con las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación en la tramitación de los procedimientos de adjudicación directa, de los cuales derivaron los Contratos números. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por ende, tampoco se cuentan con elementos que permitan evidenciar que se haya afectado la imparcialidad del desempeño de los servidores públicos investigados.-----



Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Ávila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

CUARTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero del año dos mil quince, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmueble con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*. -----

Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de los procedimientos de adjudicación directa, de los cuales derivaron los Contratos No. 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, además, no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo



008669
1877

9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en los procedimientos de adjudicación directa, de los cuales derivaron los Contratos números 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, 2014-632-CA-FONDEN-006-W-0-2014 y 2014-632-CA-FONDEN-005-W-0-2014, mismos que fueron los CC. David Hernández Madrid, Cesar Valenzo Sotelo, Raúl Oregón Martínez, Irving Dunstano Chimal Ramírez, Jari Jeziel Guadarrama Sotelo, Andrés Alejandro Aguirre Vieyra, Jesús Díaz Almazán, Efraín Avila Euresti, Hugo Hernández Bravo, Alberto Eduardo Salazar Zapata, Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo, Francisco Javier Fuentes Fernández, Arturo Valadez López, Epifanio Lira Palacios, Francisco Mendoza Carmona y Gabino Camilo Campos Ponce, todos ellos servidores públicos adscritos al Centro SCT Guerrero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

Concerniente a las manifestaciones externadas por la Senadora del Partido Acción Nacional, publicada mediante la nota periodística del treinta de noviembre de dos mil catorce, en el medio informativo "24 horas", en la que se precisó a la letra : ***"La senadora del PAN, Laura Angélica Rojas demandó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) investigar la legalidad de las contrataciones públicas realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa y las compañías en las que el empresario es socio o accionista. En un comunicado, la legisladora indicó que esta acción se debe realizar ante el posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés derivado de la relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú, Director de Grupo Higa. Consideró que la SFP tiene la oportunidad y la obligación de probar que, aún y cuando es una dependencia de la Administración Pública Federal, las instituciones en México si funcionan al dar cauce efectivo a una investigación y, en su caso, sancionar cuando así proceda. Al presentar un punto de acuerdo, la también integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, solicitó exhortar a la Función Pública a rendir un informe detallado de las contrataciones que la Administración Pública Federal ha realizado del 2010 a la fecha con Grupo Higa; Constructora Teya; Inmobiliaria del Centro; Eolo; Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de .C.V., y Consorcio IGSA Medical del Perú. Lo anterior, luego de la serie de acontecimientos que suponen infracciones a las leyes***



administrativas que rigen al servicio público y la sospecha de posibles actos de corrupción, como la cancelación del tren México-Querétaro que había ganado Grupo Higa y la "Casa blanca" de Sierra Gorda. Precisó que el informe que deberá presentar la dependencia federal deberá incluir los procedimientos de contratación llevados a cabo por entidades o dependencias de la Administración Pública Federal a través de licitaciones públicas o adjudicaciones directas." (sic). Cabe destacar que efectivamente entre las empresas señaladas se observa a Constructora Teya, S.A. de C.V., misma que, como ya se señaló, resultó ganadora del contrato número 2014-632-CA-FONDEN-010-W-0-2014, de fecha trece de enero de dos mil catorce, cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción en terraplén, en defensa de lámina galvanizada, reconstrucción en dentellón, reconstrucción, en cabeza de estribos, en losa, guarniciones, pilotes, caballetes, en remates, juntas de dilatación, señalamiento, nervaduras, en carpeta asfáltica y obras de drenaje, extracción de derrumbe y revestimiento, remoción de derrumbes, construcción de las capas subrasantes, obras de drenaje, reconstrucción en columnas, mampostería, estructuras y taludes, en el camino: Tlapa -Marquelia, tramo: del Km. 30+000 al Km 80+000, ubicado en los Municipios de Tlapa y Marquelia, del Estado de Guerrero", relacionado con obra pública, y de la cual, quedó acreditado que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, es accionista.-----

No obstante el hecho que Juan Armando Hinojosa Cantú, se encuentre mencionado por la Senadora, por las operaciones realizadas en la adquisición de bienes inmuebles, ello no coloca las contrataciones de obra pública materia de la presente investigación ante un posible conflicto de interés, pues primeramente debe considerarse que la persona moral denominada Constructora Teya, S.A. de C.V., acorde a los estatutos de su acta constitutiva contenida en el instrumento notarial número 2,451 mismo que corre agregado en copia certificada de los presentes autos, se observa que su objeto social se relaciona directamente con la construcción de obras civiles, acarreo y transporte de materiales dentro del objeto social. Es decir, un objeto social distinto a la compra o venta de inmuebles a que se refiere la citada Senadora. Aunado a ello, el hecho de que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, tenga el carácter de accionista tampoco constituye, acorde a los supuestos normativos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 e inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos, un posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés, pues como ha quedado ya acreditado, no se actualizan los presupuestos exigidos por la ley de la materia. Amén de lo acreditado, no es

C



~~000071~~
~~000000~~
1879

factible considerar, según se firma en la nota periodística, que dada la relación del accionista de la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. en las cuestionadas compra de bienes inmuebles, la misma haya resultado ganadora en las contrataciones de obra pública, en principio porque las atribuciones del Presidente de la Republica están conferidas en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro de ellas no se tiene la de participar en los procedimientos de contratación que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. -----



Aunado a lo anterior, no es dable considerar la existencia de un posible conflicto de intereses en virtud de las contrataciones llevadas a cabo con Constructora Teya, S.A. DE C.V. por la presunta relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú a que se alude en la citada nota periodística, pues de acuerdo con la información proporcionada por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de esta Secretaría de Estado, a través del oficio número UPCP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mismo que obra en copia certificada en la presente investigación, se observan diversos contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, reportadas en el Sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con las distintas empresas citadas por la Senadora, a las que se les ha asignado diversos contratos no solo en la presente Administración sino en administraciones anteriores, por lo que el solo hecho de que en esta Administración se hubiesen celebrado también contrataciones con la citada empresa, no es un elemento suficiente para que se dé un posible conflicto, máxime que como ha quedado acreditado en párrafos anteriores no se dan los supuestos para ello. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se:-----

-----ACUERDA-----

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, procédase a dar de baja el expediente en que se



actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.----- 1880

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública el resultado del presente pronunciamiento.----

----- C U M P L A S E -----

Así lo proveyó y firma la CIUDADANA LICENCIADA ELSA MARÍA ELENA LOZA ORTÍZ, Directora de Investigaciones "B" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia.-



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCSCP/312/S06/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



1882
1881

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallen los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48-fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Jaime Correa Lapuente
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"
16:19
2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
RECIBIDO

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
14 JUL. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
RECIBIDO

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.



-- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGDI/042/2105, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **C O N S T E** -----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

1882

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

-----CERTIFICA-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGGDI/043/2015, RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CONSISTENTES EN LOS OFICIOS DE DENUNCIA NÚMEROS UCAOP/208/1131/2015, UCAOP/208/1132/2015, UCAOP/208/1133/2015, UCAOP/208/1134/2015 Y UCAOP/208/1135/2015 DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADOS POR EL LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO; LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS C.C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA MARCIA TORAL RAMIREZ, LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, JORGE HERNÁNDEZ MANZO, ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, JORGE DE LA MAZA QUINTO, MARCO IZÚCAR RAMÍREZ Y WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA; DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE COMPARECENCIA REALIZADAS A LOS C.C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, BLANCA ESTELA CASTILLO MORALES, ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR, MARÍA MARCIA TORAL RAMIREZ, LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, JORGE HERNÁNDEZ MANZO, ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, JORGE DE LA MAZA QUINTO, MARCO IZÚCAR RAMÍREZ Y WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, EN FECHAS DIECISÉIS DE JULIO Y CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS; ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----CONSTA-----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ.

~~00000003~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1131 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

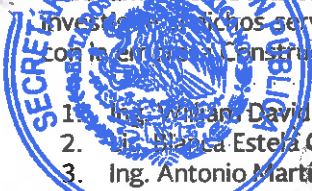
~~000001~~

1883

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico al contrato 3-4-CF-A-728-W-0-3 cuyo objeto es "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado Reglamento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V.



1. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General del Centro SCT.
2. Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
3. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras.
4. Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras.
5. Ing. María Marcia Toral Ramírez, Encargada del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Anterior con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.
Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

3120

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

RECIBIDO

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 10:55

RECIBE: 4

04 JUN. 2015

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Control de Gestión

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

~~00000004~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1132 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~000000~~
1884

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico al contrato 3-4-CF-A-727-W-0-3 cuyo objeto es "Reconstrucción caminos: ampliación reforma - buena vista, Temapache; Tohaco - Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros - Las Chacas, Las chacas - Tancoban, Rincón - Chila Cortaza, Rincón - Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V.

1. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General del Centro SCT. ✓
2. Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ✓
3. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras. ✓
4. Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras. ✓
5. Ing. María Marcia Toral Ramírez, Encargada del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones. ✓



RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ONES
ADJUNTA DE
ES 137

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

FP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 13:00

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

RECIBIDO

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

[Signature]

ING. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 10:55

RECIBE: 4

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Control de Gestión

RECIBIDO

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
 MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
 JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

~~00000005~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1133 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~000000~~
1885

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico al contrato 3-4-CF-A-725-W-0-3 cuyo objeto es "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes - Vicente Guerrero)- el Salado, E.C. (Mecayapan - Protal Chico) - parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan - Camino Real - Minzapan, San Juan Plador - Laguna del Ostion en el Mpio de Pajapan", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 racciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V.

1. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General del Centro SCT. ✓
2. Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ✓
3. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras. ✓
4. Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras. ✓
5. Ing. María Marciá Toral Ramírez, Encargada del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones. ✓



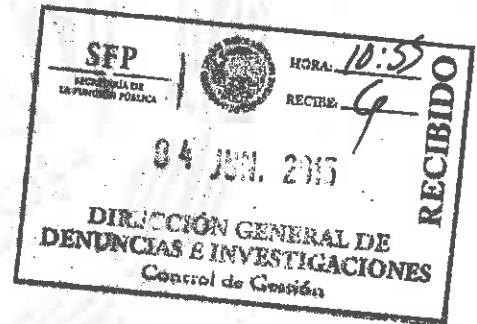
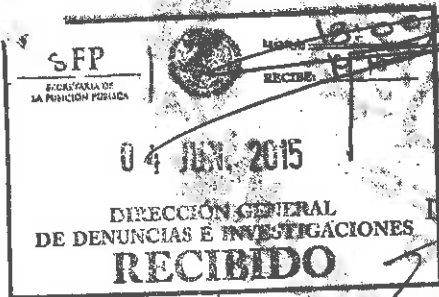
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
AL QUINIENTOS
CÓDIGO "A"

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

ING. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 /1134 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

1886

000004

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico al contrato 3-4-CF-A-724-W-0-3 cuyo objeto es "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo - La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez - Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La laguna - Poblado 10) -Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V.

- 1. Ing. William David Knight Bonifacio; Director General del Centro SCT. ✓
2. Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ✓
3. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras. ✓
4. Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras. ✓
5. Ing. María Marcia Toral Ramírez, Encargada del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones. ✓



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADJUNTA DE DENUNCIAS "A"

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

Stamp with SFP logo, date 04 JUN. 2015, and signature of LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS. Includes text 'ATENAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD'.

Stamp with SFP logo, date 04 JUN. 2015, and text 'DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES Control de Gestión'. Includes handwritten time '10:55' and 'RECIBIDO'.

c.c.p: C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP. MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP. JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

~~00000007~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1135 / 2015

1887

~~000000~~

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico al contrato 3-4-CF-A-693-W-0-3 cuyo objeto es "Reafinamiento y restauración camino: E. C. (Misantla - Tenochtitlan) - Buena vista en el Municipio de Misantla", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S. A. de C.V.

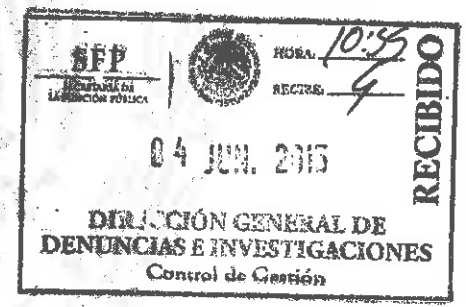
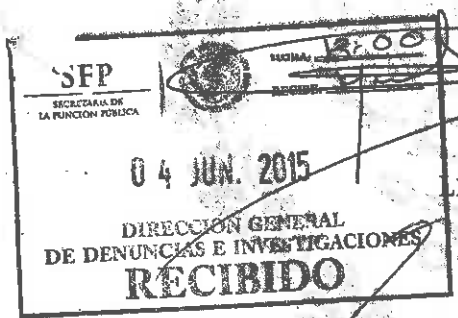
1. Ing. William David Knight Bonifacio, Director General del Centro SCT.
2. Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
3. Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras
4. Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras.
5. Ing. María Marcia Toral Ramírez, Encargada del Despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS



c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: wknight@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

c1888

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERÍODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
OTRO CURSO GENERAL DE	Estado:NUEVO LEON Municipio:MONTERREY	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY	INGENIERIA MECÁNICA ELECTRICA	FINALIZADO		TITULO
OTRO CURSO GENERAL DE	Estado:ISTRITO FEDERAL Municipio:ALVARO OBREGON	INFONAVIT	PLANEACION ESTRATEGICA	FINALIZADO		CONSTANCIA
OTRO CURSO GENERAL DE	Estado:SAN LUIS POTOSI Municipio:SAN LUIS POTOSI	CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	WORD 2000	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

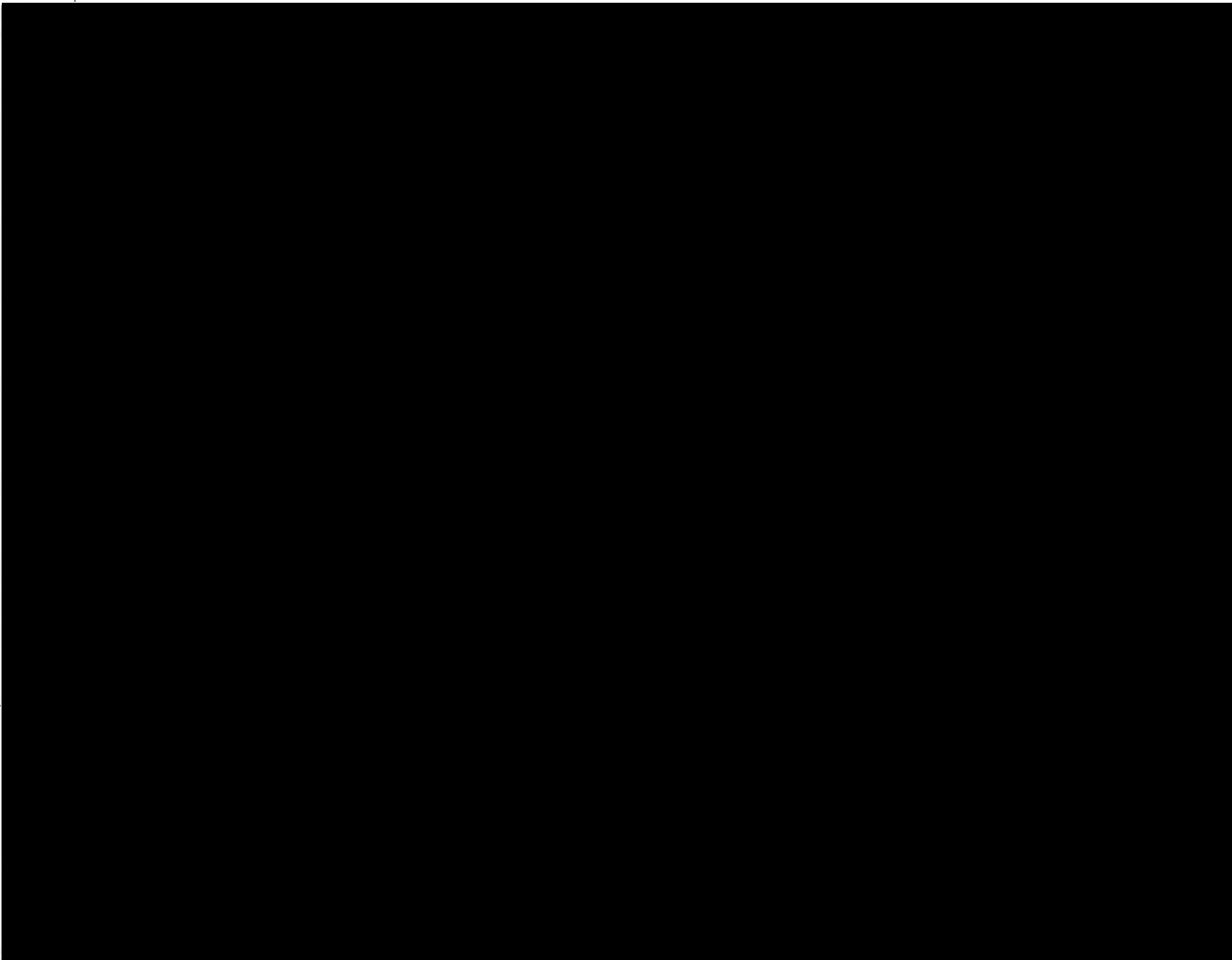
SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
PUBLICOEJECUTIVOFEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE	SUPERVISAR SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL	11/2001 - 04/2002
PUBLICOEJECUTIVOESTATAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO	SECOM	SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES	TODOS LOS ASUNTO EN RELACION A LA SECRETARIA	05/2010 - 11/2010
PUBLICOEJECUTIVOESTATAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO	SECOM	DIRECTOR DE CARRETERAS Y PUENTES DE CUOTA DEL ESTADO (OPD)	TEMAS RELACIONADOS CON PUENTES Y CARRETERAS ESTATALES	12/2010 - 12/2011
PUBLICOEJECUTIVOESTATAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO	SECOM	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES	OBRAS DE CARRETERAS ESTATALES	01/2012 - 01/2013

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE PARENTESCO CIUDADANO EXTRANJERO CURP ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA PÚBLICA? SE HA DESEMPEÑADO EN DOMICILIO

[REDACTED]



SECRETARIA DE ECONOMIA PUBLICA
ADMINISTRACION DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO SCT VERACRUZ

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 22/01/2013

FUNCIÓNES PRINCIPALES: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; AREAS TECNICAS; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: CARRETERA XALAPA-VERACRUZ KM 0+700; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: EDIFICIO C; LOCALIDAD O COLONIA: SAHOP; ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: XALAPA; CÓDIGO POSTAL: 91190; TELÉFONO CON LADA: 228 1869002;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS). [REDACTED]

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4) [REDACTED]

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORIAS O ASESORIAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS). [REDACTED]

ARRENDAMINETO

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS [REDACTED]

DIRECCION
RESPONSA
[REDACTED]

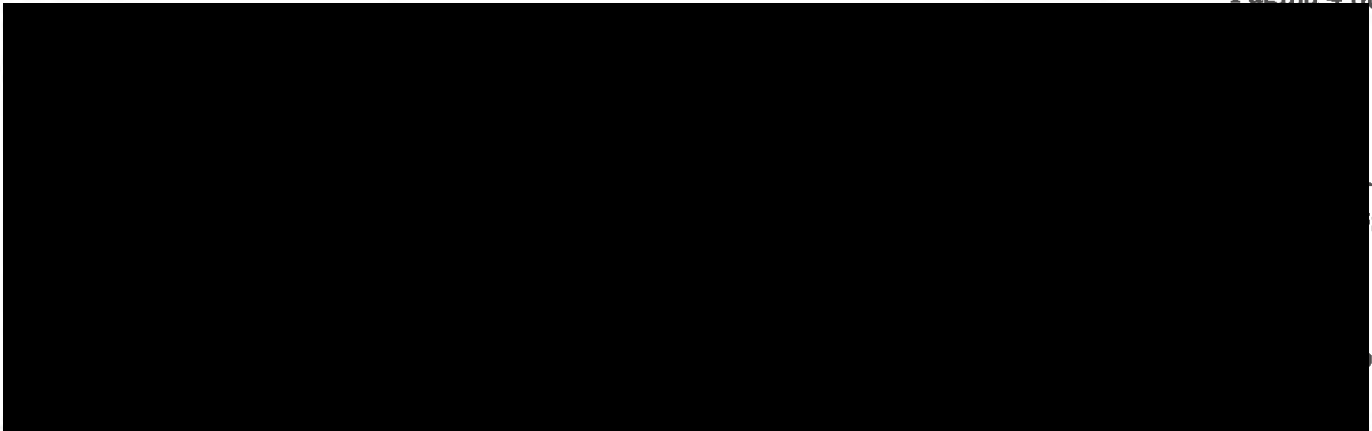
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

1889

TIPO BIEN	SUP. TERRENO	SUP. CONSTRUCCIÓN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
-----------	--------------	-------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	------------------------	---------	------------------------



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS
 PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS
 PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS
 PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS
 PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS "A"



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS (Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA. (NINGUNO)
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. (NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES
Y
FEDERALES
DENUNCIAS
NES
DJUNTA DE
S "A"

GENERAL DE
ILIDADES Y
ATRIMONIA



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]

R.F.C.: [REDACTED]

C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 419038.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD

[REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

[REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

1890

88

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE NOVENTA FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ASÍ COMO LA NOTA ACLARATORIA, QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR KNIGHT BONIFACIO WILLIAM D O KNIGHT BONIFACIO WILLIAM DAVID O WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED], ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

DEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
POR CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O

CONSULTORIAS PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS
PÚBLICAS
GENERAL DE
DECLARACIONES
ADJUNTA DE
DECLARACIONES "A"

GENERAL DE
DECLARACIONES
ADJUNTA DE
DECLARACIONES "A"





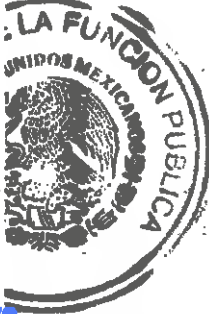
RESPONSABILIDADES
DE LAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
IONES
ADJUNTA DE
DES "A"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETADIA
NO. DE COMPROBACION:

R.F.C:



EN GENERAL DE
SABILIDADES Y
N CONTR

MEXICO, D.F. A 20 DE MAYO DE 2015

C. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 444125.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

NUM.

PAG. 1 de 2

1893

000011

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTISIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

~~000012~~
01894

FECHA DE RECEPCION: 06/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ELOY HERNANDEZ AGUILAR
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: ehernana@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: MAESTRIA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado:VERACRUZ Municipio:XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO
MAESTRIA	Estado:VERACRUZ Municipio:XALAPA	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION	ADMINISTRACION DE LA CONSTRUCCION	FINALIZADO		TITULO
GRADO DIPLOMADO	Estado:VERACRUZ Municipio:XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INFORMATICA	FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

TIPO DE PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	SUBRESIDENTE DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	PLANEACION Y SUPERVISION	02/1987 - 02/1990
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	RESIDENTE DE CARRETERAS ALIMENTADORAS	PLANEACION Y SUPERVISION	03/1990 - 09/1991
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	JEFE DE LA OFICINA TECNICA	SUPERVISOR DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	10/1991 - 05/2003

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE GENERAL

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCION DE OBRAS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/08/2003

FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; FUNCIONES DE INSPECCION; FUNCIONES DE VIGILANCIA;

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: KM 0+700 CARRETERA XALAPA - VERACRUZ; NÚMERO EXTERIOR: S/N; LOCALIDAD O COLONIA: SAHOP; ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: XALAPA; CÓDIGO POSTAL: 91190;

TELÉFONO CON LADA: 2281869060;



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS
FORMA DE DENUNCIAS Y REQUISITOS
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS "A"

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

MONTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA	REGISTRO PÚBLICO DE	TITULAR	UBICACIÓN DEL
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	---------------	---------------------	---------	---------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

VEHÍCULOS, AVIONES, HELICÓPTEROS, AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

ACLARACIONES ACERCA DE LOS VEHÍCULOS:

VEHÍCULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

(Ninguno)

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

NO TENGO ADEUDOS:

01895

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

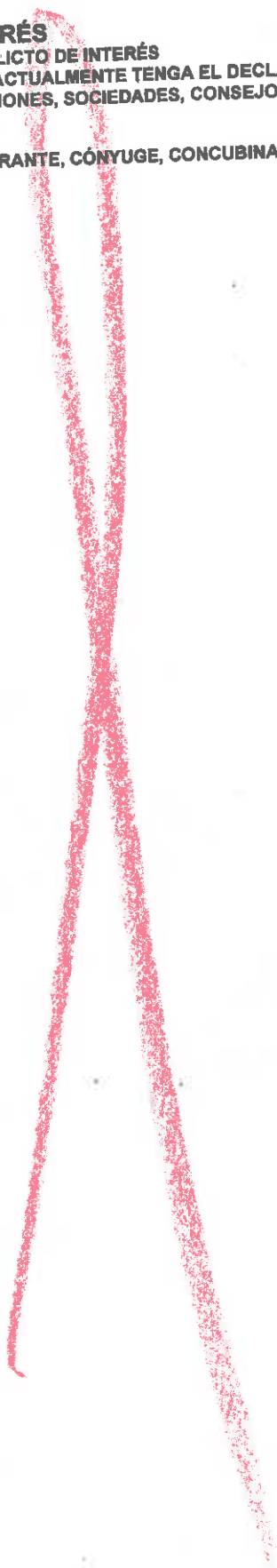
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



RESPONSABILIDADES
NATIVAS Y
PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"

SE. ERAL DE
ADES Y
PATRIMONIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 06 DE MAYO DE 2015

C. ELOY HERNANDEZ AGUILAR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]



CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 371926.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]
PAG. 1 de 2
000014
01896

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CUARENTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR HERNANDEZ AGUILAR ELOY O ELOY HERNANDEZ AGUILAR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Handwritten signature]

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

[Handwritten signature]

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

[Handwritten signature]

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

01898



INSABILIDADES
SY
IBLICAS
DENUNCIAS
NES
OJUNTA DE
S "A"

**VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE,
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

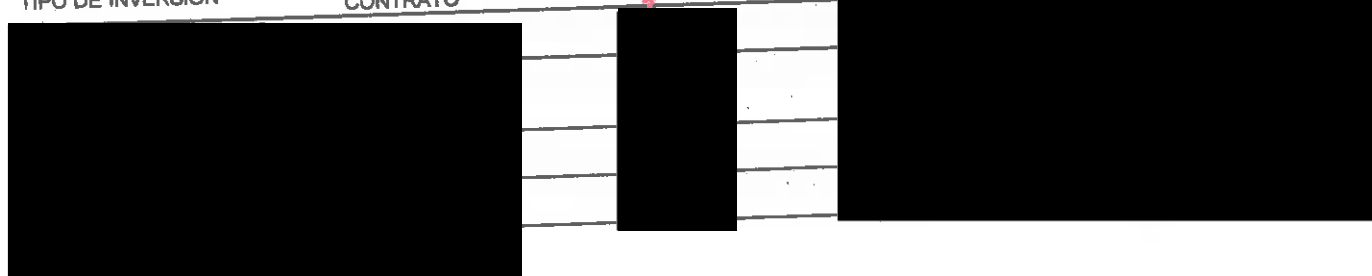
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



**INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE,
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------	---------





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES PÚBLICAS, AL DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADJUNTA DE ACCIONES "A"

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRATIVAS Y PATRIMONIA

AL SE EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

NO. DE COMPROBACION:

F.C:

NO. DE CERTIFICADO: 1000000201798594

MEXICO, D.F. A 20 DE MAYO DE 2015

C. MARIA MARCIA TORAL RAMIREZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1850451.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

[REDACTED]

NUM.

[REDACTED]

1899

000094

000094 40

01900

1

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

000118

FECHA DE RECEPCION: 18/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): LUIS ALFREDO MARTINEZ VIDAL

CURP:

RFC / HOMOClave:

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:

lmartivi@sct.gob.mx

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: POSGRADO

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
PRIMARIA		ESCUELA PRIMARIA PRACTICA ANEXA		FINALIZADO		CERTIFICADO
SECUNDARIA		ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 128		FINALIZADO		CERTIFICADO
BACHILLERATO		C.B.T.I.S. NO. 13		FINALIZADO		CERTIFICADO
LICENCIATURA	Estado: VERACRUZ Municipio: XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO
POSGRADO	Estado: VERACRUZ Municipio: XALAPA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ESPECIALIDAD EN CONSTRUCCION	FINALIZADO		CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

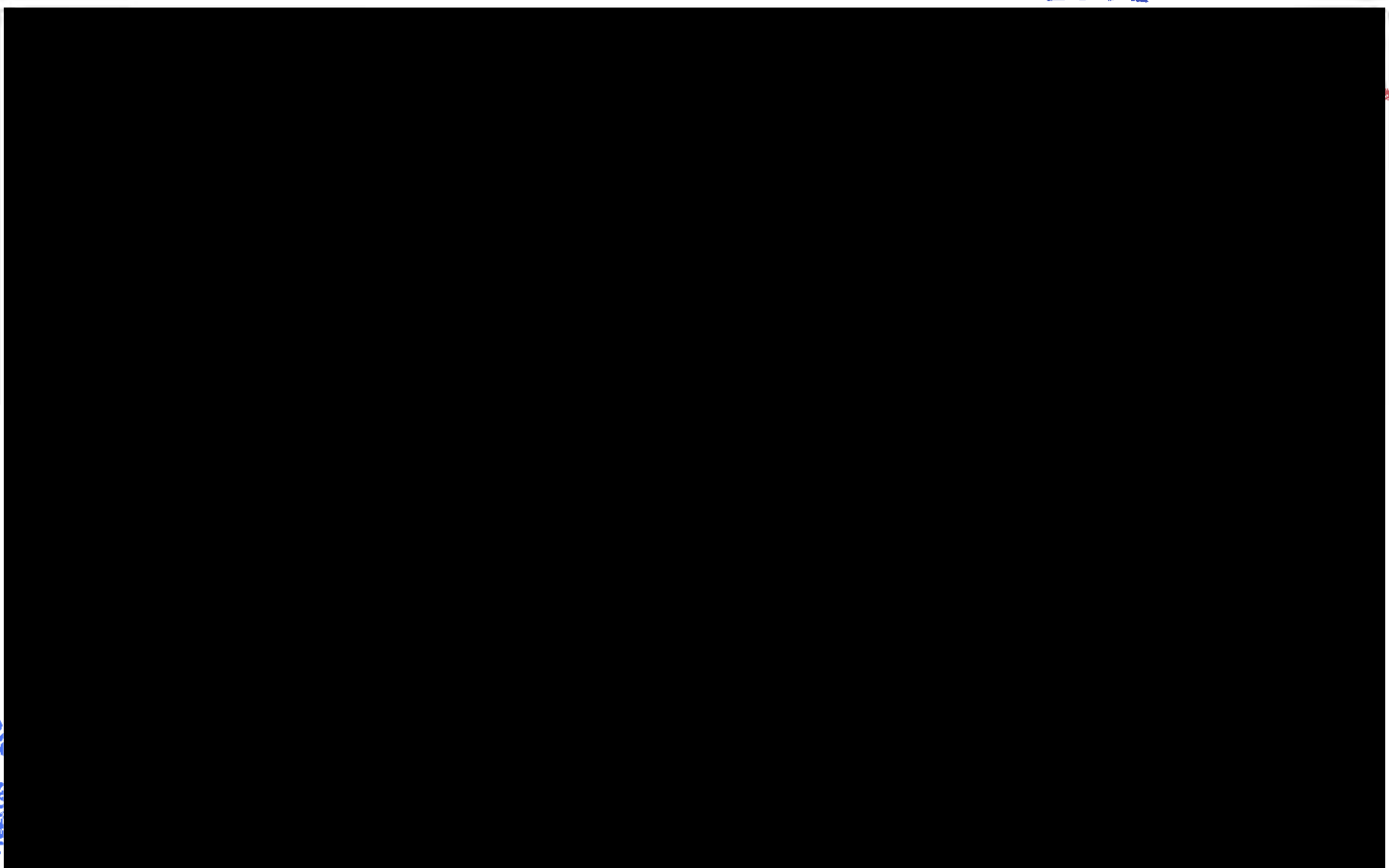
SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
PRIVADO		INGENIERIA DEL GOLFO DE MEXICO S.A. DE C.V.	TECNICA	RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA	05/2003 - 08/2003
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	650 CENTRO SCT VERACRUZ	TECNICO ESPECIALIZADO T03805	ENCARGADO DE LA OFICINA DE PRECIOS UNITARIOS Y ESTIMACIONES	09/2003 - 03/2012

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO





VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------



VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

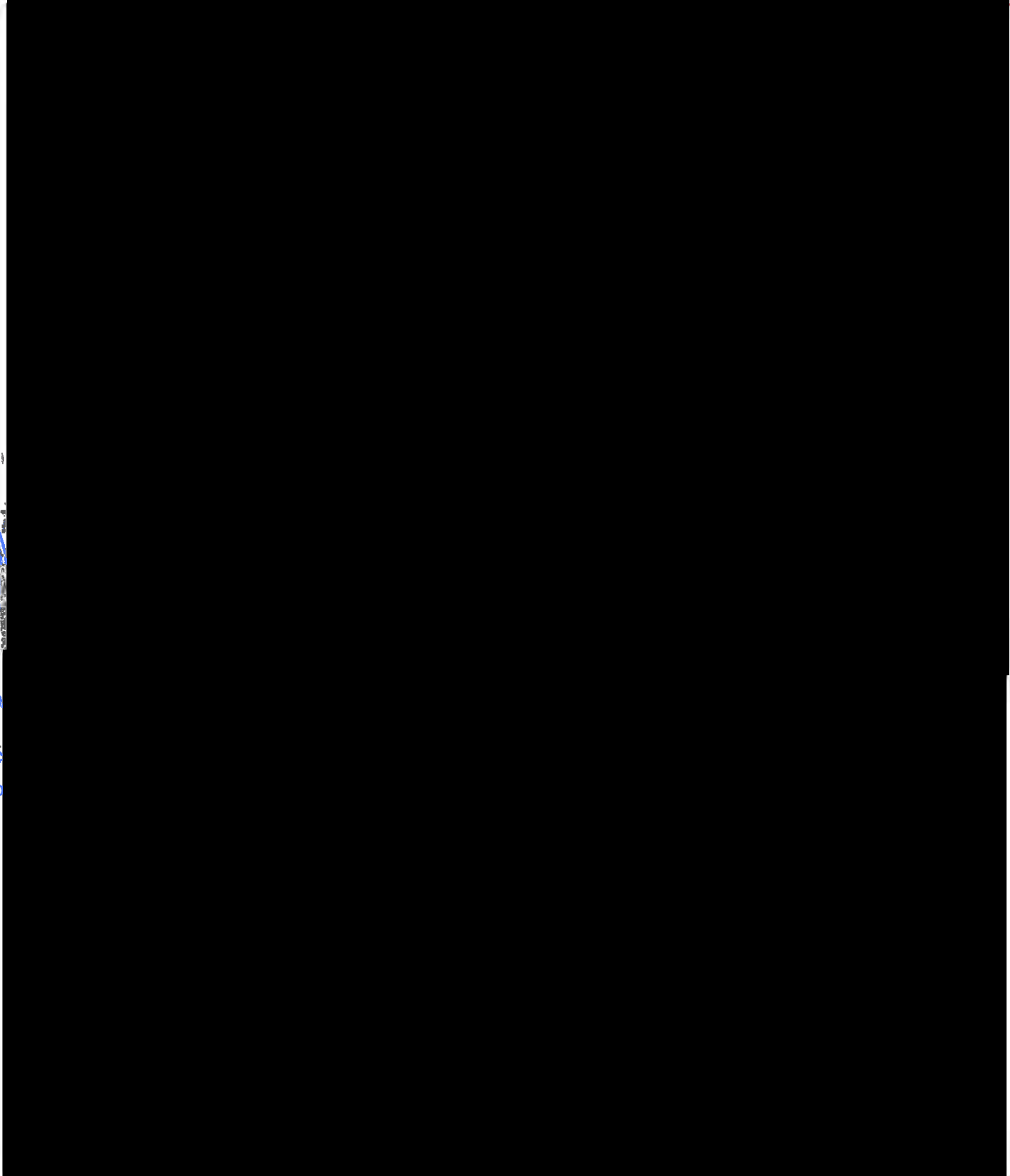
(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS... AL ADJUNTA D... ONES "A"



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y PASIVAS
DE LAS ENTIDADES
FEDERALES Y ESTATALES
DE DENUNCIACIONES
ANEXOS
AL ADJUNTO D
ONOS "A"

**ACCIONES DE CREDITO, INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE,
CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[Redacted Content]				



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 18 DE MAYO DE 2015

C. LUIS ALFREDO MARTINEZ VIDAL
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1843754.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:



NUM.

1903

000001

ESTADOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
GENERAL DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS Y PATRIMONIALES
AL ADJUNTO "A"

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: 1000000201076216

1904

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 29/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JORGE HERNANDEZ MANZO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO LABORAL: [REDACTED]
 CORREO ELECTRONICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN PATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAIS DONDE NACIO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACION	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: MICHOACAN DE OCAMPO Municipio: MORELIA	UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO	INGENIERIA MECANICA	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

TIPO DE PODER	AMBITO	INSTITUCION O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCION PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
GENERAL DE ADMINISTRACION	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	RESIDENTE DE OBRA	PROGRAMACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS Y PROGRAMAS	01/1988 - 05/1995
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	DIRECCION GENERAL DE DRAGADO MEXICO, D.F.	SUPERINTENDENTE GENERAL DE DRAGADO	SUPERVISION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS	02/1981 - 10/1982
PUBLICO EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, GUANAJUATO	SUPERINTENDENTE DEL PARQUE DE MAQUINARIA	SUPERVISAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	10/1977 - 01/1981

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE PARENTESCO: CIUDADANO EXTRANJERO CURP: [REDACTED] ¿ES DEPENDIENTE ECONOMICO? [REDACTED] ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA? [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]

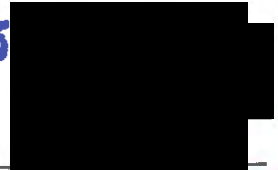
DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE DE OBRA (EN SAGAR Y SEC. DE SALUD)
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCION: RESIDENCIA DE CARRETERAS ALIMENTADORAS "ZONGOLICA"
 FECHA DE LA TOMA DE POSESION DEL ENCARGO: 01/03/1994
 FUNCIONES PRINCIPALES: LABOR DE SUPERVISION;
 DOMICILIO DEL ENCARGO: [REDACTED]



~~00000752~~

1905



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]				

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

PRESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

DECLARACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 29 DE MAYO DE 2015

C. JORGE HERNANDEZ MANZO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 509254.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

[REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

1906

~~000001~~



PA. [REDACTED] SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
[REDACTED] P. DE COMPROBACION

R.F.C. [REDACTED]



GENERAL DE
ALIDADES Y
ATRIMONIA

RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
GENERICAS
NES
[REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

1907

000105

FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ALFREDO HERNANDEZ VEGA
 CURP:
 RFC / HOMOCLAVE:
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
 ESTADO CIVIL:
 REGIMEN MATRIMONIAL:
 PAÍS DONDE NACIÓ:
 NACIONALIDAD:
 ENTIDAD DONDE NACIÓ:



DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
 GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NÚMERO	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: VERACRUZ Municipio: VERACRUZ	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INGENIERO CIVIL	FINALIZADO		TITULO
LICENCIATURA	Estado: VERACRUZ Municipio: VERACRUZ	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	INGENIERO TOPOGRAFO GEODESTA	FINALIZADO		TITULO
OCC. TECNICO EN CONSTRUCCIONES	Estado: VERACRUZ Municipio: VERACRUZ	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	TECNICO EN CONSTRUCCIONES	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
GENERAL DE	MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAM VERACRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAM VERACRUZ	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	AREAS TECNICAS, LABOR DE SUPERVISION	01/2006 - 12/2006
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA EL DESARROLLO REGIONAL (CARRETERAS)	SUPERVISOR DE OBRAS Y PROYECTOS	RESIDENTE DE OBRA TUXPAN	01/1975 - 12/1975

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO



DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: RESIDENTE ESPECIALIZADO
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 02/01/1976
 FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; LABOR DE SUPERVISION;
 DOMICILIO DEL ENCARGO:



1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.
(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

1968

~~SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA~~



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS
DE DENUNCIAS
ADJUNTA DE
NOMENCLATURA
GENERAL DE
RESPONSABILIDADES
PATRIMONIALES





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRATIVOS
CARRERAS PROFESIONALES
Y DE CALIFICACIONES
DE PERSONAL



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]
R.F.C.: [REDACTED]
NO. DE CERTIFICADO: 1000000200182821

C. ALFREDO HERNANDEZ VEGA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1834822.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED] 1909

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

1910

FECHA DE RECEPCION: 20/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): JORGE DE LA MAZA QUINTO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLOVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: jomaqu@mexico.com
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: VERACRUZ Municipio: BOCA DEL RIO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL MAR	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR / PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	RESIDENTE DE RECONSTRUCCION	SUPERVISION	01/2001 - 12/2003

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO: RESIDENTE DE OBRA (EN SAGAR Y SEC. DE SALUD)
 PUESTO: [REDACTED]
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: CENTRO SCT VERACRUZ RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/02/1999
 FUNCIONES PRINCIPALES: LABOR DE SUPERVISION;
 CALLE: KM. 0+700 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ; NÚMERO EXTERIOR: S/N; LOCALIDAD O COLONIA: SAHOP; ENTIDAD FEDERATIVA: VERACRUZ; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: XALAPA; CÓDIGO POSTAL: 91190;
 TELÉFONO CON LADA: 812-52-91

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
- II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)
 - II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
 - II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

MONTO: [REDACTED]

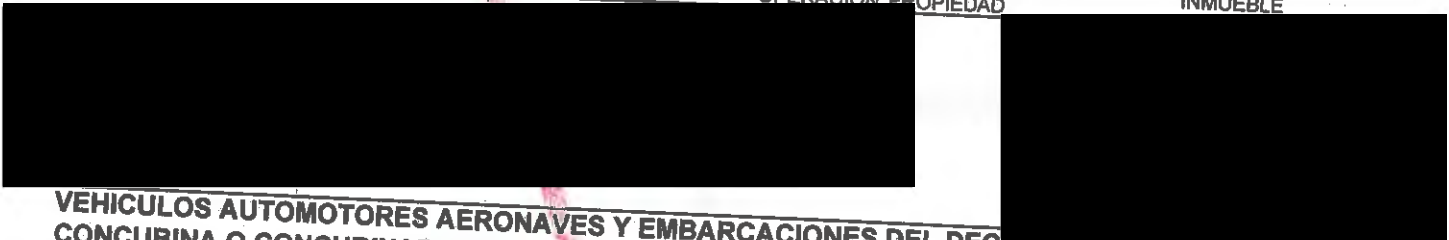


RESPONSABILIDADES
 PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 ADJUNTA DE
 SES "A"

- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
 - A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
 - B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
 - C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE REGISTRO LA OPERACIÓN	PUBLICO DE LA TITULAR PROPIEDAD	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------



INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



SECRETARÍA DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN Y
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN
RESPONSABLE
SITIO 14/01/14



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"



NGENERAL DE
MBILIDADES Y
PATRIMONIAL

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

NO. DE COMPROBACION: [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED]

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. JORGE DE LA MAZA QUINTO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

MEXICO, D.F. A 20 DE MAYO DE 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 442080.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

1911

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR JORGE DE LA MAZA QUINTO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL

SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

1912

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 21/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): MARCOS IZUCAR RAMIREZ

CURP:

RFC / HOMOCLAVE:

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

Table with 6 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. Row 1: Estado:PUEBLA, Municipio:TEHUACAN, INSTITUTO TECNOLOGICO DE TEHUACAN, INGENIERIA CIVIL FINALIZADO, CERTIFICADO

EXPERIENCIA LABORAL

(ninguno)

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 4 columns: DEPENDIENTES ECONOMICOS, PARENTESCO, CIUDADANO O EXTRANJERO, CURP, ¿ES DEPENDIENTE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA? PÚBLICA?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN...?, DOMICILIO



DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: ENLACE

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ENCARGO:



RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES DE DENUNCIANTES Y ADJUNTA DE DENUNCIANTES "A"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



RESPONSABILIDADES
FEDERALES Y
ESTATALES
DE DENUNCIAS
Y FALTAS
ADJUNTA DE
FORMULARIOS 'A'

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA

NO. DE COMPROBACION:

[Redacted]

C.F.C.:

NO. DE CERTIFICADO: 1000000200056428

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO DE 2015

C. MARCOS IZUCAR RAMIREZ
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 1854531.FIR CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD de [Redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE: [Redacted]

NUM. [Redacted] 1913
~~00000049~~ 2

~~00000858~~

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

1914

FECHA DE RECEPCION: 25/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): WENCESLAO MARTINEZ GARCIA
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: wmarting@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
LICENCIATURA	Estado: OAXACA Municipio: OAXACA DE JUAREZ	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA	INGENIERIA CIVIL	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PRIVADO		NACIONAL DE PUENTES Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA	CONTROL DE OBRA; MANEJO DE GRUPOS DE TRABAJO, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRA	08/2007 - 10/2008
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT OAXACA	AUXILIAR DE RESIDENTE DE OBRA	SUPERVISION DE LOS CAMINOS, REVISION DE ESTIMACIONES, ELABORACION DE FINIQUITOS Y LICITACIONES	11/2008 - 05/2009
PRIVADO		ALTAKONS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION	RESIDENTE DE OBRA	CONTROL DE OBRA; MANEJO DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA, ELABORACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE OBRA	07/2009 - 05/2010
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CENTRO SCT VERACRUZ	SUPERVISOR TECNICO	SUPERVISION DE LOS CAMINOS, REVISION DE ESTIMACIONES, FINIQUITOS Y LICITACIONES	09/2010 - 03/2012

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O ENLACE

PUESTO:

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS CENTRO SCT VERACRUZ

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/04/2012



~~CONFIDENTIAL~~

14

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS 1915

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]						

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÙBLICAS DE DENUNCIACIONES LA ADJUNTA DE...





ABILIDADES
Y
BLICAS
DENUNCI
ES
JUNTA DE
"A"

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NO. DE COMPROBACION
R.F.C.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MEXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. WENCESLAO MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 461430.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

000001

1916



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/040/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ING. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito con una identificación oficial vigente, **a las 10:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

RECIBI

15/07/15

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

ING. WILLIAM

KNIGHT

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

C.c.p.- Lic. Jesus Antonio Suarez Hernandez.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejia Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas Dirección General de Denuncias e Investigaciones Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, Veracruz, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SABOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica con credencial para votar número [redacted], en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A, fracción XXI, 1.1, 50 y 52, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI "A"/046/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este

Vertical stamp: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se probó a contar sus generales quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] domicilio de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Mecánica Eléctrica, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de dos mil trece a la fecha.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

6

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 30 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procedió a formular al C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjuntó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

Handwritten signature and initials



--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato ---

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos, ampliación reforma buena vista, Temapache; Tohaco-Tempache, Mpio. de Álamo Temapache; Cortal de Foros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Cinta Cortaza, Rincón-Biño Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. ---
--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
--- RESPUESTA.- No aplica. ---

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Autoriza con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, primos, hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Mejoramiento y restauración de revestimiento, tendido, compactación del puente y obras del alivio, falla estructural camino Pilapillo-La Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Municipio Uxpanapa, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato -----

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino, en el Mpio. De Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de caminos E. C. (arrecifes Vicente Guerrero) El Salado (Mecayapan-Ocotlán Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Ocotlán en el Municipio de Patapan en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato

--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten signature

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacer constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO QUEVARA
YÁNEZ

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



RESPONSABILIDADES
Y
PÚBLICAS
DENUNCIAS
NES
DJUNTA DE
S "A"

01925

00000081

000049

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 KNIGHT
 BONIFACIO
 WILLIAM DAVID
 DOMICILIO

EDAD
 SEXO

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDATURAS.

EL TITULAR, ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Recibi:
 ORIGINAL
 16/07/2013

Mig

RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENUNCIAS
 ADJUNTA DE
 ES "A"

~~00002987~~

01926

~~000044~~




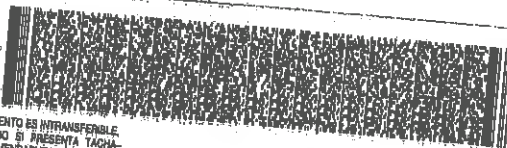
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RÉGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO






FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



GOBIERNOS FEDERALES LOCALES Y EXTRAJERARQUICOS

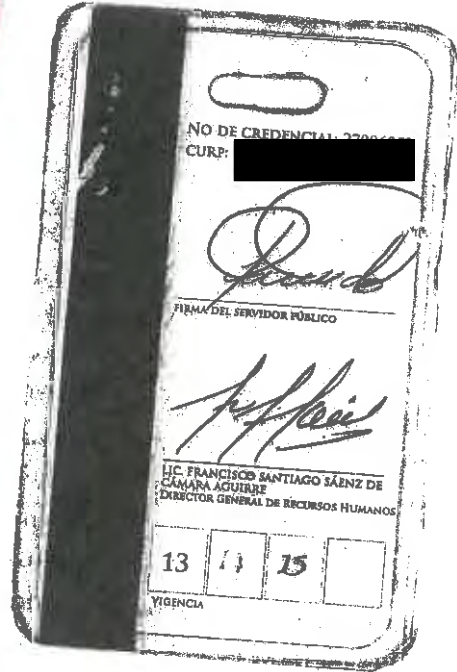
AN PÚBLICA

ABILIDADES
Y
LICAS
ENUNCIAS
ES
JUNTA DE
"A"

~~00002988~~

1927

~~000015~~



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/042/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, **a las 11:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

*RECIBI
15/07/2015*

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

ING. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y QUEJAS ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAMP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/A/042/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese contexto, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que

LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES SALAD MONTAÑES IGONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en terminos de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el articulo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el articulo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el articulo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] de grado maximo de estudios Ingeniero Civil, con ciudadanía actual como servidor publico adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre el diez de mayo de dos mil diez a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en terminos de los articulos 18, 20, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en el artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz" en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigación

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de Reconstrucción caminos: ampliación reforma buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache, Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Ciudad Cortaza, Rincón-Eldo Rincón, Mpio. Ixcatepec" en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, los sobrinos, bisnietos, primos-hermanos, suegros, nuéras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de mejoramiento y restauración del revestimiento, terrado, compactación del puente y obras del alivio, falla estructural camino Pitalillo la Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza Municipio Ixtapan, en el Estado de Veracruz" en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Si.

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

000051

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.-----

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino en el Municipio de Misahitla, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, terrado, compactación y obras de alivio de caminos-E, C. (arrecifes Vicente Guerrero) El Salado (Mecayapan- Ocotlán Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Ocotlán en el Municipio de Papapan en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cuál fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.

--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALGAZAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

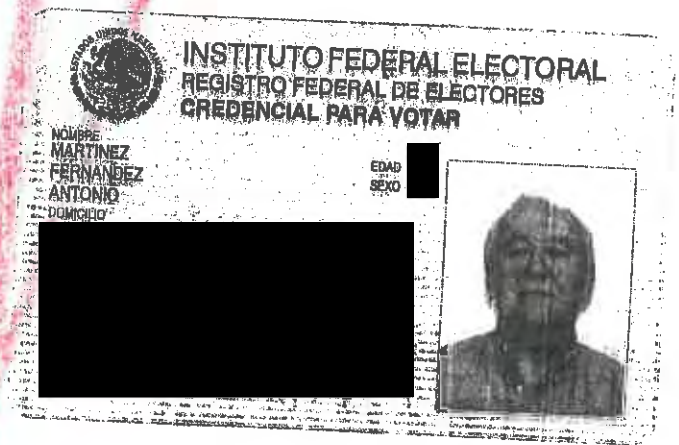
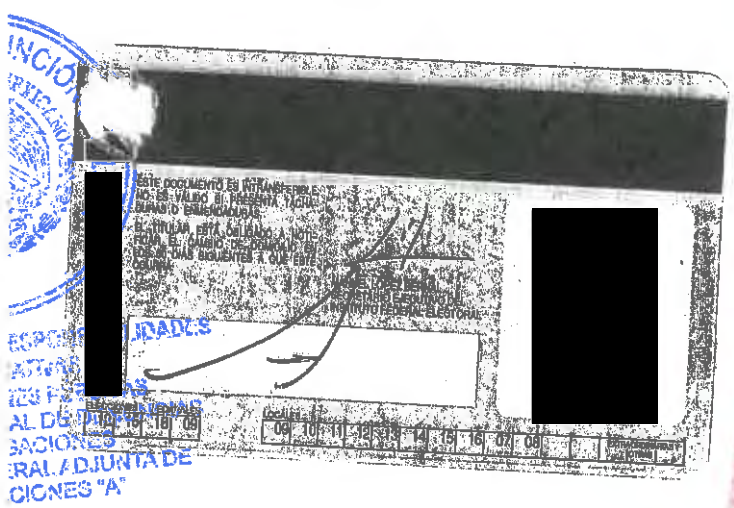
LIC. CLAUDIO FERRANDO GUEVARA
YÁNEZ

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

00009001



RECIBI CREDENCIAL ORIGINAL 16/07/2015

Handwritten signature



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

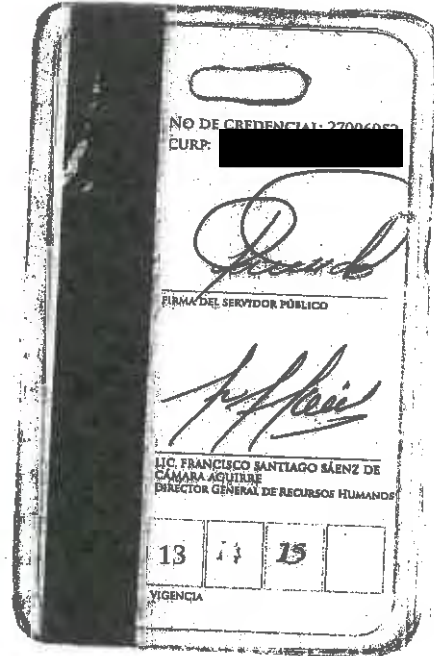
[Signature]

SECCIONES FEDERALES	LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
13	13



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
M. DE DENUNCIAS
ACCIONES
SALVADORA DE
HOMBRES Y A'

~~SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA~~



RESPONSABILIDADES
FINANCIERAS Y
MOROSAS
DE DENUNCIAS
CRIMINALES
Y ATENCIÓN DE
RECURSOS



1939

00000001

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGD/043/2015.

No. de Oficio: DGD/DA/A/038/2015.

ING. ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR.
RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS.
CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integracion del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 11:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

Recibi
15-07-2015
RGA



C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~000000~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [REDACTED] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XX, 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de ELOY HERNANDEZ AGUILAR, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/038/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que ELOY HERNANDEZ AGUILAR, se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre febrero de mil novecientos ochenta y siete a la fecha.-

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGD/043/2015



- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,
--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación,
--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache, Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.
--- RESPUESTA.- Sí.
--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.
--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,
--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación
--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.
--- RESPUESTA.- No.
--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos,



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom center.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000000

hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotil Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación

--- PREGUNTA VEINTITRES.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000008

--- RESPUESTA.- Sí. ---
--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---
--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, ---

--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación ---
--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- Sí. ---
--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---
--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---
--- RESPUESTA.- No aplica. ---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000003

PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona

RESPUESTA.-No aplica.

PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-

RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación

PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

RESPUESTA.- No.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el Sr. ELOY HERNANDEZ AGUILAR, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YAÑEZ

COMPARECIENTE

ELOY HERNANDEZ AGUILAR

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES

Vertical stamp: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

00003



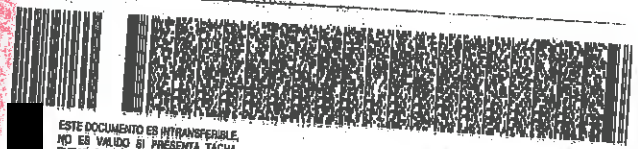
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



COMISION PUBLICA
DE CALIFICACIONES
DE DENUNCIAS
Y RECURSOS
ADJUNTA DE
ESTADOS




1948

~~00008012~~

~~000065~~

SFP
SECRETARÍA DE
LA FRENTE PÚBLICA




**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**


Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 2706242
CURP: [REDACTED]



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

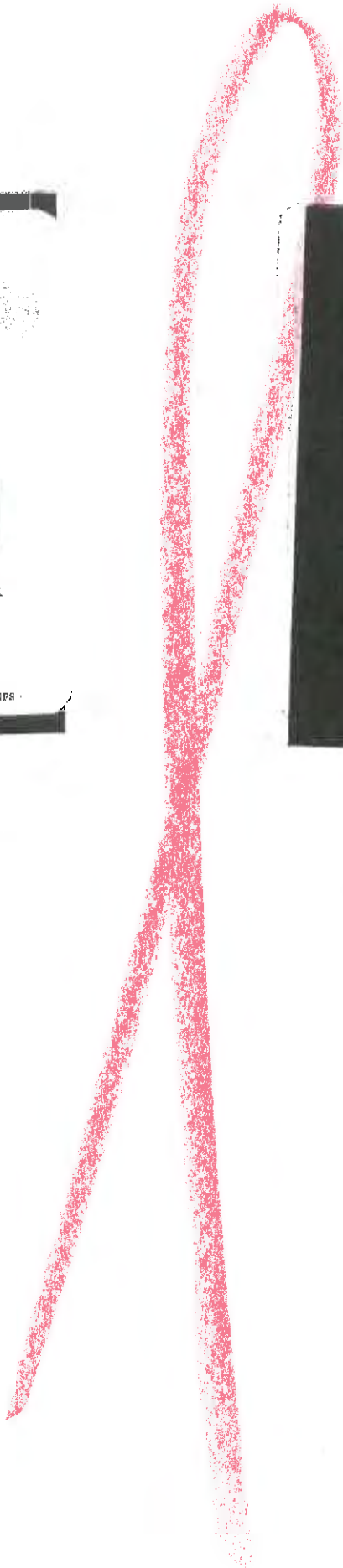


LIC. MARIO L. PRIAJ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
VICENCIA



RESPABILIDADES
AS Y
PÚBLICAS
DENUNCIAS
NES
OJUNTA DE
S "A"





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGD/043/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"A"/044/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

ING. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ. E. D. DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES. CENTRO SCT VERACRUZ. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. PRESENTE.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 12:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n. Col. SAHOP, Xalapa, Ver. a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

Handwritten signature and date: 15-Julio-2015

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.



C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández - Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente. Lic. Antonio Mejía Madina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00003023

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DE LA C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de LA C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/044/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que la C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signatures and initials]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

0000000000

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterada de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originaria de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Maestría, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de mil novecientos noventa y dos a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidraulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.
PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.
PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.
PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.
PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Todos-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Xcatepec", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00003026

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotál Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Oxtión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark resembling a '6' or 'b'

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials

Handwritten number '4'

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00002027

empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de lozas en pendiente fuertes y obras de alivio en el camino en el municipio de Misantla, Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,.

--- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento tendido, compactación y obras de alivio de caminos en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -

--- RESPUESTA.- Sí.

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom right of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000015

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.---

--- RESPUESTA.- No aplica.---

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.---

--- RESPUESTA.- No.---

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.---

--- RESPUESTA.- No aplica.---

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.---

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato.---

--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- No.---

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- No.---

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.---

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



SUBSECRETARÍA DE R
ADMINISTRATI
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENER
E INVESTIGAC
DIRECCIÓN GENE
INVESTIGAC



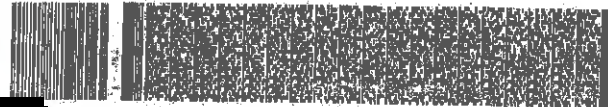
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TORAL
RAMIREZ
MARIA MARCIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



Toral
FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Edmundo
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Toral

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

~~00000000~~



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DE DENUNCIAS
ADJUNTA DE
LETRAS "A"



~~00003030~~



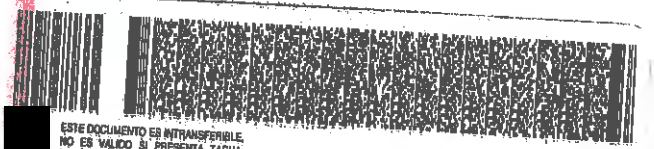
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
TRATAM Y
RES MÉDICAS
NAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERIAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"



01958

~~00003001~~

~~000070~~

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL 27000000
CURP: [REDACTED]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

L.C. MARCO I. FRÍAS VALÉNZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15

VALIDEZCA



RESPONSABILIDADES
PROPIAS Y
DETERMINADAS POR
LÍNEAS PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DE LA SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

1959 0000297

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGD/043/2015.

No. de Oficio: DGD/DF/A/045/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

*Recibido
16/07/2015
Ing. Marcos Izucar Ramírez*

C. MARCOS IZUCAR RAMÍREZ.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1. 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 12:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n. Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

~~00002012~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

- - - En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A1, fracción XXI 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI/A/043/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro. - - -

- - - En ese contexto, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000014

acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario del [redacted] estado civil [redacted]

[redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Ingeniero Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre junio de dos mil seis a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como Sexto, Noveno, Decimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y Carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~00000015~~

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. ---
--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Itzapán, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Itzapán, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: Ampliación reforma turba vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapacha; Corral de los Cabos-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón Chillo Cortaza, Rincón Ejido Rincón Cmpio. Texatepec", en apego a la normativa aplicable.---

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. ---
--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---
--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ---

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de contratación. ---
--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.---

--- RESPUESTA.- No aplica. ---



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y QUEJAS ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000031

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de pavimento, terrado, compactación del puente y obras del alivio, falla estructural camino Chilapillo, La Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Municipio Ixtapan, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000122

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino, en el Mpio. de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si.-----

--- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTIUCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Realizar los trabajos por ejecutar de las bases de licitación.-----

ON PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGGDI/043/2015

000000

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafianamiento y restauración de revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de caminos E. C. (arredros Vicente Guerrero) El Salado (Mecayapan, Dcotal Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Ocotón en el Municipio de Parícutan en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No participa en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.

--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~00002019~~

- - - PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALGAZAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



1967 ~~00003020~~

~~00003020~~


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 IZUCAR
 RAMIREZ
 MARCOS

DOMICILIO

EDAD

SEXO



FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 Y NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 CORTES O DAÑOS ALGUNOS

EL TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBINO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

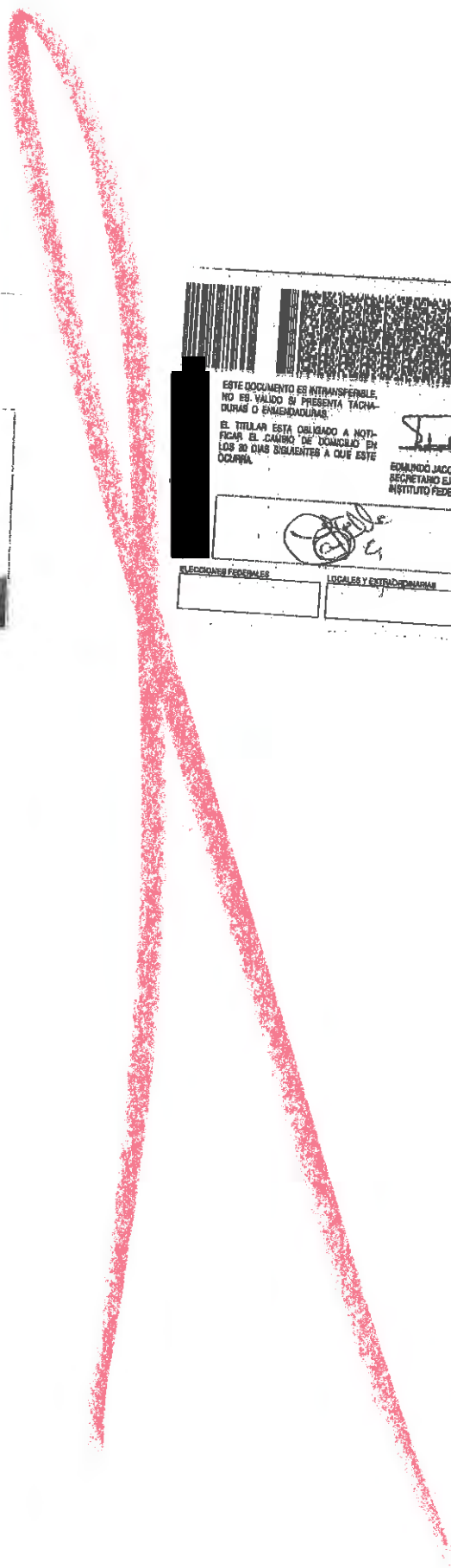
LOCALIDADES PROVISIONALES LOCALIDADES EXTRAORDINARIAS

Leaf of Original
[Signature]
 16/07/2013
 Marcos Izucar Ramirez



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 EN LA ADJUNTA DE
 CREDENCIAL "A"

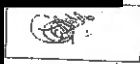
~~CONFIDENTIAL~~



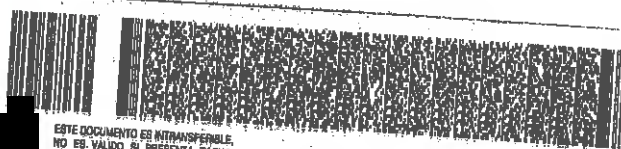
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACI-
DURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACORO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ESTADUALES

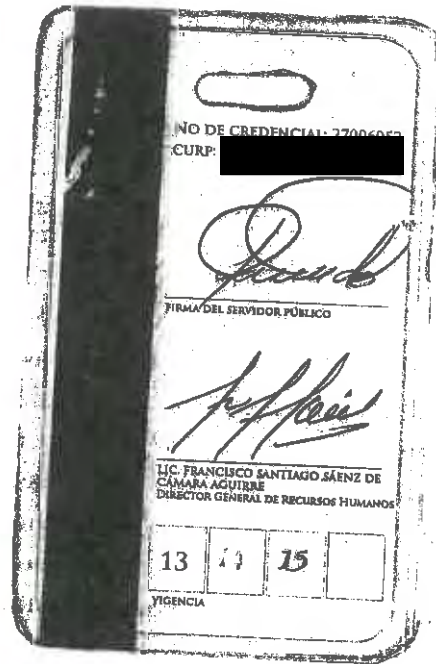
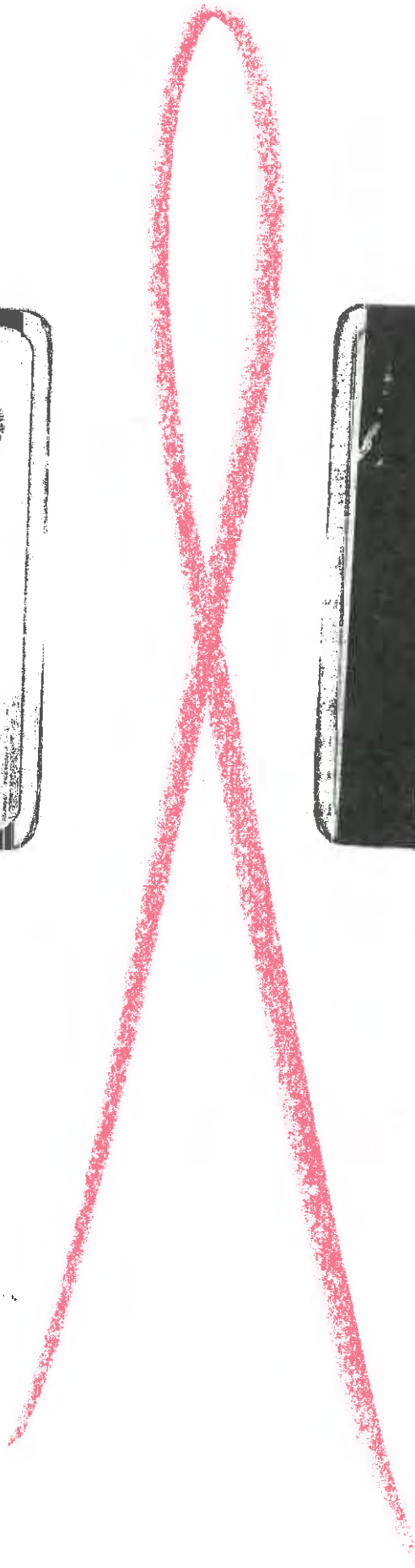


RESPONSABILIDADES
CONTATIVAS Y
RES PUBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"

01969

~~00008022~~

~~00008~~



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

RESPONSABILIDADES
PÚBLICAS
Y DENUNCIAS
ADJUNTA DE
ES "A"



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/047/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.



C. JORGE HERNÁNDEZ MANZO.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
PRESENTE.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, a las 13:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

RECIBI
15-JULIO-2015
N. C. A. - ZONGOLICA
JUG JORGE HERN. MANZO

C. c. p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento - Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A" - Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JORGE HERNANDEZ MANZO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted], en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JORGE HERNANDEZ MANZO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/047/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JORGE HERNANDEZ MANZO, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000043

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad publica distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originaria de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Quinto año de Facultad de Ingeniería Mecánica, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a la fecha.-----

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. JORGE HERNANDEZ MANZO, las siguientes preguntas:-----

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los km. 0+000 al km. 10+500 con una meta de 10.5 km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. ---
RESPUESTA.- Sí.-----

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----
RESPUESTA.- No aplica.-----

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----
RESPUESTA.- No.-----

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----
RESPUESTA.-No aplica.-----

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000001

- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-----
- RESPUESTA.- Elaboración de las Bases de Licitación y Catálogo de Conceptos conforme a la normatividad vigente,-----
- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----
- RESPUESTA.- No.-----
- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JORGE HERNANDEZ MANZO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 13:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

C. JORGE HERNANDEZ MANZO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YAÑEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASPILLO MORALES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~00000046~~

1975

~~000000~~



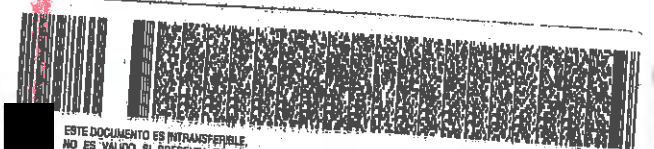
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTEDOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
ZURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 90 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

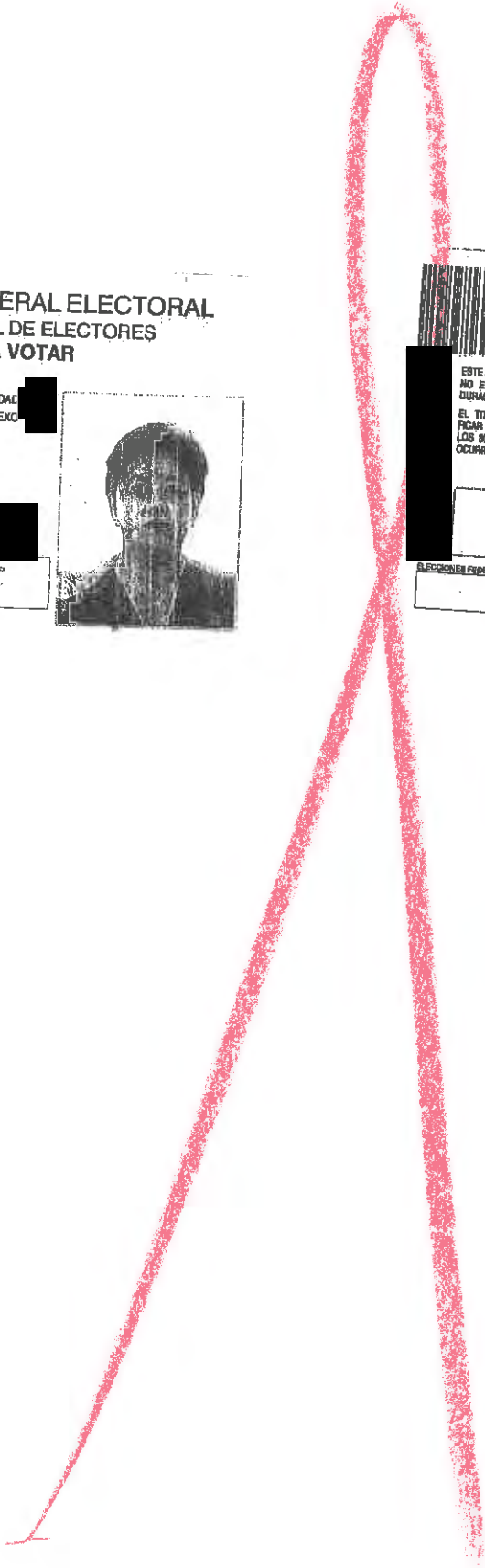
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERAS

RESPONSABILIDADES
RELATIVAS Y
DEBERES PÚBLICAS
COMISIONES
CENTRAL DE DENUNCIAS
COMISIONES
CENTRAL ADJUNTA DE
COMISIONES "A"



SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ALEJANDRO URIBE ALCAZAR
Director de Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL 27006242
CURP [REDACTED]



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

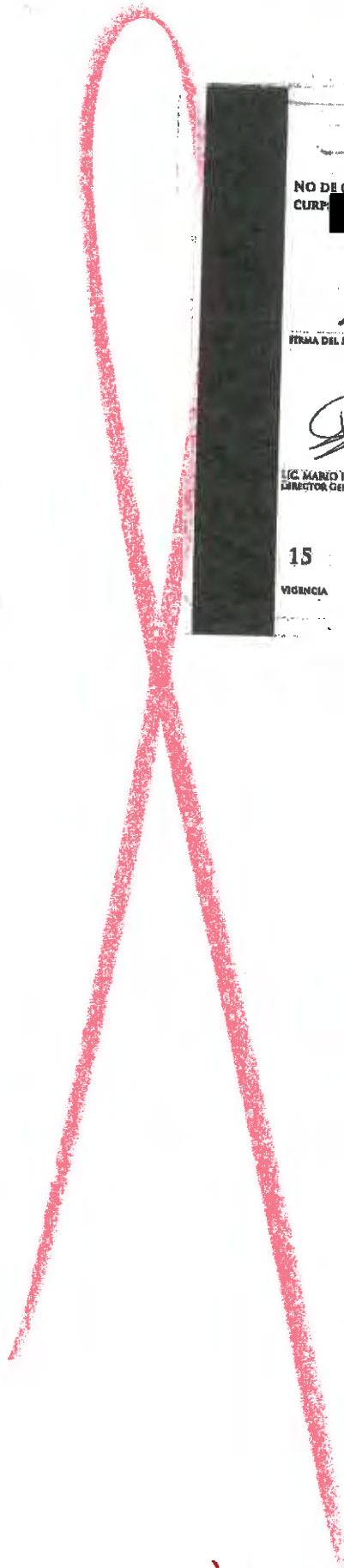


LIC. MARIO T. FRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
VIGENCIA

CIÓN PÚBLICA

INCAPACIDADES
Y
DENUNCIAS
COMISIONES
DE
AJUSTE DE CUENTAS





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/046/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.



C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL,
JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA
RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS ALIMENTADORAS
CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, **a las 13:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

Recibí
16/Jul/15
Ing. Alfredo Martínez V.

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las tres horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcazar Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Mojales, quien se identifica con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI "A"/046/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En ese contexto, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~000007~~

acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o por motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] origen de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado maximo de estudios Licenciatura en Ingeniería Civil ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como residente de obra, en el periodo comprendido entre el ocho de septiembre de dos mil trece a la fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Ortiz Alcazar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 30 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando más tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos, ampliación reforma buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache, Corra. de Toros-Las Chocas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Cinta Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.



SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

Handwritten scribble

PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,.

RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.

PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación del puente y obras del alivio, falla estructural camino Pilatillo la Playa, el Progreso, Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Municipio Ixtapan, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA VEINTE.- Mencions, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015



--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de pavimento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino en el Puerto de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Si.-----

--- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

Handwritten red stamp

... PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

... RESPUESTA.- No.

... PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

... RESPUESTA.- No.

... PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafianamiento y restauración de revestimiento, terrado, compactación y obras de alivio de caminos E. C. (arredros Vicente Guerrero) El Salado (Macayapan - Ocotal Chico) Parcela Sr. Pérez Bautista, Laguna del Cañón en el Municipio de Parícutan en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

... RESPUESTA.- Sí.

... PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

... RESPUESTA.- No aplica.

... PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

... RESPUESTA.- No.

... PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

... RESPUESTA.- No aplica.

... PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

... RESPUESTA.- No aplica.

... PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

... RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.

... PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

... RESPUESTA.- No.

Vertical stamp: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015



--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14:00 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA
YÁÑEZ


MARÍA EUGENIA CASTILLO MORALES

~~00003039~~

MÉXICO. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR.

NOMBRE MARTINEZ VIDAL:
LUIS ALFREDO
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO



IFE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

16/Julio/15

RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
Y DENUNCIAS
CRIMINALES
DE LA
COMUNIDAD DE
ES "A"

Recibi Credencial Original
de Luis Alfredo Martinez Vidal
16/Julio/15

00003040

01986

~~00003040~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

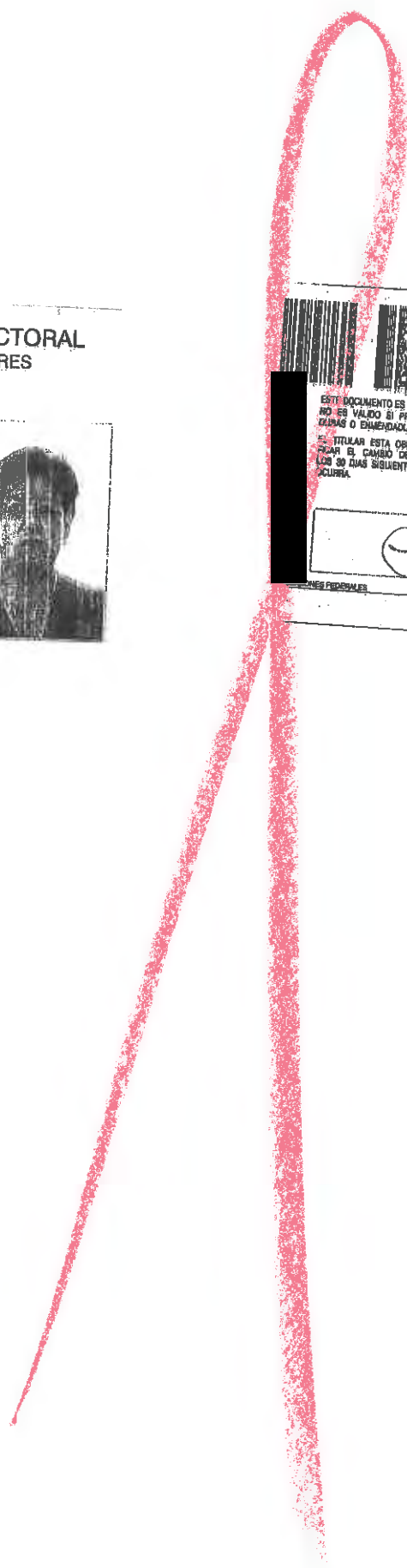
[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

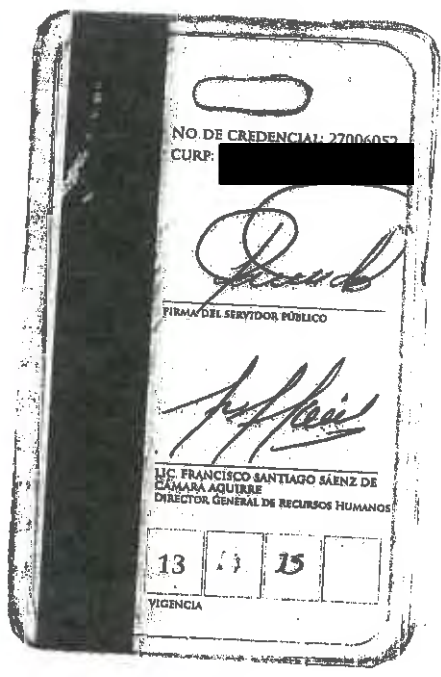
TIPO DE VOTANTE

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

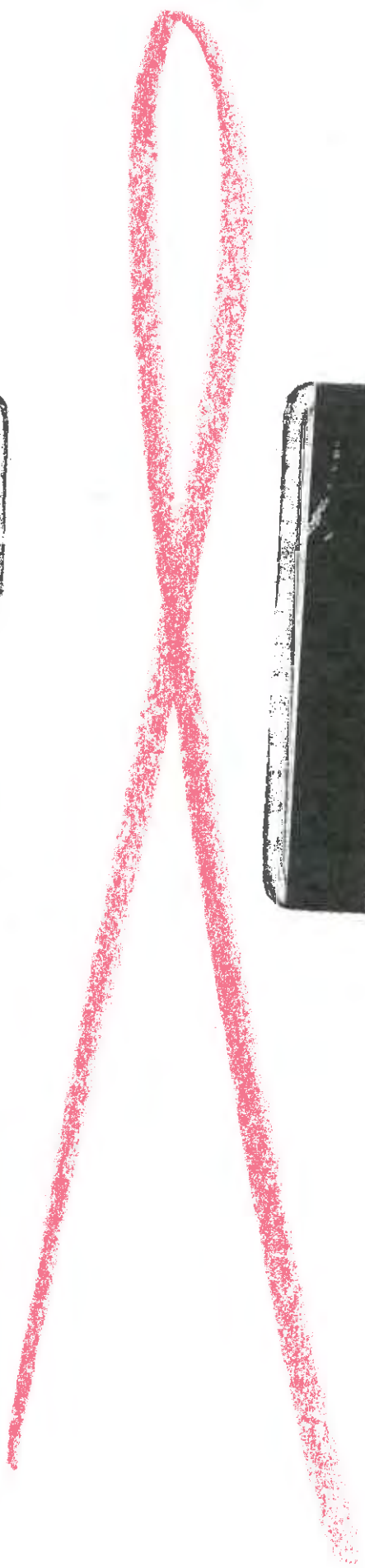
RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
DECLARACIONES
DE DENUNCIAS
DECLARACIONES
GENERALES ADJUNTA DE
DECLARACIONES "A"



~~COULAS~~



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
IES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "A"



1988

00002976

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGD/043/2015.

No. de Oficio: DGD/DI"A"/048/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

00002976

C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1. **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, **a las 14:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

Alfredo Hernández Vega
16 de julio 2015

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A" - Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

RECIBIDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/048/2015 mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials on the right margin.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

0000055

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted], grado máximo de estudios Ingeniería Civil, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre enero de mil novecientos setenta y cinco a la fecha.-

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, en la que se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec," en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~000100~~

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- En la elaboración de datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos,-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14:45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

CONSTE-----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YÁÑEZ

COMPARECIENTE

C. ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

1992

~~00005057~~


~~000000~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 HERNANDEZ
 VEGA
 ALFREDO.
 DOMICILIO

EDAD
 SEXO

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFRAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACORO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PLACONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

ION PÚBLICA

CONCABILIDADES
 MAS Y
 PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 CIONES
 EL ADJUNTA DE
 ONES "A"

*Revisión
 en [illegible]
 16 Julio 2015*

01993

~~00003058~~

~~00000000~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y ESTADISCUANAS

RESPONSABILIDADES
PATRONALES Y
OBLIGACIONES PUBLICAS
AL DE DENUNCIAS
DECLARACIONES
ANEXA ADJUNTA DE
DECLARACIONES "A"

~~00000000~~

~~00000000~~

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**

Director de
Investigaciones A
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006342
CURP

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

LIC. MARIO T. PRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15

VALIDEZCA



RESPONSABILIDADES
FUNCIONES Y
OBLIGACIONES
DE DENUNCIAS
Y QUE
SE ADJUNTA DE
LAS "A"



01995

00002971

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGGDI/DI"A"/049/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F. a 14 de julio de 2015.

00002971

C. JORGE DE LA MAZA QUINTO.
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT VERACRUZ.
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1. **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, **a las 14:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Ver.; a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

[Handwritten signature]
9:30 Dru

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A" - Para su conocimiento.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000000

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las catorce horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SCT, en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted] en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI "A" 049/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

--- RESPUESTA.-No aplica. ---
--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona. ---

--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- En apoyo a la Residencia General en la revisión de las propuestas de esta invitación, ---

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JORGE DE LA MAZA QUINTO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 14:45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

--- CONSTE ---

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

COMPARECIENTE

C. JORGE DE LA MAZA QUINTO

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YÁÑEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

1999

00002051

03/12/99


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDECIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 DE LA MAZA
 QUINTO
 JORGE

EDAD
 SEXO

DOMICILIO

FORMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 CORTES O EMENDACIONES.

EL TITULAR DE ESTA CREDENCIAL A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CUALQUIER
 CAMBIO.

EDUARDO URBANO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCAL Y OTRO DOMICILIOS



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENUNCIAS
 PRESENTADAS
 EN LA ADJUNTA DE
 FORMAS "A"

2000 00003052

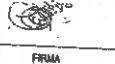
~~000118~~



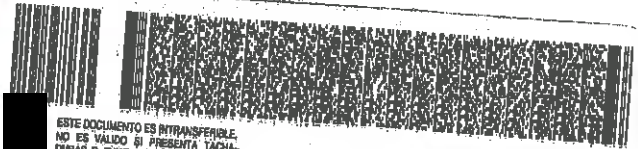
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

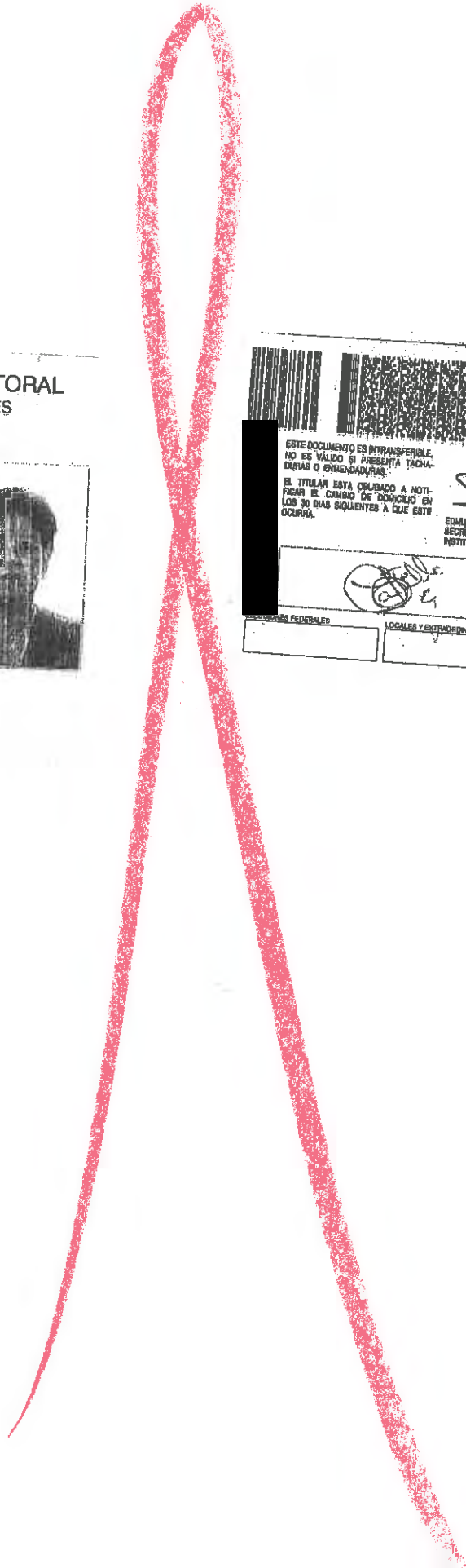
[Signature]

ESTADOS FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERIAS



RESPONSABILIDADES
OTRAS Y
ES PÚBLICAS
I. DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"



2001

~~00000053~~

~~000110~~

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA




**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**


Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [REDACTED]



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

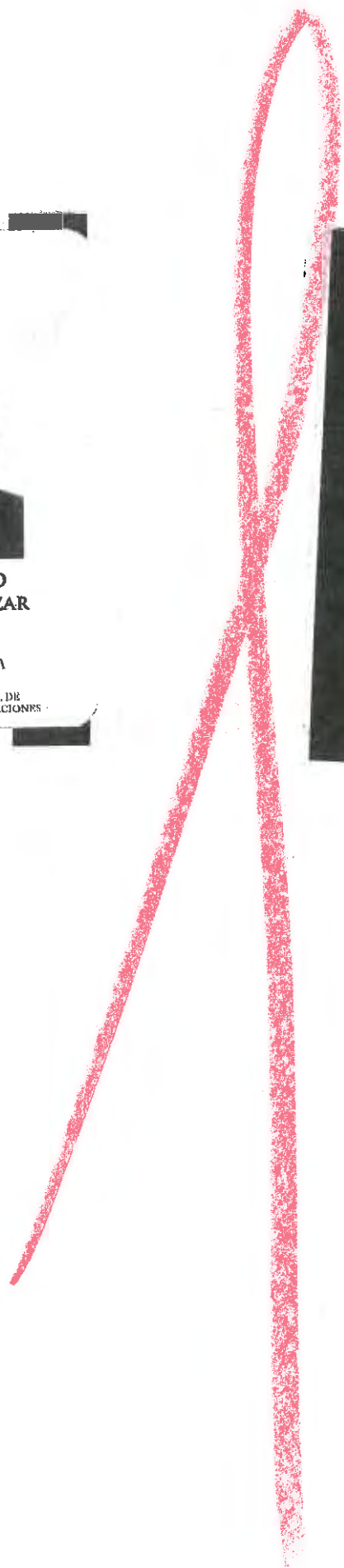


M.C. MARIO T. PRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
VICENCIA



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"





Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas.

Dirección General de Denuncias e Investigaciones.

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A".

Dirección de Investigaciones "A".

EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015.

No. de Oficio: DGDI/DI"A"/050/2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA,
RESIDENTE DE OBRA DEL CENTRO SCT VERACRUZ,
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
P R E S E N T E.

Con motivo de las investigaciones que esta autoridad realiza en el expediente administrativo señalado al rubro, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, 16, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, fracción III, 8 fracción XVI y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 inciso A), fracción XXI.1.1, **50 BIS 2**, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida integración del expediente de investigación citado, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito, con una identificación oficial vigente, **a las 15:00 horas del día 16 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, con domicilio en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n. Col. SAHOP, Xalapa, Ver., a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que ayuden al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior, con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones "A" a mi cargo, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted:

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

*Recibí
16/07/2015
Ing. Wenceslao Martínez García*

C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández.- Director General de Denuncias e Investigaciones.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente.

2003

00003060

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

~~CONFIDENTIAL~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las quince horas, del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Centro SC en Xalapa, con domicilio en KM. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, en Xalapa, Veracruz, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Lic. Claudio Fernando Guevara Yáñez, quien se identifica, con credencial con fotografía número 6052, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, y María Eugenia Castillo Morales, quien se identifica, con credencial para votar número [redacted], en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI 1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/050/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted], expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '6'

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '5'

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials

02004

00005001

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

00000002

artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dice lo siguiente: se como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] estado civil [redacted] de [redacted] de [redacted] edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como servidor público adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre abril de dos mil doce a la fecha.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de dos caminos en el Municipio de Mecayapan y de dos caminos en el Municipio de Pajapan, en el Estado de Veracruz," en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

X
[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

000139

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- En la elaboración de datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos,-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 15:45 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia-----

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. CLAUDIO FERNANDO GUEVARA YAÑEZ

COMPARECIENTE

C. WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA

TESTIGO DE ASISTENCIA

MARIA EUGENIA CASTILLO MORALES

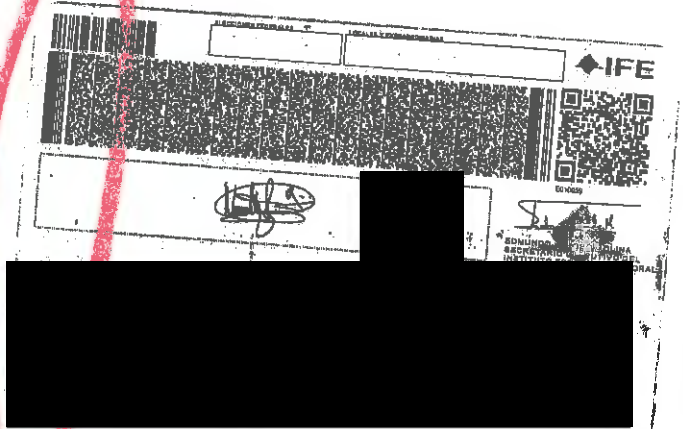
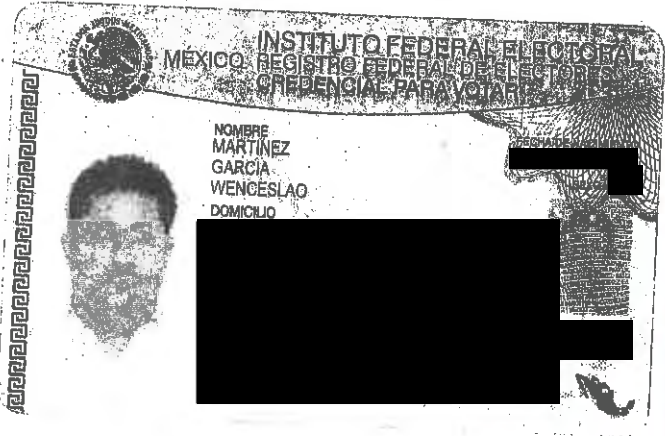


RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

2006

00003063

000127



Recabí original 15/Julio/2015



RESPONSABILIDADES
 CIVILES Y
 PENALES
 DE DENUNCIAS
 Y ACCIONES
 ADJUNTA DE
 LEYES "A"

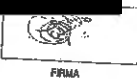
[Handwritten signature]



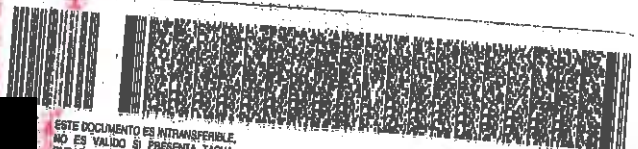
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTILLO
MORALES
MARIA EUGENIA
DOMICILIO

EDAD
SEXO



FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]
EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
PENALES
AL CE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "A"

SFP
SECRETARÍA DE
FUNCIÓN PÚBLICA



**ALEJANDRO
URIBE ALCAZAR**

Director de
Investigaciones A

DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

NO DE CREDENCIAL: 27006242
CURP: [REDACTED]



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

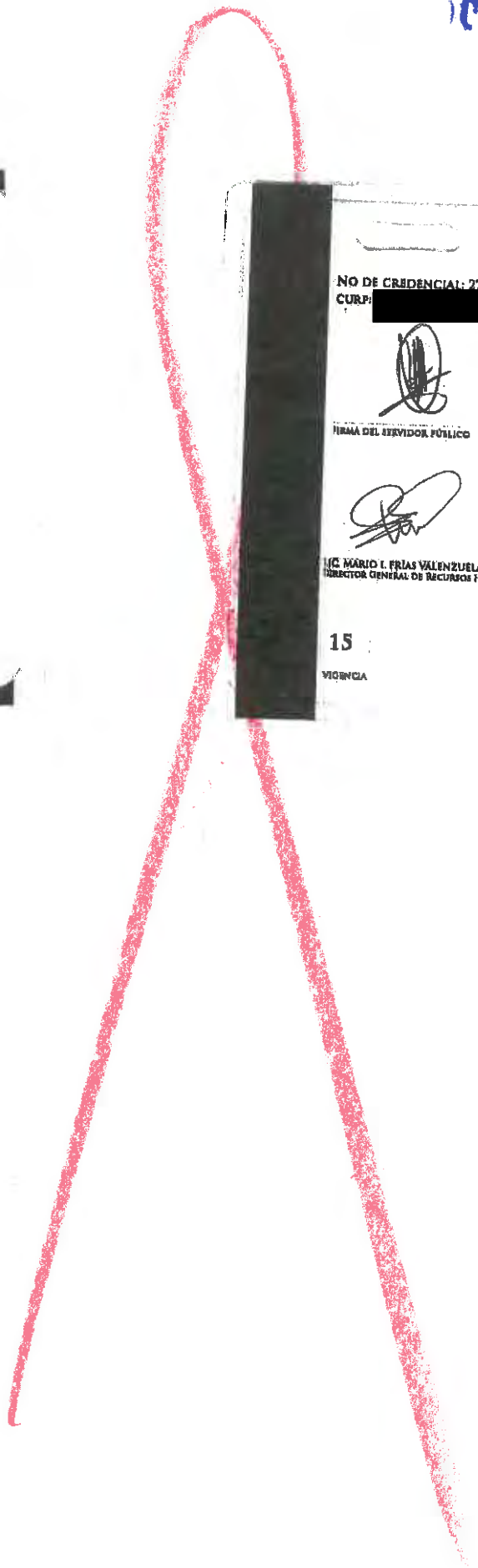


(C) MARIO I. FRIAS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

15
VICENCIA

CIÓN PÚBLICA

ABILIDADES
ICAS
ENUNCIAS
S
UNTA DE
A



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



00003320
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
2009 Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. No.: DGGI/043/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000137

OFICIO: DGGI/DI "A"/060/2015

México, D. F., a 31 de julio de 2014

ACUSE

C. Blanca Estela Castillo Morales.
Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Centro SCT Veracruz.
Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 12:00 horas del día 05 de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del presente asunto.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

No omito manifestar que deberá traer consigo, una identificación oficial vigente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR



Handwritten signatures and notes, including "el día 05 de agosto del año en curso" and "Blanca Estela Castillo Morales".



2010

000135

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DE LA C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día cinco de agosto de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcazar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/060/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.-----

[Handwritten signature and scribbles]

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que la C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

2011 000129

Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originaria [redacted] estado civil [redacted] de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Doctorado, ocupación actual como servidor público adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el periodo comprendido entre febrero de mil novecientos ochenta y tres a la fecha: -----

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A" informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular a la C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los Km. 0+000 al Km 10+500 con una meta de 10.5 Km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí. -----

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- No aplica. -----

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. --- RESPUESTA.- No aplica. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

201200130

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,.....

--- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción de alcantarilla, en el Km 0+100, en el camino: Ampliación Reforma Buena Vista, en el Municipio de Álamo Temapache; reafirmamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, puente vado y alcantarilla del Km 0+000 al Km. 8+000 (tramos aislados), en el camino: Tohaco-Temapache, en el Municipio del Alamo Temapache; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km 0+000 al Km 7+000, con meta de 7 Kms, en el camino: Corral de Toros-Las Chacas, en el Municipio de Ixcatepec; Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km. 0+000 al Km. 2400, con una meta de 2.4 Kms, en el camino: Las Cachas - Tacoban, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km0+000 al Km. 1+400, con una meta de 1.4 Kms, en el camino: Rincon - Chila Cortaza, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido y compactación, del Km. 0+000 al Km. 2+000, en el camino: Rincón-Ejido Rincón, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.



REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature and scribbles

02013 000131

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato-----

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del Km. 0+000 al Km. 2+500 y falla estructural del puente en el km. 1+370, del camino: Pilapillo-La playa, en el Municipio de Tatahicapán de Juárez; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio del km. 0+000 al km 4+900, del camino: El progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, en el Municipio de Uxpanapa, del km 0+000 al km. 24+500, del camino: E.C. (La laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature and scribbles

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

2014000132

- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,.....
- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato
- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegras, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de lasas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino: E.C. (Misantla-Tenochtitlan)-Buena Vista de Km. 0+000 al Km 3+750 con una meta de 3.75 Km en el Municipio de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- Sí.
- PREGUNTA VEINTISEIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.
- RESPUESTA.- No aplica.
- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.
- RESPUESTA.- No.
- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.
- RESPUESTA.-No aplica.
- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____
- RESPUESTA.-No aplica.
- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,.....
- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato
- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.
- RESPUESTA.- No.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signatures and scribbles]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/043/2015

02015 000133

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Refinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de los siguientes caminos: Del Km. 0+000 al Km. 7+500, meta 7.5 Km. de camino: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-El Salado, del Km. 0+000 al Km. 2+000, meta 2.0 Km., del camino: E.C. (Mecayapan-Ocotal Chico)-Parcela Sr. Pérez Bautista, en el Municipio de Meyacapan y del Km. 0+000 al Km. 13+200, meta 13.2 Km., del camino: Pajapan-Camino Real-Minzapan, del Km. 0+000 al Km. 4+500, meta 4.5., del camino: San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Municipio de Pajapan, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato.

--- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. - -

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consaguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



--- RESPUESTA.- No. ---
- - - VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. ---

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

C. BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO MORALES

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. MÁXIMO RUIZ CHAYANDO

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

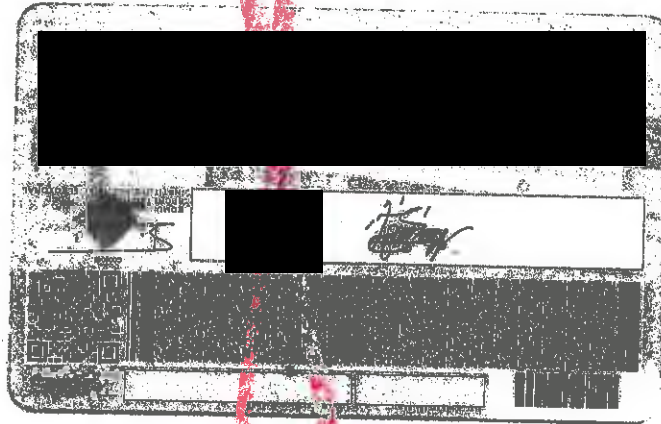
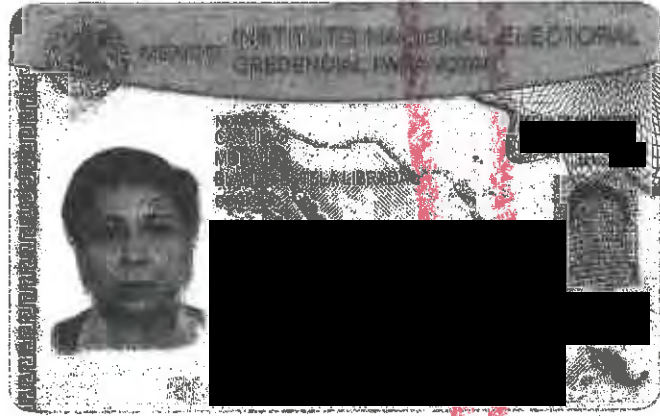


RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

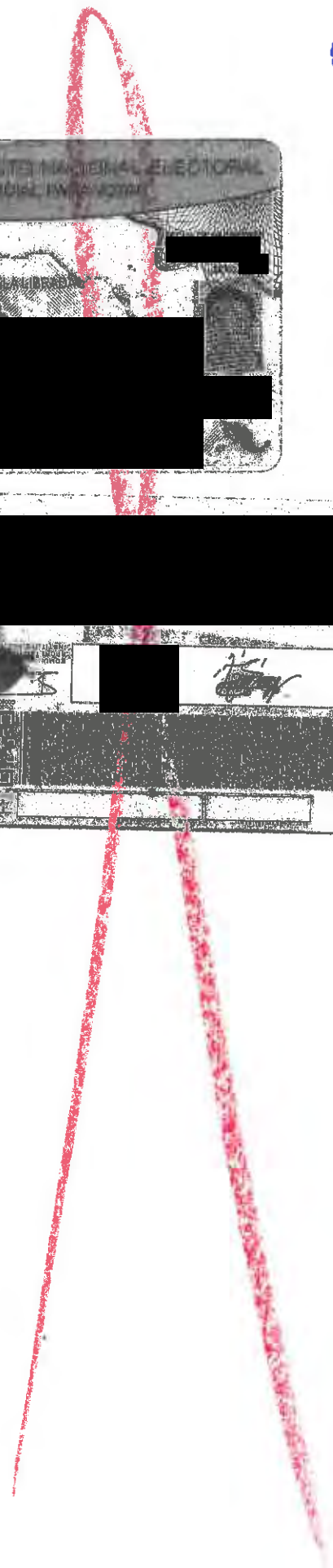
00003328

(2017

000135



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE FUNCIONARIOS
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA





000136

02018

00003335

--- México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. ---

--- **VISTO** los autos del expediente de investigación de número al rubro indicado, iniciado con motivo de los oficios número UCAOP/208/1131/2015, UCAOP/208/1132/2015, UCAOP/208/1133/2015, UCAOP/208/1134/2015 y UCAOP/208/1135/2015, todos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales solicita que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría Número AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico a los contratos 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3; se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos a la citada dependencia, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses, razón por la cual se procede a emitir el presente proveído al tenor de los siguientes:--



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

f

-----**RESULTANDOS**-----

--- I.- El cuatro de junio de dos mil quince esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, recibió los oficios números UCAOP/208/1131/2015, UCAOP/208/1132/2015, UCAOP/208/1133/2015, UCAOP/208/1134/2015 y UCAOP/208/1135/2015, de la misma fecha, suscritos por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, a través de los cuales solicita que en el marco de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría Número AO4 017/2015 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT en Veracruz, en específico a los contratos 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si los servidores y ex servidores públicos de nombres: Ing. William David Knight Bonifacio, Director General del Centro SCT, Lic. Blanca Estela Castillo Morales, Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Ing. Antonio Martínez Fernández, Subdirector de Obras, Ing. Eloy Hernández Aguilar, Residente General de Carreteras Alimentadoras y la Ing. María Marcia Toral Ramírez, Encargada del



000137

00003336

despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

2019

--- II.- El nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, emitió acuerdo mediante el cual ordenó radicar y registrar el asunto de mérito bajo el número de expediente DGD/043/2015 y practicar todas las diligencias necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos mencionados.-----



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- III.- Mediante oficio número DGD/DI"A"/028/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, dirigido al Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se solicitó remitiera a esta autoridad administrativa, copia certificada de los expedientes personales de los servidores públicos y ex servidores públicos anteriormente señalados.-----

Requerimiento que fue atendido con oficio número 522-0673, a través del cual el Lic. Sergio Humberto Zertuche Zuani, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, da contestación al requerimiento formulado en el similar número DGD/DI"A"/028/2015.-----

--- IV.- Mediante oficio No. DGD/DI"A"/025/2015, de fecha nueve de junio de dos mil quince, signado por el suscrito Director de Investigaciones "A" de la Dirección de General de Denuncias e Investigaciones, hizo del conocimiento al Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, que en atención a su solicitud realizada mediante similares UCAOP/208/1131/2015, UCAOP/208/1132/2015, UCAOP/208/1133/2015, UCAOP/208/1134/2015 y UCAOP/208/1135/2015, se llevaría a cabo la tramitación e integración del expediente DGD/043/2015, asimismo, se le solicitó diversa información relacionada con la Auditoría número AO4 017/2015.-----

--- Requerimiento que fue atendido mediante oficio número UCAOP/208/1230/2015 de fecha quince de junio del presente año.-----

6



000138

00003337

2020

V.- Mediante oficio número DGDI/DGAI"B"/310/267/2015, de fecha doce de junio de dos mil quince, el Mtro. Luis Felipe Cruz López, Director General Adjunto de Investigaciones "B", remitió copia certificada del similar número UCAOP/208/1197/2015 signado por el Licenciado Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, de esta Secretaría de Estado, al cual anexa copias simples de las actas constitutivas y poderes notariales de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. -----

VI.- Mediante oficio No. DGDI/310/081/2015, de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, el Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández, Director General de Denuncias e Investigaciones, solicitó al Lic. José Gabriel Carreño Camacho Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, copia certificada de las Declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) presentadas por los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García. -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Requerimiento que fue atendido mediante oficio número DG/311/855/2015 de fecha veintinueve de junio del presente año, a través del cual, se envía las declaraciones patrimoniales (Inicial, Conclusión del Encargo y de Modificación Patrimonial) solicitadas.-----

VII.- Con oficio DGDI/310/046/2015 del dieciocho de junio del año en curso, el Director General de Denuncias e Investigaciones, solicito al Director General del Centro SCT Veracruz, copia certificada de los expedientes personales de los siguientes servidores públicos o ex - servidores públicos: William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramirez. -----

Documentación que fue remitida mediante oficio SCT.6.29.301.-0719 de fecha siete de julio de dos mil quince, suscrito por el Subdirector de Administración del Centro SCT Veracruz. -----

Handwritten signature



--- VIII.- Por oficios números DGDI/DI"A"/040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 y 050/2015 de fecha catorce de julio de dos mil quince, esta Dirección de Investigaciones "A", solicitó a los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Marco Izúcar Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, y Wenceslao Martínez García, respectivamente, se presentaran a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa el Centro SCT Veracruz, ubicadas en Km. 0+700 Carretera Xalapa-Veracruz s/n, Col. SAHOP, Xalapa, Veracruz, el día dieciséis de julio del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose para tal efecto, las Actas Circunstanciadas respectivas de cada uno de los servidores públicos antes citados, salvo el de la C. Blanca Estela Castillo Morales, quien se encontraba comisionada mediante oficio SCT-6.29-305-J-1166, a la Ciudad de México, D.F. y Ciudad Juárez, Jalisco, los días del 15 al 19 de julio de 2015, período que contempla el día en que se solicitó comparecer ante esta autoridad administrativa. -----



--- IX.- Mediante oficio DGDI/DI"C"/042/2015 de fecha dieciséis de julio del presente año, el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones remitió copia certificada del similar DGCSCP/312/506/2016, suscrito por el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por el cual se informó que "... no se encontró información alguna relacionada con los contratos..." materia del presente expediente que nos ocupa. -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

--- X.- Por oficio número DGDI/DI"C"/044/2015 de fecha treinta de julio del presente año, el Director de Investigaciones "C" de ésta Dirección General de Denuncias e Investigaciones remitió copia certificada del similar 210009A000/3268 de fecha seis de julio del presente año, a través del cual se envía copia certificada de las actas constitutivas de las empresas Constructora Teya, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. y Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.

--- XI.- Por oficio DGDI/DI"A"/060/2015 de fecha treinta y uno de julio de dos mil quince, ésta Dirección de Investigaciones "A", solicitó a la C. Blanca Estela Castillo Morales, se presentara a comparecer personalmente en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Denuncias



000140

00003339

e Investigaciones, el día cinco de agosto del año en curso; para llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo. Levantándose, el Acta Circunstanciada respectiva de la servidora pública referida. -----

2022

- - -XII.- Mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil quince, esta Dirección de Investigaciones ordeno realizar consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación, el comunicado de Prensa de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del cual el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anuncia un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés.-----

- - -XII.- En fecha siete de agosto del presente año, en atención a lo ordenado en el acuerdo referido en el numeral que antecede, el suscrito realizó la consulta en la página de internet de la Presidencia de la República, cuya dirección electrónica es <http://www.presidencia.gob.mx>, respecto al comunicado de prensa de fecha del 3 de febrero de 2015, que dice "Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés", por lo que se procedió a realizar la impresión de la consulta electrónica de mérito y glosarla a los autos del sumario de investigación citada al rubro, para tener constancia legal.-----

En razón de lo anterior, y al no haber diligencias pendientes de realizar, ésta Dirección de Investigaciones "A" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-

-----CONSIDERANDOS-----

- - - PRIMERO.- Que el suscrito en su carácter de Director de Investigaciones "A" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature



de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011. -----

2023

-- **SEGUNDO.**- Atendiendo el sentido de lo manifestado por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública en sus oficios números UCAOP/208/1131/2015, UCAOP/208/1132/2015, UCAOP/208/1133/2015, UCAOP/208/1134/2015 y UCAOP/208/1135/2015, todos de fecha cuatro de junio de dos mil quince, que dirige al Mtro. Luis Felipe Cruz López, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, mediante los cuales solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tienen alguna relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
AL ABJUNTO DE
ONER SA

En base a lo solicitado en los oficios que anteceden, por cuestión de método, esta autoridad se pronunciara únicamente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte alguna relación entre los servidores públicos adscritos al Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., para posteriormente, establecer la existencia o no de un posible conflicto de intereses. -----

-- **TERCERO.**- Una vez precisado lo anterior, esta Dirección de Investigaciones "A", considera necesario definir el concepto de conflicto de intereses, de lo cual se tiene lo siguiente:-----

--- I.- Comenzaremos por establecer el significado de la palabra conflicto. La cual viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "*intereses*", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio



000142

2024 00093341

económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación; definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780.-

Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----



6

El conflicto de intereses constituye situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indudablemente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o su actuar en beneficio propio o de un tercero.-----

Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:-----

"ARTÍCULO 8.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

(...)

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés



~~000143~~

00003342

(2025

personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. -----

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que impliquen intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo



000144

00003343

2026

tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"

Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-----

6

"ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

(...)

XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado



000145

00003344

02027

ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"

Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.

2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:-

Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enuncio sin que mereciera ser explicado.

De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

f



Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----

02028

"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"



6

Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo, sin que existan los incisos c y d como lo mencionan los integrantes de esa Comisión.-----

En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente:-----

"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión."

Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas



~~000147~~

00003346

2029

de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.

Cabe señalar, que tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.



3.- Por otro lado, México tiene celebrados diversos convenios con organismos internacionales que también incluyen el tema de los conflictos de intereses, concretamente en la **Convención Interamericana Contra la Corrupción**, su artículo III relativo a Medidas preventivas, en su numeral 1, a la letra dispone lo siguiente:

6

Artículo III

Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir **conflictos de intereses** y asegurar la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y en la gestión pública."

Asimismo, en la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción**, los artículos 7, numeral 4, 8, numeral 5, 12, numeral 2, incisos b) y e), establecen lo siguiente:



~~000148~~

2030 00003347

"Artículo 7

Sector público

4. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir **conflictos de intereses**, o a mantener y fortalecer dichos sistemas."

Artículo 8

Códigos de conducta para funcionarios públicos

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un **conflicto de intereses** respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
Artículo 12

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
Sector privado

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

b) Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de **conflictos de intereses**, así como para la promoción del uso de buenas prácticas

6



000149

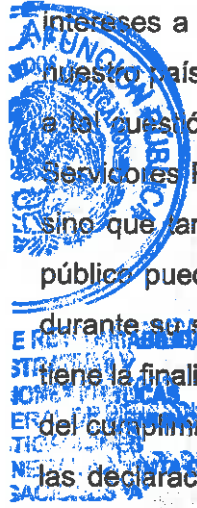
00003348

comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;

2031

e) Prevenir los **conflictos de intereses** imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;"

Si bien, tales dispositivos legales no instruyen respecto del significado de los conflictos de intereses a cargo de los servidores públicos si muestran los compromisos adquiridos por nuestro país relacionados con ese tema, que se traducen en la creación de leyes aplicables a la cuestión, particularmente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que no solo establece la figura jurídica de los conflictos de intereses, sino que también los describe cuando señala que el desempeño imparcial de un servidor público puede verse afectado al anteponer intereses personales, familiares o de negocios durante su servicio. La clarificación en esa Ley del vocablo *intereses en conflicto*, también tiene la finalidad de dilucidar las responsabilidades de los servidores públicos cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones referidas en la misma Ley, entre las que se encuentran las declaraciones de sus bienes, las del respeto a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la de abstenerse de aprovechar su influencia para obtener ventajas derivadas de la función desempeñada, hasta un año después de haber dejado de prestar sus servicios, tal y como lo pactó México con organismos internacionales firmantes de las convenciones antes señaladas.-----



6

Con base en lo anterior, se procede a formular las siguientes consideraciones de hecho y de derecho, tomando en cuenta el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación:----

II.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Veracruz, en su momento llevó a cabo los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas que a continuación se señalan:-----



000150

00003349

2032

a) Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000938-N223-2013, por el cual se celebró el contrato 3-4-CF-A-728-W-0-3, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los Km. 0+000 al Km 10+500 con una meta de 10.5 Km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", con una duración de 180 días naturales (del 10 de octubre de 2013 al 07 de abril de 2014) y con un monto de \$8,915,070.23, más IVA. -----

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual se desprenden los siguiente actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:-----

- Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual participó el Ing. William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, el Ing. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, el Ing. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing. Jorge Hernández Manzo, como Residente de Obra.
- Acta de Junta de Aclaraciones del día diez de septiembre de dos mil trece, suscrita por los CC. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras, Luis Alfredo Martínez Vidal, en su carácter de Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Jorge Hernández Manzo, como Residente de Obra.
- Acta de Fallo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, de la que se advierte la participación de los CC. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, en representación del Director General del Centro SCT Veracruz, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- Contrato 3-4-CF-A-728-W-0-3, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, el cual suscribieron los siguientes servidores públicos: William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, Blanca Estela Castillo Morales como Jefa de la Unidad





000151

00003350

de Asuntos Jurídicos, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

(2033)

- a) Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000938-N222-2013, por el cual se celebró el **contrato 3-4-CF-A-727-W-0-3**, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Reconstrucción de alcantarilla, en el Km 0+100, en el camino: Ampliación Reforma-Buena Vista, en el Municipio de Álamo Temapache; reafirmamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, puente vado y alcantarilla del Km 0+000 al Km. 8+000 (tramos aislados), en el camino: Tohaco-Temapache, en el Municipio del Álamo Temapache; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km 0+000 al Km 7+000, con meta de 7 Kms, en el camino: Corral de Toros-Las Chacas, en el Municipio de Ixcatepec: Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km. 0+000 al Km. 2400, con una meta de 2.4 Kms, en el camino: Las Cachas – Tacoban, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km 0+000 al Km. 1+400, con una meta de 1.4 Kms, en el camino: Rincon – Chila Cortaza, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido y compactación, del Km. 0+000 al Km. 2+000, en el camino: Rincón-Ejido Rincón, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz", con una duración de 120 días naturales (del 10 de octubre de 2013 al 06 de febrero de 2014) y con un monto de \$6,960,649.00, más IVA. Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual se desprenden los siguiente actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:-----

- Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual participó el Ing. William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, el Ing. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, el Ing. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing. Alfredo Hernández Vega, como Residente de Obra.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"
EXP. ADMVO. No: DGDI/043/2015

6



000152

00003351

➤ Acta de Junta de Aclaraciones del día diez de septiembre de dos mil trece, suscrita por los CC. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras, Luis Alfredo Martínez Vidal, en su carácter de Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Alfredo Hernández Vega, como Residente de Obra.

2034

➤ Acta de Fallo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, de la que se advierte la participación de los CC. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, en representación del Director General del Centro SCT Veracruz, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.



SECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Contrato 3-4-CF-A-727-W-0-3, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, el cual suscribieron los siguientes servidores públicos: William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, Blanca Estela Castillo Morales como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

b) Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000938-N219-2013, por el cual se celebró el contrato 3-4-CF-A-724-W-0-3, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en el "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del Km. 0+000 al Km. 2+500 y falla estructural del puente en el km. 1+370, del camino: Pilapillo-La playa, en el Municipio de Tatahuicapán de Juárez; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio del km. 0+000 al km 4+900, del camino: El progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, en el Municipio de Uxpanapa, del km 0+000 al km. 24+500, del camino: E.C. (La laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz.", con una duración de 180 días naturales (del 10 de octubre de 2013 al 07 de abril de 2014) y con un monto de \$8,068,528.59, más IVA.-----



Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual se desprenden los siguiente actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:-----

2035

- Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual participó el Ing. William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, el Ing. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, el Ing. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing. Jorge de la Maza Quinto, como Residente de Obra.
- Acta de Junta de Aclaraciones del día diez de septiembre de dos mil trece, suscrita por los CC. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras, Luis Alfredo Martínez Vidal, en su carácter de Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Jorge de la Maza Quinto, como Residente de Obra.
- Acta de Fallo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, de la que se advierte la participación de los CC. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, en representación del Director General del Centro SCT Veracruz, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.
- Contrato 3-4-CF-A-724-W-0-3, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, el cual suscribieron los siguientes servidores públicos: William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, Blanca Estela Castillo Morales como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

c) Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000938-N174-2013, por el cual se celebró el contrato 3-4-CF-A-693-W-0-3, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en el "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de



000154

00003353

alivio, en el camino: E.C. (Misantla-Tenochtitlan)-Buena Vista de Km. 0+000 al Km 3+750 con una meta de 3.75 Km en el Municipio de Misantla, en el Estado de Veracruz.", con una duración de 180 días naturales (del 10 de octubre de 2013 al 07 de abril de 2014) y con un monto de \$4,743,351.39, más IVA.

2036

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual se desprenden los siguiente actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:

- Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual participó el Ing. William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, el Ing. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, el Ing. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing. Marcos Izúcar Ramírez, como Residente de Obra.



- Acta de Junta de Aclaraciones del día treinta de agosto de dos mil trece, suscrita por los CC. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras, Luis Alfredo Martínez Vidal, en su carácter de Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Marcos Izúcar Ramírez, como Residente de Obra.

- Acta de Fallo de fecha trece de septiembre de dos mil trece, de la que se advierte la participación de los CC. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, en representación del Director General del Centro SCT Veracruz, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

- Contrato 3-4-CF-A-693-W-0-3, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, el cual suscribieron los siguientes servidores públicos: William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, Blanca Estela Castillo Morales como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

6



2037

000155

00003354

d) Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IO-009000938-N220-2013, por el cual se celebró el contrato 3-4-CF-A-725-W-0-3, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en el "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de los siguientes caminos: Del Km. 0+000 al Km. 7+500, meta 7.5 Km., de camino: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-El Salado, del Km. 0+000 al Km. 2+000d, meta 2.0 Km. , del camino: E.C. (Mecayapan-Ocotal Chico)-Parcela Sr. Pérez Bautista, en el Municipio de Mecayapan y del Km. 0+000 al Km. 13+200, meta 13.2 Km., del camino: Pajapan-Camino Real-Minzapan, del Km. 0+000 al Km. 4+500, meta 4.5., del camino: San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Municipio de Pajapan, en el Estado de Veracruz." con una duración de 150 días naturales (del 10 de octubre de 2013 al 08 de marzo de 2014) y con un monto de \$8,768,703.37, más IVA.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual se desprenden los siguientes actos y servidores públicos que intervinieron en los mismos:

- Dictamen de excepción a la Licitación Pública de fecha veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual participó el Ing. William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, el Ing. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, el Ing. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y el Ing. Wenceslao Martínez García, como Residente de Obra.
- Acta de Junta de Aclaraciones del día diez de septiembre de dos mil trece, suscrita por los CC. Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras, Luis Alfredo Martínez Vidal, en su carácter de Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras y Wenceslao Martínez García, como Residente de Obra.
- Acta de Fallo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, de la que se advierte la participación de los CC. Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, en representación del Director General del Centro SCT Veracruz, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



000156

2038

00003355

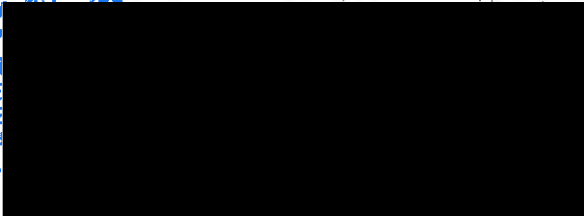
- Contrato 3-4-CF-A-725-W-0-3, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, el cual suscribieron los siguientes servidores públicos: William David Knight Bonifacio, como Director General del Centro SCT Veracruz, Antonio Martínez Fernández, con el carácter de Subdirector de Obras, Blanca Estela Castillo Morales como Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Eloy Hernández Aguilar, como Residente General de Carreteras Alimentadoras y María Marcia Toral Ramírez, Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones.

III.- Con base en la copia certificada de la Protocolización del Acta de Constitución número 28,032, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, llevada a cabo ante el Notario Público número uno de la Ciudad de Tenancingo, Estado de México y los diversos Poderes Notariales de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.; se advierte que sus accionistas y representantes legales son los siguientes: -----

6

Por parte de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.:

1) Socios:



2) Representante Legal:



IV.- Por lo que respecta a los servidores públicos de nombres CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, de sus expedientes personales que obran dentro del expediente en que se actúa, se obtuvieron los siguientes datos relacionados con sus familiares por consanguinidad y afinidad: -----



000157

2039

00003356

NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO Y FECHA DE INGRESO A LA SCT	ESPOSA E HIJOS	PADRES Y ABUELOS	SUEGROS
<p>1. William David Knight Bonifacio.</p> <p>Director General del Centro SCT Veracruz.</p> <p>Octubre/2001</p>			
<p>2. Blanca Estela Castillo Morales.</p> <p>Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Febrero/1978</p>			
<p>3. Antonio Martínez Fernández.</p> <p>Subdirector de Obras.</p> <p>Enero/1986</p>			

Handwritten signature



000150

00000000

<p>4. Eloy Hernández Aguilar</p> <p>Residente General de Carreteras Alimentadoras</p> <p>Febrero/1987</p>		<p>2040</p>
<p>5. María Marcia Toral Ramírez,</p> <p>Encargada del despacho del Departamento de Contratos y Estimaciones</p> <p>Enero/1992</p>		
<p>6. Marcos Izúcar Ramírez</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Febrero/1999</p>		



f



000159

00003358

2041

<p>7. Luis Alfredo Martínez Vidal</p> <p>Jefe de la Oficina Técnica de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras</p> <p>Septiembre/2003</p>	
<p>8. Jorge Hernández Mazo.</p> <p>Residente de Obra.</p> <p>Enero/1988.</p>	

6



000160

00003359

2042

<p>9. Alfredo Hernández Vega</p> <p>Residente de Obra.</p> <p>Enero/1975.</p>		
<p>10. Jorge de la Maza Quinto</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Marzo/1989</p>		
<p>11. Wenceslao Martínez García</p> <p>Residente de Obra.</p> <p>Abril/2012</p>		



Handwritten signature

Datos anteriores, que se obtuvieron de manera específica, de los siguientes documentos:---

WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO:



000181

00003380

2043

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de William David Knight Bonifacio, con fecha de registro del [redacted] Acta de Matrimonio de fecha [redacted] y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha veintiséis de abril de dos mil siete.

BLANCA ESTELA CASTILLO MORALES:

Certificado Individual de Seguro Colectivo de Gastos Médicos de fecha catorce de febrero de dos mil siete.

ANTONIO MARTINEZ FERNÁNDEZ:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Matrimonio con fecha de registro del [redacted]

ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [redacted] y Cédula de Inscripción Individual para el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC) de fecha siete de mayo de dos mil dos.

MARIA MARCIA TORAL RAMÍREZ:

En el expediente personal de la servidora público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a su nombre, con fecha de registro del [redacted] Acta de Nacimiento a nombre de la [redacted] con fecha de registro del [redacted] y [redacted], respectivamente y Acta de Matrimonio con fecha de registro del [redacted]



000102

2044

~~00000001~~

MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] y Acta de Matrimonio, con fecha de registro del [REDACTED] y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once.-----

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ VIDAL:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Matrimonio con fecha de registro del [REDACTED] Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha veintiséis de abril de dos mil siete.-----

JORGE HERNÁNDEZ MANZO:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha veintiséis de abril de dos mil siete -----

ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento con fecha de registro del [REDACTED] y Hojas de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fechas veintiséis de abril de dos mil siete y quince de diciembre de dos mil diez, respectivamente.-----

JORGE DE LA MAZA QUINTO:

6

000163
2045

00393362

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha once de agosto de dos mil ocho.-----

WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento con fecha de registro del [REDACTED].-----

De la información anteriormente expuesta, se advierte que los servidores públicos que intervinieron en los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas con los números de contrato contratos 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, son: los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramirez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García; y que los accionistas de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó ganadora en dicho procedimientos de contratación, son los siguientes: Roberto Eduardo San Román Widerkehr, Roberto Alfredo San Román Dunne, Ricardo Arturo San Román Dunne y Guillermo Antonio San Román Dunne y el representante legal, Felipe de Jesús Tapia Medina; con lo cual es dable concluir que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación motivo de estudio del presente expediente, no tienen relación alguna con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., debido a que no forman parte ni como accionistas, ni como representantes legales de la citada empresa.-----

Del mismo modo, se colige que los familiares de los servidores públicos relacionados en el presente asunto, no forman parte del grupo de los accionistas, ni son los representantes legales de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. -----

V.- De las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que nos ocupan, correspondientes a la última declaración que se tiene registrada en el sistema declaraNetplus;



000164

00000003

se advierte en el campo de "experiencia laboral", los diversos lugares de trabajo y el periodo en que estuvieron laborando los mismos; situación que a continuación se ejemplifica con el siguiente cuadro: -----

2046

No.	Servidor Público o Ex Servidor Público	Tipo de Declaración Patrimonial	Antecedentes Laborales	Periodo Laborado
1.	Blanca Estela Castillo Morales	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Mayo/1983 a Mayo/2015.
2.	William David Knight Bonifacio	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT San Luis Potosí. 2.- Secretaría de Comunicaciones del Estado. 3.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Noviembre/2001 a Abril/2002. 2.- Mayo/2010 a Enero/2013 3.- Enero/2013 a Mayo/2015
3.	Antonio Martínez Hernández	Modificación 2015	1.- Municipio de Veracruz, Ver. Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 2.- Gobierno del Estado de Morelos. Dirección de	1.- Abril/2007 a Diciembre/2007. 2.- Octubre/2000 a Junio/2004.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark resembling a stylized 'f' or '6'.



2047

000105

00000064

			Desarrollo Urbano y Obras Públicas. 3.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Evaluación. 4.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	3.- Junio/2008 a Mayo/2009. 4.- Junio/2009 a Mayo/2015
4.	Eloy Hernández Aguilar	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Febrero/1987 a Mayo/2015
5.	María Marcia Toral Ramírez	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Conservación de Carreteras. 3.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Enero/2003 a Abril/2012. 2.- Abril/2012 a Febrero/2013. 3.- Febrero/2013 a Mayo/2015.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

6



02048

~~000166~~

~~00003365~~

6.	Luis Alfredo Martínez Vidal	Modificación 2015	1.- Ingeniería del Golfo de México, S.A. de C.V. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Mayo/2003 a Agosto/2003. 2.- Septiembre/2003 a Mayo/2015
7.	Jorge Hernández Manzo	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (SAHOP) Guanajuato. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General de Dragado. 3.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Octubre/1977 a Enero/1981. 2.- Febrero/1981 a Octubre/1982. 3.- Enero/1988 a Mayo/2015.
8.	Alfredo Hernández Vega	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Tuxpan, Veracruz. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Enero/1975 a Diciembre/1975. 2.- Enero/1975 a Mayo/2015

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

L



000167

00003366

9.	Jorge de la Maza Quinto	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Enero/1999 a Mayo/2015. 2049
10.	Marco Izúcar Ramírez	Modificación 2015	1.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Mayo/2007 a Mayo/2015.
11.	Wenceslao Martínez García	Modificación 2015	1.- Nacional de Puentes y Estructura, S.A. de C.V. 2.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Oaxaca. 3.- ALTAKONS, S.A. de C.V. 4.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Veracruz.	1.- Agosto/2007 a Octubre/2008. 2.- Noviembre/2008 a Mayo/2009. 3.- Julio/2009 a Mayo/2010. 4.- Septiembre/2010 a Mayo/2015.

De lo anterior, tomando en cuenta la información contenida en el rubro denominado "experiencia laboral" de las declaraciones patrimoniales de cada uno de los servidores públicos y ex servidores públicos que nos ocupan, se advierte que las instituciones y empresas donde estuvieron laborando durante el período en que se llevaron a cabo los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas con los números de contrato 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, esto es, en el último trimestre del dos mil trece no coinciden con la empresa a la cual se le otorgó los



contratos antes citados, esto es, Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., lo cual lleva a determinar a esta autoridad que no existe alguna relación entre los servidores públicos involucrados en la presente investigación con la empresa ante citada. -----

También se destaca de las declaraciones patrimoniales de modificación de 2015, presentadas por los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, que estos declararon en el rubro de "DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS", que no tenían ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tuvieran, ni ellos, ni sus cónyuges, concubina y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o benéficas, declarando además, no tener participaciones económicas o financieras, ni su cónyuge, concubina y/o dependientes económicos. -----



Handwritten signature

VI.- Lo señalado en las declaraciones de conflicto de interés, que se mencionaron en el numeral que antecede, se robustecen con las diversas declaraciones que rindieron en su momento los CC. William David Knight Bonifacio, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez, Wenceslao Martínez García y Blanca Estela Castillo Morales, ante esta autoridad administrativa, el día dieciséis de julio del año en curso y cinco de agosto de dos mil quince, la última servidora pública citada, respectivamente, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestados en términos de ley para conducirse con verdad, a la letra manifestaron cada uno de ellos, lo siguiente: -----

WILLIAM DAVID KNIGHT BONIFACIO:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de



2051

000169

00003308

Veracruz", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí. ---

----- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona -----

ARILIA

f

BILIDADES

----- CAS UNCIRES --- RESPUESTA.- No aplica.-----

ITA DE

----- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato ----- PREGUNTA SIETE.-

Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna



0000000000
2052

0000000000

relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. LICAS 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

RESPONSABILIDADES Y DENUNCIAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento



~~00000000~~

de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

----- **RESPUESTA.-** Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato -----

2053

--- **PREGUNTA QUINCE.-** Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----

----- **RESPUESTA.-** No. -----

----- **PREGUNTA DIECISEIS.-** Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----

----- **RESPUESTA.-** No. -----

--- **PREGUNTA DIECISIETE.-** Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotál Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable. -----

----- **RESPUESTA.-** Sí. -----

--- **PREGUNTA DIECIOCHO.-** Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- **RESPUESTA.-** No aplica. -----

----- **PREGUNTA DIECINUEVE.-** Indique si



UNIDAD DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten signature



~~000179~~

~~00000071~~

en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -

2054

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas numero IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- Autorizar con su firma las invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato -----

----- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

CIÓN PÚBLICA

6



000173

00005572

2055

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada

RESPONSABILIDADES
CONTRATAS Y
CONES PÚBLICAS
ERAL DE DENUNCIAS
GACIONES
AL ADJUNTA DE
CONES

persona.-----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del



~~000171~~

~~00102273~~

contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

RESPUESTA.- No.

2056

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.



..... RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013 se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapilla Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. ---

RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

..... RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

..... RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.



000175

09003374

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación
previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N220-2013, durante
dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-
W-0-3,-----

2057

RESPUESTA.- Autorizar con su firma las
invitaciones que se elaboran a las distintas empresas que van a participar en el
proceso y al concluir el proceso, firmar el contrato -----

PREGUNTA TREINTA
Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las
empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de
Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-
725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge,
parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles
(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos,
biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna
relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora
Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-
A-725-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

(...)"

ANTONIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas
número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,
relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con
mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de
Veracruz", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.-----

----- PREGUNTA DOS.- Indique el
motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a



~~000170~~

~~00003375~~

la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- No aplica.-----

2058

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

Handwritten mark

----- RESPUESTA.- No aplica.-----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,.-

----- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación. -----

PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-



000177

A-728-W-0-3. ----- 00008370

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable. -----

2059

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos

licitación
responsabilidades
las ordenes
fases

Handwritten signature



~~000178~~

~~00000000~~

02060

para participar en el procedimiento de invitación. - - - - PREGUNTA QUINCE.-
Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----

- - - RESPUESTA.- No. -----

- - - PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----

- - - RESPUESTA.- No. -----

- - - PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotál Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable. -----

- RESPUESTA.- Sí. -----

- - - PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- No aplica. -----

PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - RESPUESTA.- No. -

- - - PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

NOTIFICADO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

J



~~00000000~~

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

----- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

2061

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

----- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación. -----

----- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. ---

----- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (Incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí. ---



~~000160~~

~~00002370~~

2062

--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorcer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona -----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación.-----

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados)



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature



~~00002380~~

tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

2063

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. ---



RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. ---

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS AJUNTAS DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.----- RESPUESTA.- Proponer al Director General del Centro SCT "Veracruz", la lista de invitados que cumplan



~~000102~~

~~00003381~~

con los requisitos para participar en el procedimiento de invitación. -----

2064

----- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----



----- RESPUESTA.- No. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ELOY HERNÁNDEZ AGUILAR:

"(...)

----- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- Sí. -----

----- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----



~~000182~~

~~00000000~~

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. ---

2065

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica -----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

----- RESPUESTA.- No aplica -----

PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-

----- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación, -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido

Handwritten signature



000181

00903383

Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

2066

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



~~000185~~

~~00002284~~

A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

2067

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotal Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí.-----

LA FUNCIÓN PÚBLICA

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

6

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación -----

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club



~~000186~~

~~00000085~~

de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ----- RESPUESTA.- No. -----

2068

- - - PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. - - -

RESPUESTA.- Sí. -----

- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - RESPUESTA.- No. - - -

----- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTINUEVE - Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____,-----



000107

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

00000000

----- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-

2069

----- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



--- PREGUNTA TREINTA Y DOS - Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

Handwritten mark

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. - - -

RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó



~~000188~~
~~00003301~~

emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. ---

2070

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, ---



--- RESPUESTA.- Previamente la presupuestación, integración de bases de Licitación --- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. ---

6

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. ---

--- RESPUESTA.- No. ---

(...)"



2071

00000003

MARCOS IZÚCAR RAMÍREZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.----- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,----- RESPUESTA.-

No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato.-----



02072

~~000100~~

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

CIÓN PÚBLICA

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. -----

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

6



--- RESPUESTA.- No participe en ese procedimiento de contratación. ---

----- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. ---

--- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona



--- RESPUESTA.- No aplica. ---

----- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

--- RESPUESTA.- No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. ---

SECRETARÍA DE RESPONABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-

Handwritten signature



~~000193~~

A-724-W-0-3. ----- RESPUESTA.- No. ----- ~~00000000~~

2075

- - - PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

- - - RESPUESTA.- No. -----

- - - PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilacillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. - - -

- - - RESPUESTA.- Sí. -----

- - - PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

- - - RESPUESTA.- No aplica. -----

- - - PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - RESPUESTA.- No. - - -

- - - PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

- - - RESPUESTA.-No aplica. -----

- - - PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa



~~000104~~

~~00000003~~

_____ o de la persona _____

--- RESPUESTA.-No aplica. ---

2076

----- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-

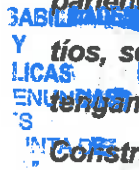
----- RESPUESTA.- Realizar los trabajos por ejecutar de las bases de licitación. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

b



--- RESPUESTA.- No. -----



--- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración Camino: Pilapillo-La Playa, Mpio. de Tatahuicapan de Juárez; El Progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, Mpio. Uxpanapa, E.C. (La Laguna-Poblado 10)- Ignacio Zaragoza, Mpio. de Uxpanapa", en apego a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. -----



000103

00000004

2077

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -

----- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- No participé en ese procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ni en la adjudicación de ese contrato. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora



~~0000295~~

Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-

A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

2078

(...)"

MARÍA MARCIA TORAL RAMÍREZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.



6

----- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

----- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

----- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

----- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

----- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho



000107

04293306

2079

procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato, -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3 relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----

-- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de



0000193

00000007

2080

la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-

A-727-W-0-3,- - - - - RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato -----

----- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS Y AJUNTAS AL ADJUDICACIONES "A"

----- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración caminos: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-el Salado, E.C. (Mecayapan-Ocotál Chico)-parcela Sr. Pérez Bautista, Mpio. de Mecayapan; Pajapan-Camino Real-Minzapan, San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Mpio de Pajapan", en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- Sí.-----

----- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el



~~00003398~~

2081

contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de
contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a
favor de determinada empresa o persona.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social
de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona
que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa
o de la persona-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA VEINTIDÓS.-

RESPONSABILIDADES
IVAS Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
CIONE
L ADJUNTA DE
NES

Indique cual fue su participación previa en Invitación a cuando menos tres
personas número IO-009000938-N219-2013 durante dicho procedimiento de
contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----

RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en
coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la
elaboración y firma del contrato-----

----- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o
de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.
que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su
cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o
parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos,
tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados)
tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa



~~000200~~

~~00000000~~

2082

Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. ----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de lozas en pendiente fuertes y obras de alivio en el camino en el municipio de Misantla, Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- Sí. -----

----- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----
----- RESPUESTA.- De acuerdo a mis atribuciones, apoyo a la Subdirección de Obra en coordinación con Residencia General en la revisión de las propuestas y en la elaboración y firma del contrato-----

----- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.

ABILITACION
LICENCIADO EN
ESPECIALIDAD
"A"



00003100

2083

que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

..... RESPUESTA.- No.

..... PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.

..... RESPUESTA.- No.

..... PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento tendido, compactación y obras de alivio de caminos en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. - -

.....

..... RESPUESTA.- Sí.

..... PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.- -

..... RESPUESTA.- No aplica.

..... PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

.....

..... RESPUESTA.- No.

..... PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

..... RESPUESTA.- No aplica.

..... PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

..... RESPUESTA.-No aplica.

..... PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en la Invitación a cuando menos tres



RESPONSABLES DE LAS DENUNCIAS Y PUNTALES DE INVESTIGACIONES ADJUNTA ES "A"

Handwritten signature



000003

00000100

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número
No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada
empresa o persona. -----

2085

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social
de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que
le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa
o de la persona



----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a
cuando menos tres personas numero IO-009000938-N223-2013, durante dicho
procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATAciones
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
AJUNTAS DE
INVESTIGACIONES
"A"

----- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos,
es la única participación que tengo.-----

----- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de
negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que
resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge,
parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles
(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos,
biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna
relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora
Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-
A-728-W-0-3.----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la
Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se
adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de



000004

00000103

2086

"Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chacas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

-- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

----- RESPUESTA.- No aplica.

----- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

----- RESPUESTA.- No.

----- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

----- RESPUESTA.- No aplica.

----- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona

RESPUESTA.-No aplica.

-- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,.-

----- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.

--- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

----- RESPUESTA.- No.

----- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES Y LICENCIAS EN DENUNCIAS Y INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signature



~~0000200~~

~~00002705~~

RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si

en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de lozas en pendiente fuertes y obras de alivio en el camino en el municipio de Misantla, Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.



02088



2089

000007

000003406

----- PREGUNTA VEINTINUEVE - Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento tendido, compactación y obras de alivio de caminos en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- Sí.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten mark



~~000208~~

~~00003407~~

2090

favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

----- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

----- RESPUESTA.- No aplica.

----- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica.

----- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.-

Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,.....

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- La revisión de las bases de licitación y catálogo de conceptos, es la única participación que tengo.

----- PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

----- PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3.

(...)"



~~000209~~

~~00003408~~

JORGE HERNÁNDEZ MANZO:

2091

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los km. 0+000 al km. 10+500 con una meta de 10.5 km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,.-

--- RESPUESTA.- Elaboración de las Bases de Licitación y Catálogo de Conceptos conforme a la normatividad vigente,





000210

00003409

2092

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

----- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.



Handwritten signature or mark

INSABILIDADES
AS Y
PÚBLICAS (...)"
E DENUNCIAS
ONES
AJUNTA DE
NES

JORGE DE LA MAZA QUINTO:

"(...)"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, reconstrucción de puente y obra de alivio del km. 0+000 al km. 2+500 y falla estructural del puente en el km. 1+370, del camino: Pilapillo-La playa, en el Municipio de Tatahicapán de Juárez. reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio del km. 0+000 al km 4+900, del camino: El progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, en el Municipio de Uxpanapa, del km 0+000 al km. 24+500, del camino: E.C. (La laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz," en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- Sí.



000211

00003410

2093

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.----- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.----- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-

----- RESPUESTA.- En apoyo a la Residencia General en la revisión de las propuestas de esta invitación,-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"



000212

00003411

2094

--- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

ALFREDO HERNÁNDEZ VEGA:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, en la que se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción caminos: ampliación reforma-buena vista, Temapache; Tohaco-Temapache, Mpio. de Álamo Temapache; Corral de Toros-Las Chacas, Las chicas-Tancoban, Rincón-Chila Cortaza, Rincón-Ejido Rincón, Mpio. Ixcatepec," en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, durante dicho



RESPONSABLES DE LAS INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signature



~~000213~~

~~00003412~~

2095

procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-

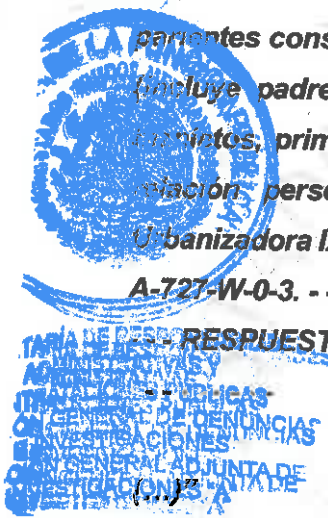
----- **RESPUESTA.-** En la elaboración de
datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos, -----

----- **PREGUNTA**
SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la
empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada
del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3. -----

----- **RESPUESTA.-** No. -----

----- **PREGUNTA OCHO.-** Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge,
parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles
(incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos,
sobrinitos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna
relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora
Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-
A-727-W-0-3. -----

----- **RESPUESTA.-** No. -----



WENCESLAO MARTÍNEZ GARCÍA:

"(...)

----- **PREGUNTA UNO.-** Indique si en la invitación a cuando menos tres personas
número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,
relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento,
tendido, compactación y obras de alivio de dos caminos en el Municipio de
Mecayapan y de dos caminos en el Municipio de Pajapan, en el Estado de
Veracruz," en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----



000214

00003413

2096

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.----- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-

----- RESPUESTA.- En la elaboración de datos de Licitación de acuerdo a normatividad y el Catálogo de Conceptos, -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE DENUNCIANTES AJUNTADA DE INVESTIGACIONES



000215

00003414

2097

--- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

BLANCA ESTELA LIBRADA CASTILLO:

"(...)



--- PREGUNTA UNO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, relativo a la "Reconstrucción de la base hidráulica y carpeta asfáltica con mezcla en caliente del camino: Rafael Delgado-Magdalena en los Km. 0+000 al Km 10+500 con una meta de 10.5 Km., en el municipio Rafael Delgado en el estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -----

----- RESPUESTA.- Sí. ---

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N223-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. ---

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona. -----

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N223-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3,-



----- **RESPUESTA.- Únicamente en la** **00002415**
revisión y firma del contrato ----- **2098**

--- **PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.** -----

----- **RESPUESTA.- No.** -----

--- **PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-728-W-0-3.** -----

--- **RESPUESTA.- No.** -----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- **PREGUNTA NUEVE.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N222-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, relativo a la realización de "Reconstrucción de alcantarilla, en el Km 0+100, en el camino: Ampliación Reforma-Buena Vista, en el Municipio de Álamo Temapache; reafirmamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, puente vado y alcantarilla del Km 0+000 al Km. 8+000 (tramos aislados), en el camino: Tohaco-Temapache, en el Municipio del Alamo Temapache; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km 0+000 al Km 7+000, con meta de 7 Kms, en el camino: Corral de Toros-Las Chacas, en el Municipio de Ixcatepec; Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km. 0+000 al Km. 2400, con una meta de 2.4 Kms, en el camino: Las Cachas – Tacoban, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración revestimiento, tendido, compactación, alcantarilla y cunetas de concreto del Km0+000 al Km. 1+400, con una meta de 1.4 Kms, en el camino: Rincon – Chila Cortaza, en el Municipio de Ixcatepec; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido y**



~~000217~~

~~00003416~~

compactación, del Km. 0+000 al Km. 2+000, en el camino: Rincón-Ejido Rincón, en el Municipio de Ixcatepec, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. ----- RESPUESTA.- Sí. -----

(2099)

--- PREGUNTA DIEZ.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----

----- PREGUNTA ONCE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N222-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. ----- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA DOCE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

----- RESPUESTA.- No aplica.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

----- PREGUNTA TRECE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

----- PREGUNTA CATORCE.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N222-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3,-----

----- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato -----

----- PREGUNTA QUINCE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.-----

----- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA DIECISEIS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna



000218

00003417

2100

relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-727-W-0-3.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA DIECISIETE.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación, obras de alivio del Km. 0+000 al Km. 2+500 y falla estructural del puente en el km. 1+370, del camino: Pilapillo-La playa, en el Municipio de Tatahicapán de Juárez; reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio del km. 0+000 al km 4+900, del camino: El progreso-Belisario Domínguez-Adolfo Ruiz Cortines, en el Municipio de Uxpanapa, del km 0+000 al km. 24+500, del camino: E.C. (La laguna-Poblado 10)-Ignacio Zaragoza, en el Municipio de Uxpanapa, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable.

f



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DIECIOCHO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA DIECINUEVE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N219-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA VEINTE.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA VEINTIUNO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.



00003418

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTIDÓS.- Indique cual fue su participación previa en invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N219-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3,-----
----- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato -----

2101

--- PREGUNTA VEINTITRÉS.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

--- RESPUESTA.- No. -----



- PREGUNTA VEINTICUATRO.- Indique si tiene conocimiento de que su conyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-724-W-0-3. -----

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
DE DENUNCIAS
AL AJUNTA DE
INVESTIGACIONES "A"

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA VEINTICINCO.- Indique si en la invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N174-2013 se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración de revestimiento, reconstrucción de losas en pendientes fuertes y obras de alivio, en el camino: E.C. (Misantla-Tenochtitlan)-Buena Vista de Km. 0+000 al Km 3+750 con una meta de 3.75 Km en el Municipio de Misantla, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA VEINTISÉIS.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----



000020

00000419

----- RESPUESTA.- No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTISIETE.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N174-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -----

2102

----- PREGUNTA VEINTIOCHO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer -----

----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA VEINTINUEVE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona -----



----- RESPUESTA.-No aplica. -----

----- PREGUNTA TREINTA.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N174-2013, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3,-

----- RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato -----

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

----- PREGUNTA TREINTA Y UNO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----

----- PREGUNTA TREINTA Y DOS.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-693-W-0-3. -----

----- RESPUESTA.- No. -----



~~000221~~
~~00005420~~

02103

--- PREGUNTA TREINTA Y TRES.- Indique si en la Invitación a cuando menos tres personas número IO-009000938-N220-2013, se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, relativo a la realización de "Reafinamiento y restauración del revestimiento, tendido, compactación y obras de alivio de los siguientes caminos: Del Km. 0+000 al Km. 7+500, meta 7.5 Km., de camino: E.C. (Arrecifes-Vicente Guerrero)-El Salado, del Km. 0+000 al Km. 2+000d, meta 2.0 Km. , del camino: E.C. (Mecayapan-Ocotol Chico)-Parcela Sr. Pérez Bautista, en el Municipio de Meyacapan y del Km. 0+000 al Km. 13+200, meta 13.2 Km., del camino: Pajapan-Camino Real-Minzapan, del Km. 0+000 al Km. 4+500, meta 4.5., del camino: San Juan Volador-Laguna del Ostión en el Municipio de Pajapan, en el Estado de Veracruz", en apego a la normativa aplicable. -----



--- RESPUESTA.- Sí. -----

RESPONSABLES
DE LAS
ACTIVIDADES
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y
SOLICITUDES
DE
REVISIÓN

--- PREGUNTA TREINTA Y CUATRO.- Indique el motivo por el cual no se adjudicó el contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3, en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y CINCO.- Indique si en el proceso de contratación número No. IO-009000938-N220-2013, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y SEIS.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y SIETE.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa _____ o de la persona _____.

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA TREINTA Y OCHO.- Indique cual fue su participación previa en Licitación Pública Nacional número IO-009000938-N220-2013, durante



000002

00000421

dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3,-----
RESPUESTA.- Únicamente en la revisión y firma del contrato -----

02104

PREGUNTA TREINTA Y NUEVE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Club de Golf Ixtapan, S.A. de C.V. que resultaron adjudicadas del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA CUARENTA.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V. que resultó adjudicada del contrato No. 3-4-CF-A-725-W-0-3. -----

RESPUESTA.- No. -----

(...)"

CUARTO.- En este tenor, del análisis concatenado a las consideraciones de mérito expuestas en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, esta autoridad investigadora, estima que en el presente expediente de investigación, no se advierten indicios y elementos suficientes de convicción que permitan arribar a la conclusión de que exista alguna relación de interés personal, familiar o de negocios, entre los servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que intervinieron en su momento con motivo de sus funciones, en los procedimientos por invitación a cuando menos tres personas con los números de contrato 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, y la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.; lo anterior, debido a que no formaron, ni forman parte de éstas, ni como accionistas, ni como representantes legales. De igual forma, de su trayectoria laboral, no se aprecia que hubieren trabajado con alguna de las empresas que





00003422

2105

resultaron ganadoras en las contrataciones antes citadas. Y por último, tampoco se logró acreditar, que los servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hayan tenido algún interés familiar en dichas contrataciones, pues como ha quedado expuesto con anterioridad, los familiares de éstos, tampoco resultaron tener participación alguna en la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.; ni como accionistas, ni como representantes legales; por lo que se determina procedente archivar por falta de elementos el presente asunto. -----

De igual forma, de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de las adjudicaciones directas que nos ocupan se haya favorecido intereses personales, o bien intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en el proceso de la señalada adquisición, máxime que establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS AL DE DENUNCIAS Y ACCIONES RAL A CUENTA DE ACCIONES

Por lo que se puede concluir que, no existen indiciariamente elementos de prueba que permitan considerar que los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García hubieran incurrido en un posible conflicto de intereses en los términos previstos por el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

- - -El contexto que antecede permite arribar a la conclusión de que, entre los servidores públicos CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, sí existió relación con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., a través de su participación en la formalización de los contratos números 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3; llevados a cabo con motivo del desempeño de sus



000224

00003423

2106

respectivas funciones, ya sea a través de las diversas etapas del procedimiento de contratación, en la contratación misma y posteriormente en la realización de los trabajos de obra pública. Sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron y las empresas Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

--- Lo anterior es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los mismos no estaban obligados a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación de los contratos números 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, mismos que se celebraron con motivo de los procedimientos contratación números IO-009000938-N223-2013, IO-009000938-N222-2013, IO-009000938-N219-2013, IO-009000938-N174-2013 y IO-009000938-N220-2013, en los que resultó ganadora la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite de los contratos números 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3. Por último, debe

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

~~000005~~~~00000104~~

decirse que la contratación de obra pública, se llevaron a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido. - - - - -

2107

- - - - - Procede abundar en que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con el C. Lic. Felipe de Jesús Tapia Medina, quien representó a la señalada empresa con motivo de la adjudicación de las Obras Públicas, por parte del Centro SCT, Veracruz, a través de los procedimientos de contratación números IO-009000938-N223-2013, IO-009000938-N222-2013, IO-009000938-N219-2013, IO-009000938-N174-2013 y IO-009000938-N220-2013, y que fue materia de la Auditoría AO4 017/2015, practicada por la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, y por tanto se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que el procedimiento de contratación que nos ocupa no conllevó la existencia de relación entre los servidores públicos investigados y la empresa, Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V., que implique intereses en conflicto. - - - - -

f



- - - Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGSCCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del año en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio del año en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran los procedimientos de contratación números IO-009000938-N223-2013, IO-009000938-N222-2013, IO-009000938-N219-2013, IO-009000938-N174-2013 y IO-009000938-N220-2013, así como de los contratos número 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, tramitados por el Centro SCT Veracruz. Ciertamente, dicho



000226

00000425

2108

informe permite corroborar que los procedimientos de contratación que nos ocupan, se apegaron a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra del mismo por parte de otros probables proveedores que hubiesen participado en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

Con base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores públicos CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, con la empresa Constructora Urbanizadora Ixtapan, S.A. de C.V., ello derivado de la tramitación de los procedimientos de contratación números IO-009000938-N223-2013, IO-009000938-N222-2013, IO-009000938-N219-2013, IO-009000938-N174-2013 y IO-009000938-N220-2013, así como de los contratos número 3-4-CF-A-728-W-0-3, 3-4-CF-A-727-W-0-3, 3-4-CF-A-725-W-0-3, 3-4-CF-A-724-W-0-3 y 3-4-CF-A-693-W-0-3, sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

Handwritten mark resembling a stylized '6' or 'b'.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS AL AJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

QUINTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con "mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor".-----



000000

0000000000

2109

Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de obra pública tramitada por el Centro Veracruz, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, todos ellos servidores públicos adscritos al Centro SCT Veracruz.-----



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten mark resembling a stylized 'b' or '6'

Por lo que se puede concluir que, no existen indiciariamente elementos de prueba que permitan considerar que los CC. William David Knight Bonifacio, Blanca Estela Castillo Morales, Antonio Martínez Fernández, Eloy Hernández Aguilar, María Marcia Toral Ramírez, Luis Alfredo Martínez Vidal, Jorge Hernández Manzo, Alfredo Hernández Vega, Jorge de la Maza Quinto, Marco Izúcar Ramírez y Wenceslao Martínez García, hubieran incurrido en un posible conflicto de intereses en los términos previstos por el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----



000228

00003427

2110

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, esta Dirección de Investigaciones "A", determina la no existencia de presuntas irregularidades administrativas, atribuibles a algún servidor público adscrito al Centro SCT Veracruz de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública el contenido del presente acuerdo.-----

TERCERO.- Téngase por concluido el presente asunto en esta Dirección de Investigaciones "A" y procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.-----



Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCAZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia, que firman para constancia.-----

E RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES "A"

CONSTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO


LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal